

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL GRUPO DE MUJERES
DE ALDEA TIERRA BLANCA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES TOTONICAPAN.
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

ODILIA LISBETH GUOX CHÚN
CARNET 16294-15

QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2020
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL GRUPO DE MUJERES DE
ALDEA TIERRA BLANCA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES TOTONICAPAN.
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

**TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**POR
ODILIA LISBETH GUOX CHÚN**

**PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA**

**QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DE 2020
CAMPUS DE QUETZALTENANGO**

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTÍNEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. LUIS CARLOS TORO HILTON, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. MARVIN RAÚL VÁSQUEZ PISQUIY

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

DRA. MARÍA DEL CARMEN XICARÁ MÉNDEZ



AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTORA ACADÉMICA: MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN

SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

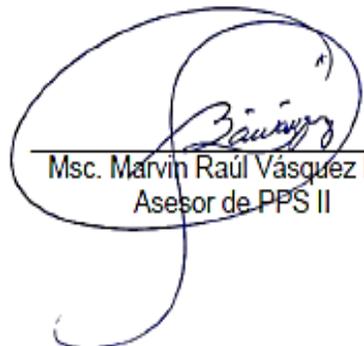
CAMPUS QUETZALTENANGO
Facultad Ciencias Políticas y Sociales
Teléfono (502)77368863 ext. 9861
21 avenida 8-10 zona 3. Quetzaltenango
Anexo Edificio Santo Hermano Pedro

Quetzaltenango, 21 de julio de 2020

Dirección Académica:

Por medio de la presente hago constar que la estudiante: GUOX CHÚN ODILIA LISBETH, con carné No. 1629415 concluyó el Informe Final de Práctica Profesional Supervisada II (PPS II), Titulado: “Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca San Bartolo Aguas Calientes”, de la Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, conforme al reglamento de PPS y previa revisión se considera que puede pasar al Consejo de Unidad Académica para su respectiva autorización de impresión.

Atentamente,



Msc. Marvin Raúl Vásquez Pisquiy
Asesor de PPS II



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041820-2020

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante ODILIA LISBETH GUOX CHÚN, Carnet 16294-15 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04222-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL GRUPO DE MUJERES DE ALDEA TIERRA BLANCA SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES TONICAPAN.

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 16 días del mes de septiembre del año 2020.

MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar



Agradecimientos

- A Universidad
Rafal Landívar
- Por su excelencia académica y compromiso con la formación integral, así mismo por brindarme las herramientas necesarias que permitieran forjarme como profesional.
- A mis catedráticos
en especial:
- Magister Nora de León, Magister Marvin Vásquez, Magister Mildred Mendoza, Magister Romero Tiu; por su acompañamiento profesional y motivacional durante el proceso de formación académica.
- A Programa de Área
World Vision, en especial:
- Fredy López y PEM. Merlin Tzarax, por permitirme desarrollar el proceso de práctica profesional supervisada y apoyarme incondicionalmente en la realización de la misma.
- A Lucrecia Marleny García
Paxtor:
- Por su amistad, motivación y apoyo incondicional durante el transcurso de mi formación Académica.
- A mis amigas y
compañeras:
- Rosario Pérez, Celia Gonzáles y Norma Pérez; por su amistad y apoyo incondicional brindado en el desarrollo de procesos académicos. Mi cariño sincero para cada una.
- A Isaias Sic
- Por su amistad, motivación, apoyo espiritual y emocional durante el transcurso de mi formación académica.

Dedicatoria

- A Dios: Por brindarme su amor indescriptible, ser mi fuente de sabiduría, por fortalecerme en cada proceso vivido, por guiarme y brindarme de su gracia y sus cuidados. ¡A Él sea la Gloria!
- A mis Padres: Julián Guox y Odilia Chún, por su apoyo espiritual, por ser el pilar fundamental de mi educación, por cobijarme en un hogar de amor, y motivarme a culminar mis estudios superiores brindándome su total confianza.
- A mi novio: Leonardo Agustín, por su amor, por su apoyo espiritual, emocional, motivacional y económico, sobre todo por apoyarme incondicionalmente en cada proceso vivido durante mi formación. ¡Por creer en mí, gracias!
- A mis hermanas y hermanos: Zucely, Neftalí, Eleazar, Deyse, Victoria, Adaly y Julio Guox Chún por su cariño, apoyo espiritual y motivacional durante el transcurso de mi formación; por motivarme a culminar mis estudios académicos.
- A mi sobrina: Yamila Herrera, por su compañía, cariño, apoyo y atención en cada proceso educativo vivido.

Índice

	Pág.
Introducción general	1
I. Marco Teórico Conceptual	3
1.1 Trabajo Social y Gerencia Social	3
1.2 Derechos humanos.....	6
1.3 Perspectiva de género y su relación con Derechos Humanos	7
1.4 Participación ciudadana.....	9
1.5 Participación ciudadana de las mujeres indígenas.....	10
1.6 Diseño e implementación de manuales	11
II. Marco Legal y Político de la Participación Ciudadana de la Mujer	13
2.1 Marco Legal y Político Internacional	13
2.2 Marco Legal y Político Nacional.....	16
III. Plan General de Práctica Profesional Supervisada	22
3.1 Objetivos y metodología de la Práctica Profesional Supervisada –PPS-	22
3.2 Marco Institucional de la Asociación World Vision, Guatemala.....	25
3.3 Análisis de la situación de derechos de la mujer de la Aldea Tierra Blanca del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapán	32
3.4 Análisis situacional y estratégico de participantes: Grupo de Mujeres de la Aldea Tierra Blanca del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapán	37
IV. Propuesta de Diseño e Implementación de Manual de Capacitación	49
4.1 Datos Generales.....	49
4.2 Justificación.....	51
4.3 Objetivos (generales y específicos).....	51
4.4 Fases del proyecto.	52

4.5 Matriz de Marco Lógico	55
4.6 Recursos requeridos (humanos, materiales, presupuesto detallado)	68
4.7 Cronograma de acciones/actividades.....	70
4.8 Monitoreo y evaluación del proyecto	72
V. Análisis General de Resultados	74
VI. Propuesta de seguimiento.....	82
Conclusiones y Recomendaciones	89
Fuentes consultadas.....	94
Anexos	96

Resumen ejecutivo

La Licenciatura de Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo, de la Universidad Rafael Landívar, tiene como objetivo principal formar profesionales con competencias que favorezcan el reconocimiento de necesidades y problemas sociales y que posteriormente permitan la ejecución de propuestas de intervención social; por tal razón como parte final de la formación académica se realiza el presente informe final de práctica profesional supervisada, que promovió la realización de un proyecto enfocado a mujeres indígenas para la reivindicación de sus derechos; por lo tanto el presente informe se sustenta de lo siguiente:

Planeación: refiere a la formulación y diseño de una propuesta de intervención, planteándose de tal forma la elaboración e implementación de un manual de capacitación para el grupo de mujeres, que promueva la aplicabilidad de derechos humanos y participación ciudadana.

Ejecución: consta de la implementación de actividades propuestas en el diseño del proyecto y la matriz de marco lógico, con el grupo de mujeres de la Aldea Tierra San Bartolo Aguas Calientes.

Evaluación: concierne a la realización de un análisis de resultados, identificando por lo tanto si los objetivos, resultados, y actividades fueron alcanzados de manera eficaz y eficiente.

Seguimiento: Describe la formulación de un plan de seguimiento donde se estipulan acciones, actividades y metodologías a ejecutar por el grupo focal y por consiguiente permita la sostenibilidad del proyecto.

A manera de síntesis el presente informe de intervención profesional a través de distintos procesos describe las acciones realizadas en la promoción de la organización local y formación técnica de las mujeres indígenas, para suscitar procesos de toma de decisiones e incidencia política a nivel local.

Introducción general

Tomando en cuenta que la disciplina de Trabajo Social apuesta a la construcción de una sociedad justa e igualitaria, y promueve el cambio a través del diseño e implementación de planes, programas y proyectos, que posibiliten y generen acciones de transformación social en favor de grupos en condiciones de vulnerabilidad; se elabora el presente informe de intervención profesional realizada en Programa de Área World Vision, San Bartolo Aguas Calientes, que a partir de la formulación e implementación de una propuesta metodológica sobre participación ciudadana lograra sustentar las bases de cohesión social y democracia con amplia participación de las mujeres a nivel local.

Cabe resaltar que para el desarrollo de la propuesta de intervención profesional se impulsaron procesos que favorecieron sustentar su elaboración e implementación; por lo tanto, el presente informe consta de los siguientes capítulos:

Capítulo I. Marco Teórico Conceptual: éste capítulo abarca sistemáticamente nociones correspondientes a Gerencia Social, Trabajo Social, derechos humanos, participación ciudadana, participación ciudadana de las mujeres indígenas y perspectiva de género, que en consecuencia orientaran de manera teórica y metodológica la promoción y el fortalecimiento de los derechos sociopolíticos de las mujeres a nivel local.

Capítulo II. Marco Legal y Político sobre participación ciudadana de la mujer: describe de manera concreta los marcos internacionales y nacionales que respaldan el derecho de participación ciudadana de las mujeres indígenas. En suma, el marco legal y político delimitó las actividades que fueron planteadas y ejecutadas a partir de la promoción de los derechos humanos, participación ciudadana e incidencia política de la mujer a nivel local.

Capítulo III. Plan General de Práctica Profesional Supervisada: orientó el proceso de intervención a través de la delimitación de objetivos y metodología; de igual forma y no menos importante da a conocer el marco institucional y estratégico de la Organización World Vision Guatemala con el fin de visibilizar la intervención profesional desde un ámbito específico.

Por otro lado, como parte central del capítulo se planteó un análisis situacional y estratégico de derechos de las mujeres de la Aldea Tierra Blanca, desde la perspectiva de interseccionalidad, ya que posibilita el análisis entre géneros y por otra parte desde una mirada crítica contribuye al

análisis de temas como la discriminación e injusticias sociales; cabe resaltar que dentro del plan general de práctica se concibe la propuesta de intervención profesional.

Capítulo IV. Propuesta de diseño e implementación de manual de capacitación: describe el nombre de la propuesta, duración, costo total y fuentes de financiamiento, así mismo da a conocer los objetivos del proyecto, fases del proyecto según diseño; por otro lado describe el proceso de monitoreo y evaluación del proyecto, también detalla los recursos requeridos, un cronograma de actividades y de manera fundamental describe la matriz de marco lógico, donde se plasman los indicadores, actividades, y resultados esperados al ejecutarse el proyecto.

Capítulo V. Análisis general de resultados: este capítulo abarca sistemáticamente la clarificación y análisis de los alcances, las limitaciones y obstáculos que se tuvieron al ejecutar el proyecto, así mismo da a conocer las actividades que se efectuaron para alcanzar los resultados planteados en el marco lógico.

Capítulo VI. Propuesta de seguimiento: Como parte final del proyecto, este capítulo plantea un plan de seguimiento, que en su defecto promueva de manera participativa el involucramiento de las mujeres en la ejecución de actividades técnicas y organizativas, generando de tal forma la auto sostenibilidad del proyecto y la toma de decisiones de las mujeres a nivel local.

En definitiva, el presente informe de Práctica Profesional Supervisada a través de procesos gerenciales, detalla de manera secuencial las acciones realizadas en el diseño e implementación del proyecto, favoreciendo de tal forma la promoción y el fortalecimiento de derechos humanos, participación ciudadana y equidad de género de las mujeres para la construcción de una sociedad justa e inclusiva.

I. Marco Teórico Conceptual

1.1 Trabajo Social y Gerencia Social

La disciplina de Trabajo Social, es entendida como la acción organizada, que, mediante metodologías, permite la transformación de procesos sociales, así mismo integra acciones que generen el bienestar del individuo; respecto a Trabajo Social el Comité Ejecutivo de Federación Internacional de Trabajo Social, citado por Lima (2016) afirma lo siguiente:

El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (párr. 1)

La definición anterior permite determinar que la disciplina de Trabajo Social busca a través de distintas acciones fomentar de manera integral y colectiva el desarrollo, la justicia, cohesión social de las personas, promoviendo de tal forma la igualdad y equidad, sin embargo para que las acciones sean factibles, el profesional de Trabajo Social al ser un agente de cambio debe promover procesos de capacitación, acompañamiento y promoción de la participación ciudadana de los distintos actores locales, para la toma de decisiones que conlleven acciones de transformación social; por ello las acciones deben ser claras y enfocadas en el bienestar integral del individuo; cabe resaltar que éstas acciones desde la Profesión de Trabajo Social deben cimentarse de la Gerencia Social, debido que Gerencia Social es estrategia, dirección y liderazgo dirigido a procesos económicos, políticos, sociales y culturales; así mismo la Gerencia Social busca desde una mirada crítica, transformar la realidad.

Respecto a Gerencia Social, Rey citado por Ortiz, (2012) afirma que la Gerencia Social es “Un conjunto de conocimiento aplicado que busca abordar los problemas organizacionales y de gestión de las políticas y programas sociales, cumpliendo metas de eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad” (p. 56).

Por lo tanto, Gerencia Social y Trabajo Social promueven y generan acciones que permiten a las personas, grupos o comunidades, contrarrestar los problemas sociales, organizacionales, políticos, culturales y los obstáculos que impiden o limitan la igualdad de oportunidades entre géneros; así mismo permiten potenciar las capacidades de las personas promoviendo el desarrollo humano y la calidad de vida de la ciudadanía tanto individual y colectivo; la Gerencia Social y Trabajo Social tienen como fin primordial el bienestar integral de grupos en condiciones de vulnerabilidad como mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidad.

Por ello, para abordar los problemas organizacionales y sociales que afectan a la población en general, se requiere que la intervención del profesional de Trabajo Social se sustente de los principios de la gerencia social.

Para el efecto, Rey, citado por Ortiz, (2012) señala los siguientes principios:

- **Eficacia** hace referencia al alcance de metas, objetivos y fines propuestos por un programa.
- **Eficiencia** significa hacerlo con el menor gasto de recursos humanos y financieros posibles, con el menor desgaste, en el menor tiempo posible y dentro de los presupuestos. Se puede ser muy eficiente sin ser eficaz y muy eficaz sin ser eficiente. Una adecuada combinación daría la fórmula de la efectividad.
- La **equidad**, se refiere a la igualdad de oportunidades y condiciones, a la distribución de bienes y servicios sociales de manera proporcional a todos aquellos que lo requieren, necesitan o demandan, en la cantidad y calidad adecuadas. Su importancia está dada por esta afirmación de Rey (2002, p. 23): “La equidad en la distribución de los beneficios de las políticas sociales se constituye en el objetivo impostergable en América Latina teniendo en cuenta, además, que la región presenta la distribución del ingreso más desigual del planeta”.
- La **sostenibilidad** como la capacidad de que los proyectos sociales puedan seguir marchando aún después de terminados los financiamientos y periodos de ayuda en los cuales se reciban auxilios o subvenciones para el mismo o que los programas puedan seguir siendo asumidos autónomamente por los países u organizaciones sociales que los implementen. (p.57-58)

La eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad al ser aplicadas favorecen la intervención del profesional de Trabajo Social debido que permiten un adecuado uso de los recursos tanto humanos, materiales y económicos, así mismo favorecen la distribución correcta de los beneficios a grupos en condiciones de vulnerabilidad, creando de tal forma, condiciones equitativas e igualitarias para la población.

Con lo anterior descrito, se puede determinar que la disciplina de Trabajo Social y Gerencia Social promueven el desarrollo y la cohesión social, donde los distintos actores, desde sus propias propuestas y acciones, promueven y generan condiciones equitativas, potencializando de tal forma las capacidades y destrezas para su desarrollo individual y colectivo, así mismo favorecen el goce de derechos humanos.

Por otra parte, la disciplina de Trabajo Social y Gerencia Social al ser aplicados permiten la generación de las siguientes acciones:

- Fomentar la participación social;
- Definir estrategias: es decir buscar alternativas para la solución de problemas que afecten a los grupos vulnerables;
- Fomentar la participación ciudadana y la toma de decisiones entre grupos.
- Fomentar la equidad;
- Promocionar el desarrollo;
- Lograr que los programas y proyectos logren sostenibilidad.

Por lo tanto, la visión de la Gerencia y Trabajo Social está en incorporar e integrar acciones de manera eficaz y eficiente que contribuya a la transformación de la realidad de grupos en condiciones de vulnerabilidad, tal es el caso de mujeres que han sido vulneradas en sus derechos sociales, políticos y económicos. Por ello desde el ámbito local, el profesional de Trabajo Social, debe afrontar los retos contemporáneos, desde una lógica que le permita crear y construir ciudadanía social, a partir del diseño e implementación de procesos de capacitación en derechos humanos.

1.2 Derechos humanos

Tal como lo marca la Constitución Política de la República los derechos son inherentes a toda persona, así mismo son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, por ende, deben ser respetados, reconocidos y aplicados sin discriminación alguna. Por otra parte, a través de los derechos humanos se rige la manera en que los habitantes de determinada población conviven.

Los derechos humanos según las Naciones Unidas poseen las siguientes características:

- Universales e inalienables: son inherentes a todas las personas en todos los sistemas políticos, económicos y culturales. No se pueden trasladar a otra persona.
- Interdependientes e indivisibles: no se puede renunciar a ellos, cada uno contribuye al goce o no de los mismos; ningún derecho puede ser superior a otro, no puede prescindirse de ninguno.
- Iguales y no discriminatorios: Son para toda la vida, no tienen caducidad, deben beneficiar a todo ser humano, sin discriminación alguna.

Los derechos humanos son inherentes a toda persona y facultan su aplicabilidad en los distintos contextos sociales, así mismo promueven el bienestar y la armonía de cada persona desde su contexto; por ello deben ser respetados ya que son respaldadas por distintos marcos legales y políticos.

Desde la profesión de Trabajo Social, al ejecutarse acciones gerenciales los mismos deben propiciar y promover la aplicabilidad de los derechos humanos de grupos en condiciones de vulnerabilidad, tal es el caso de las mujeres, debido que son víctimas de violencia, desigualdad, exclusión e inequidad, de tal forma que se contribuya al fomento de aplicabilidad de los mismos derechos, y se garantice calidad de vida.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta que la vulnerabilidad de derechos de las mujeres se debe a factores políticos, religiosos y sociales, por ello para la eficaz intervención del profesional de Trabajo Social, la vulnerabilidad de derechos en las mujeres debe ser analizada desde la realidad de las relaciones sociales, entre géneros, es decir desde la perspectiva de género.

1.3 Perspectiva de género y su relación con Derechos Humanos

Para abordar la perspectiva de género, se debe resaltar primeramente que Guatemala para el año 2017 mostraba alarmantes datos que lo predestinaban como el segundo país con mayor desigualdad de género en Latinoamérica, al respecto Quíntela (2017) menciona lo siguiente:

En Guatemala las desigualdades entre hombres y mujeres destacan por encima de otros países de América Latina, Según el último informe Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) titulado “Desarrollo humano para todos” el país registra un índice de desigualdad de género de 0.49, que lo ubica en el percentil 72. Esto significa que Guatemala está en una situación más deficiente que el 72% de los países de mundo. (s.p)

Los datos anteriormente descritos son inquietantes, debido que evidencian la desigualdad entre géneros a nivel nacional, condicionando por lo tanto el rol social, cultural, religioso y político de las mujeres con los hombres; prestar atención a los distintos datos es fundamental para el desarrollo de las mujeres a nivel local, nacional y mundial, por ello a través de distintos procesos se debe apostar por reivindicar a la mujer en sus derechos.

Ahora bien, ¿Por qué hablar de derechos humanos y la perspectiva de género? Para responder a la pregunta se debe destacar primeramente que la perspectiva de género, permite reivindicar a la mujer para la apropiación y la aplicación de sus derechos.

Respecto a perspectiva de género Guzmán y Campillo citadas por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos -IIDH- (2004) afirman:

La perspectiva de género puede definirse como el enfoque o contenido conceptual que le damos al género para analizar la realidad y fenómenos diversos, evaluar las políticas, la legislación y el ejercicio de derechos, diseñar estrategias y evaluar acciones, entre otros. (p.76)

Por lo tanto, la perspectiva de género como enfoque, permite comprender de una forma distinta la relación de seres humanos, conocer su realidad para posteriormente intervenir y actuar en esa realidad. Al ser aplicados los derechos humanos y la equidad de género la visión de hombres y mujeres es distinta, ya que se conciben como seres igualitarios, merecedores de los mismos beneficios, las mismas asistencias y los mismos tratos. Es importante resaltar que la equidad de

género, al ser aplicada, implica beneficios para las mujeres y para la sociedad, fomentando una sociedad equilibrada y justa.

El IIDH (2004) también refiere algunas características de la perspectiva de Género:

- Es inclusiva, ya que incorpora al análisis otras condiciones que hacen más llevadera o agudizan la discriminación de género, como son la clase, la etnia y la edad.
- Permite observar y comprender cómo opera la discriminación, pues aborda todos aquellos aspectos que tienen que ver con la condición social y económica de las mujeres y los hombres, con el fin de favorecer iguales oportunidades para un acceso equitativo a recursos, servicios y derechos.
- Permite hacer visible las experiencias, perspectivas, intereses, necesidades y oportunidades de las mujeres, con lo cual se pueden mejorar sustancialmente las políticas, programas y proyectos institucionales, así como las acciones dirigidas a lograr sociedades equitativas, justas y democráticas.
- Aporta las herramientas teóricas, metodológicas y técnicas necesarias para formular, ejecutar y evaluar estrategias que lleven al empoderamiento de las mujeres. (s.p)

En efecto la perspectiva de género permite comprender la especificidad de los derechos humanos y permite desde la disciplina de Trabajo Social promover la igualdad y equidad a través de distintas acciones, tales como, la promoción y formación en derechos humanos de las mujeres, que fomenten su desarrollo integral de manera técnica y metodológica.

Garantizar la accesibilidad de los derechos humanos es una ardua tarea del profesional de Trabajo Social, debido que, desde su intervención, debe desarrollar procesos de formación y capacitación continua sobre derechos humanos, particularmente de sectores sociales como mujeres, niños y ancianos, que han sido vulnerados en sus derechos, especialmente los relacionados a su participación ciudadana.

1.4 Participación ciudadana

Respecto a la participación ciudadana de las mujeres, se debe mencionar que a nivel nacional existen factores estructurales que han restringido y limitado el goce del mismo; tal es el caso del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, que evidencia la inaplicabilidad de la participación ciudadana, ya que los estereotipos sociales han fijado conductas de sumisión por parte de las mujeres en la toma de decisiones a diferencia de los hombres, creando procesos de desigualdad; así mismo, siguen teniendo un rol específicamente doméstico, por el machismo y el patriarcado evidenciado en la comunidad, y por lo tanto, no tienen incursión en el ámbito político y social para la toma de decisiones, limitando de tal forma su organización y representatividad que promueva su participación a nivel local y municipal. En consecuencia, los procesos de desigualdad, machismo, inequidad han afectado en gran medida la aplicabilidad de derechos civiles y políticos de las mujeres en la comunidad.

Si bien es cierto, las mujeres asisten a distintos talleres de formación propuestas por distintas organizaciones, sin embargo, su nivel de participación es limitada y enfocada a ser únicamente masiva, debido a que no tienen injerencia en la toma de decisiones sobre actividades que promuevan su desarrollo integral. Por lo tanto, un medio que permita el pleno goce de los derechos de las mujeres es la participación ciudadana.

Pero, ¿Qué es participación ciudadana? Dávalos citado por Rubio y Vera (2012) menciona que la participación es:

Un proceso que está vinculado a las necesidades y motivaciones de los distintos grupos y sectores, así como la dinámica de las relaciones establecidas entre ellos en distintos momentos, condiciones y espacios, lo que va conformando todo un conjunto de redes que estimulan u obstaculizan procesos participativos. (s.p)

En este sentido, la participación ciudadana, tiene que ver con el desarrollo humano, debido que desencadena procesos de convivencia, tolerancia, solidaridad, respeto y unanimidad en la toma de decisiones. Como un aporte sobre participación ciudadana López (2009) afirma que la participación ciudadana es “una práctica democrática, que pretende impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político” (p.33).

Esto significa, que la participación ciudadana, es la clave para transformar el espacio de lo local en un espacio ameno, tolerante, y comprometido con el bienestar común, para la generación y creación de un contexto con plena aplicabilidad de la democracia y de los derechos humanos, que beneficia no solamente a un grupo, sino a municipios, departamentos y demás contextos.

El abordaje del derecho a la participación, es bastante amplio y su comprensión abarca sistemáticamente lo político, económico, cultural y social, es el escenario de una diversidad de interrelaciones entre las personas que la conforman, por ello es importante que, desde la intervención del profesional de Trabajo Social, se planifiquen, dirijan y coordinen acciones, que impulsen estrategias en favor de grupos en condiciones de vulnerabilidad, de manera que los mismos sean gestores de su propio desarrollo, favoreciendo la promoción de la aplicabilidad de derechos de las mujeres y la creación de una sociedad justa e igualitaria. Tal es el caso del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca que evidencia una limitada participación ciudadana y posee únicamente una participación masiva, ya que se reúnen únicamente para la recepción de información.

Por consiguiente, la participación ciudadana es un elemento esencial en el desarrollo de las mujeres, debido que permite el desarrollo político, social, emocional y económico, por ello el profesional de Trabajo Social debe brindar acompañamiento y fortalecer la aplicabilidad de derechos a través de distintas actividades formativas, contribuyendo al empoderamiento y al desenlace de la toma de decisiones. Por otra parte, se debe resaltar, que, para la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana en favor de las mujeres, las estrategias deben estar definidas según pueblos o grupos étnicos, ya que permitirá realizar acciones específicas de acuerdo al contexto; tal es el caso de las mujeres indígenas que, a diferencia de otras etnias dominantes, son transgredidas en el derecho de participación ciudadana.

1.5 Participación ciudadana de las mujeres indígenas

Para promocionar y propiciar la participación ciudadana de las mujeres indígenas es importante primeramente responder al siguiente cuestionamiento ¿Quiénes son las mujeres indígenas? Al respecto La comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2013) afirma lo siguiente:

Las distintas formas de ser mujer en el mundo indígena están conformadas por las construcciones particulares de género de los pueblos a los que pertenecen, por las diversas realidades socio territoriales de cada uno de ellos, así como por las adecuaciones en relación con la sociedad dominante. Por eso, las mujeres indígenas no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de situaciones, necesidades y demandas.

...Por lo tanto analizar la situación de mujeres indígenas requiere abordar un modo interseccional la perspectiva de género con la de los pueblos indígenas, lo que implica considerar el concepto de bienestar desde la mirada de los pueblos y, a la vez, la situación de las mujeres indígenas dentro de las comunidades, sus prioridades y necesidades, incluyendo su acceso y control de los territorios. (p.17- 18)

Las mujeres indígenas son entonces aquellas mujeres con particularidades étnicas, sociales y políticas únicas, y que viven situaciones desfavorables, ya que son discriminadas étnicamente, además se ven afectadas por inequidades de género y de clase social, las mismas se enfrentan a procesos de discriminación, debido a su género, su situación de pobreza y su condición de indígena; así mismo padecen de procesos estructurales marginales. Por ello, la realización de acciones en favor de las mujeres indígenas, desde la profesión de Trabajo Social, deben estar enfocadas en fortalecer sus derechos, de manera individual y el de sus comunidades.

La participación ciudadana como derecho de las mujeres, debe ser fomentada constantemente, ya que permite el liderazgo pleno de las mujeres en las esferas públicas y de gobierno, mismos que permitan el posicionamiento de las mujeres en los distintos ámbitos locales.

1.6 Diseño e implementación de manuales

Para revertir la situación que aqueja a las mujeres indígenas existen una serie de propuestas profesionales, sin embargo, desde el accionar del profesional de Trabajo Social, un medio para el fortalecimiento de los derechos con perspectiva de género es, diseñar e implementar manuales de capacitación y de funciones, que al ser ejecutados, propicien y contribuyan al desarrollo de capacidades individuales y organizacionales, y que posteriormente fomenten la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana con enfoque de género.

Sobre el manual de capacitación: respecto al manual se debe determinar que, es un documento que contiene en forma ordenada y sistemática información y/o instrucciones que deben ser ejecutados para la formación, el desarrollo, la promoción de destrezas y, la adquisición de habilidades y nuevos conocimientos, sobre temas que promuevan el desarrollo integral de las personas, en éste caso que promuevan la participación ciudadana e incidencia política de la mujer a nivel comunitario.

Sobre el manual de funciones: El manual de funciones tiene como principal propósito fortalecer la capacidad organizativa y técnica del grupo de mujeres, así mismo contribuir al fortalecimiento estructural y técnico del grupo de mujeres a través de la instauración de una cultura de desarrollo organizacional que posteriormente favorezca el cumplimiento de sus derechos, especialmente relacionados a su participación ciudadana con enfoque de género.

Por lo tanto, lograr una mayor participación de mujeres indígenas a través de procesos de capacitación favorece la promoción de liderazgo, el desarrollo y goce pleno de los derechos, así como el desenlace de una ciudadanía activa que posibilite el respeto y el cumplimiento de derechos a través del acceso a la justicia y de la participación en la toma de decisiones desde lo local, para posteriormente dar paso a lo municipal y lo nacional.

II. Marco Legal y Político de la Participación Ciudadana de la Mujer

2.1 Marco Legal y Político Internacional

2. 1.1 Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas y Comisión de Derechos Humanos, Resolución 217 A (III), (1948).

La presente declaración hace referencia a los derechos fundamentales del hombre y mujer en igualdad de condiciones. Tal como se menciona en los siguientes artículos:

- Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
- Artículo 20: Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2.1.2 Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres (1994).

La presente convención en sus artículos hace mención que las mujeres tienen igualdad de condiciones con los hombres y podrán ejercer el derecho al voto, así como a ocupar cargos públicos, sin discriminación alguna:

- Artículo I: Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.
- Artículo II: Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.
- Artículo III Las mujeres tendrán a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna. (parr. 4, 5 y 6).

2.1.3 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW- y su protocolo, Organización de Naciones Unidas (2009).

Favorece la promoción de políticas y medidas legislativas para sancionar reglamentos, leyes o procedimientos de Estados Partes que en sus contenidos discriminen a la mujer.

Artículo 5: Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Artículo 14:

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:
 - a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
 - d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios;
 - f) Participar en todas las actividades comunitarias.

2.1.4 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1996).

El presente convenio hace referencia al compromiso que deben asumir los gobiernos para desarrollar equitativamente procesos de inclusión entre hombres y mujeres indígenas, contribuyendo a mejorar la calidad de la vida de ambos y garantizando el respeto a su integridad.

Promueve y hace efectiva la participación de las mujeres en toma de decisiones.

Dentro del Convenio destacan los siguientes Artículos:

Artículo 2:

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

Artículo 21:

2. Los Estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las niñas.

2.1.5 Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política, Organización de Naciones Unidas (2011).

La presente resolución enmarca la importancia que tienen las mujeres en participar en procesos políticos y sociales. Por otra parte, la resolución llama a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar una serie de medidas políticas, tales como:

Fomentar la participación política de la mujer, acelerar el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y, en todas las situaciones, incluidas las situaciones de transición política, a promover y proteger los derechos humanos de la mujer en relación con:

- a) La participación en actividades políticas;
- b) La participación en la dirección de los asuntos públicos;
- c) La libertad de asociación;
- d) La libertad de reunión pacífica;

e) La libertad de expresar sus opiniones y de buscar, recibir y difundir información e ideas.

Adoptar medidas eficaces para asegurar la participación de la mujer en pie de igualdad con el hombre en todas las etapas de la reforma política, desde las decisiones relativas a la conveniencia de reformar las instituciones existentes hasta las decisiones sobre la formación de un gobierno de transición, la formulación de políticas gubernamentales y el modo de elegir nuevos gobiernos democráticos.

Adoptar todas las medidas que corresponda para eliminar los prejuicios basados en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos o en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer, que obstaculizan el acceso de la mujer a la esfera política y su participación en ella, y adoptar enfoques inclusivos respecto de su participación política.

Designar a mujeres para ocupar puestos en todos los niveles de su gobierno, incluidos, cuando corresponda, los órganos responsables de formular reformas constitucionales, electorales, políticas o institucionales.

2.2 Marco Legal y Político Nacional

2.2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, Congreso de Guatemala (1985).

Es la suprema del país y contiene artículos importantes como:

Artículo 1. Protección a la persona: El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2. Deberes del Estado: Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 4. Libertad e Igualdad: En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

2.2.2 Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Congreso de Guatemala, 52-2005.

La presente ley establece lo siguiente:

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz como parte de los deberes constitucionales del Estado de proteger a la persona y a la familia, de realizar el bien común y de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, que debe cimentarse sobre un desarrollo participativo, que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población.

2.2.3 Código Municipal y sus Reformas, Congreso de Guatemala, 12-2002.

El Código destaca el crucial papel que tiene el gobierno municipal en lo toma de decisiones tanto de organización, gobierno y financiamiento, Así mismo adjudica el papel que tiene la población en la toma de decisiones en asuntos públicos, incluidas las siguientes:

Artículo 2: Naturaleza del municipio. El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

Artículo 5. Servicio a los intereses públicos. Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

Artículo 17. Derechos y obligaciones de los vecinos:

- a) El de ejercer los derechos ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley Electoral y de Partidos Políticos;
- b) Optar a cargos públicos municipales;
- c) Servir y defender los intereses del municipio y la autonomía municipal;
- d) Participar en actividades políticas municipales;
- e) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.

Artículo 18. Organización de vecinos. Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades.

Artículo 21: Relaciones de las comunidades de los pueblos indígenas entre sí: Se respetan y reconocen las formas propias de relación u organización de las comunidades de los pueblos indígenas entre sí, de acuerdo a criterios y normas tradicionales o a la dinámica que las mismas comunidades generen.

2.2.4 Ley General de Descentralización, Congreso de Guatemala, 14 -2002.

La presente ley respalda el desarrollo integral del país ya que busca el desarrollo de los distintos actores claves de la sociedad, es decir desde lo local a lo nacional, tomando como base fundamental la participación de la población:

- Artículo. 17. Participación de la población: Es la herramienta utilizada por una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización.

2.2.5 Ley de Dignificación y promoción integral de la mujer, Congreso de Guatemala, 7-99, (1999).

Artículo 23. Fortalecimiento de la participación de la mujer en las esferas del poder:

Para determinar que, en todas formas del ejercicio del poder, se establezcan y garanticen oportunidades de participación a la mujer, el Gobierno de la República:

- a) Promoverá mecanismos efectivos temporales y graduales en su texto para lograr la plena participación política de las mujeres.
- b) Promoverá mecanismos que garanticen a participación de las mujeres en todas aquellas instancias de representación paritaria a nivel nacional, regional o local, especialmente en los Consejos de Desarrollo, y en comisiones establecidas por ley, temporal o permanente.
- c) Promoverá medidas jurídicas para que en las organizaciones e instituciones públicas y sociales y en todos los niveles de decisión y de ejecución, exista representación de las mujeres, incluyendo mujeres mayas garífunas y xincas.

- d) Respetará, impulsará, apoyará y legalizará las organizaciones de mujeres del campo y de la ciudad.

2.2.6 Ley de Desarrollo Social, Congreso de Guatemala, 42-2001.

Destaca la promoción de igualdad de derechos y condiciones entre hombres y mujeres, para su desarrollo integral y sostenible:

Artículo 3. Igualdad. Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

Artículo 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

Artículo 7. Derecho al desarrollo. Las personas constituyen el objetivo fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.

Artículo 16. Sectores de especial atención. Para efectos de la presente Ley, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Población, a los siguientes:

1. Indígenas. Dentro de la Política de Desarrollo Social y Población se incluirán medidas y acciones que promuevan la plena participación de la población indígena en el desarrollo nacional y social, con pleno respeto y apoyo a su identidad y cultura.
2. Mujeres. La Política de Desarrollo Social y Población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad respecto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación

individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.

2.2.7 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de oportunidades, Secretaria Presidencial de la Mujer 302-2009.

Esta política está orientada y tiene como objeto primordial promover la equidad de género entre hombres y mujeres sin discriminación alguna, de tal forma que se promueva el desarrollo integral. Así mismo favorece la aplicabilidad del derecho de participación de las mujeres de distintas etnias en el ejercicio del poder civil, para la toma de decisiones y su representación en todas las estructuras de poder.

El Eje de participación sociopolítica en su objetivo específico resalta lo siguiente:

Objetivo Específico: Garantizar el acceso a oportunidades equitativas y el respeto a las identidades culturales de las mujeres, promoviendo su participación plena y activa en los ámbitos económico, político social y cultural del desarrollo de la nación.

2.2.8 Agenda Articulada de las Mujeres Mayas Garífunas y Xincas, Defensoría de la Mujer Indígena (2009).

Respecto a la promoción de los derechos humanos, participación y equidad de género de las mujeres la agenda destaca lo siguiente:

Objetivos: visualizar la situación específica de exclusión y discriminación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas y fomentar la equidad de género respecto a su identidad cultural, para mejorar su calidad de vida en los ámbitos políticos y privados.

Reconocer y valorar la aportación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas a la preservación de la cultura, a la construcción de la paz, la democracia y el desarrollo integral del país.

Sus ejes temáticos ven a la mujer como un ser integral y buscan favorecer las demandas específicas de las mujeres desde las distintas etnias, incluidas las siguientes:

- Eje 2: Educación desde la identidad cultural;
- Eje 5: Participación política;
- Eje 6: Acceso a la Justicia;

- Eje 7: Abordaje del Racismo y Violencia contra la mujer;
- Eje 9: Mecanismos institucionales para la Protección y Desarrollo de las Mujeres Mayas Garífunas y Xincas.

Respecto al marco legal y político nacional e internacional de los derechos de la mujer, es importante determinar que son de vital importancia para el desenlace de la participación ciudadana de las mujeres indígenas en Guatemala, ya que son formas o modalidades que permiten clarificar los derechos y obligaciones que poseen las mujeres dentro de los distintos contextos sociales y políticos.

Se debe resaltar que dentro de los marcos se visibilizan las acciones que el Estado brinda para acceder a la toma de decisiones, por otra parte, los convenios, leyes y tratados permiten determinar que tanto hombres y mujeres poseen los mismos derechos, y por lo tanto la equidad de género debe ser aplicada en el contexto guatemalteco.

Desde la disciplina de Trabajo Social, aplicar los distintos marcos legales y políticos en el campo de intervención favorecen la promoción de la participación ciudadana con enfoque de género de las mujeres, debido que permiten poner en marcha acciones encaminadas a empoderar a la mujer en sus derechos ya que el Estado de Guatemala lo faculta.

III. Plan General de Práctica Profesional Supervisada

3.1 Objetivos y metodología de la Práctica Profesional Supervisada –PPS-

3.1.1 Objetivos de PPS.

Los objetivos que orientaron la Práctica Profesional Supervisada están establecidos en el programa del curso de Práctica Profesional Supervisada, de la Universidad Rafael Landívar, Campus Quetzaltenango (2019), los cuales se citan literalmente a continuación:

- a) Que el estudiante cuente con una experiencia integradora de aprendizaje, donde se funde el conocimiento, la práctica y los valores ignacianos y vincula al estudiante con espacios de proyección social en los que pueda contribuir con sus aportes a proyectos y satisfacción de necesidades de colectivos sociales que lo requieran.
- b) Que, a través de la propia experiencia, el estudiante logre una validación de los conocimientos teóricos en la práctica concreta: en un escenario real, dentro de la dinámica de su especialidad, retroalimentación necesaria para avanzar y generar nuevos conocimientos que posibiliten un ejercicio profesional más comprometido en la realidad del país. (p.2)

3.1.2 Metodología de PPS.

Para abordar e impulsar los objetivos antes mencionados, se requirió de una metodología que permitiera por un lado fundamentar el proceso, así como impulsar acciones que generaran aportes en favor del desarrollo del proceso de Práctica Profesional Supervisada, misma metodología que de manera científica y lógica brindara herramientas de investigación que posibilitaran el alcance de finalidades de manera eficaz y eficiente.

Por lo tanto, tomando en cuenta que la experiencia de Práctica Profesional Supervisada es un proceso integrador, la metodología que se adhiere a fortalecer al estudiante con espacios de proyección social, es la metodología cualitativa debido que se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde y para los participantes; referente a la metodología cualitativa, Hernández (2010) afirma lo siguiente:

Se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad. (p.364)

Por consiguiente, la metodología cualitativa permite la interacción directa con los sujetos y propicia la comprensión de fenómenos que aquejan o favorecen a un grupo específico, así pues, el proceso se planteó en fases, las cuales se describen a continuación:

Fase I. Investigación:

- a) Sondeo: Hace referencia al sondeo de instituciones que se realizaron a través de visitas directas; teniendo como base principal para la selección de los centros de práctica los siguientes criterios: la credibilidad en intervención, base institucional y la vinculación en Desarrollo Social. Estar vinculado al ámbito del Desarrollo Social, estar ubicado en el área geográfica de acción correspondiente al Campus Regional de la U.R.L. Disponer de presencia social, que permitiera la incorporación del estudiante.
- b) Marco teórico Conceptual: Refiere a la descripción e investigación documental, sobre conceptos de participación ciudadana, Trabajo Social, Gerencia, derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad que sustentaran el desarrollo del proyecto de intervención profesional.
- c) Marco Legal y Político: Comprende la investigación documental sobre leyes, convenios, políticas acuerdos entre otras, a nivel nacional e internacional que amparan la participación ciudadana de las mujeres.

Fase II. Análisis situacional y análisis estratégico: Para establecer una síntesis descriptiva y una interpretación en la identificación de necesidades proyectivas de la institución y del grupo meta, se ejecutaron las siguientes acciones:

- a) Análisis de la situación de la vulnerabilidad de derecho de las Mujeres indígenas de la Aldea Tierra Blanca: Respecto al análisis de la situación de derechos de las mujeres indígenas a nivel municipal y comunitario, las herramientas de investigación cualitativa que

contribuyeron a su formulación son: la observación, entrevistas e investigación documental, ya que permitieron la obtención de datos generales del municipio y de la comunidad en el cual se tuvo intervención.

- b) Análisis situacional y estratégico: para dicho proceso, fue necesario el acercamiento con el grupo meta, donde a través de herramientas y técnicas como lluvia de ideas, árbol de problemas, DAFO, SODA MECA, PROIN, se identificó la situación de derechos del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, mismo que dio paso a la selección de proyecto de intervención.

Fase III. Planificación: Como fase central de la intervención profesional PPS, la elaboración de una propuesta de intervención se desarrolló a través de las siguientes acciones:

- Diseño de proyecto de intervención: A través de los problemas planteados y estrategias formuladas en el análisis situacional y estratégico, se procedió a la formulación de fichas técnicas que aportaran de manera objetiva la selección del proyecto de intervención. En la elaboración de la propuesta se procedió a la elaboración de un cronograma de actividades, presupuesto y fuentes de financiamiento.
- Identificación de estrategias de acción utilizando para ello el enfoque de marco lógico: Se elaboró un marco lógico que permitió visibilizar la esencia del proyecto de manera ordenada, en ella se describieron objetivos, indicadores, resultados esperados y las actividades.

Fase IV. Ejecución: Como parte del seguimiento de la planificación, esta etapa tuvo como principal función poner las acciones en marcha, es decir realizar las actividades planteadas en la propuesta de intervención y marco lógico, con el grupo focal. Desarrollando de tal forma el alcance de objetivos e indicadores.

Fase V. Evaluación: El proceso de evaluación se desarrolló en dos momentos durante el proceso de implementación del proyecto y al finalizar, favoreciendo de tal forma identificar los alcances y las limitaciones encontradas en el desarrollo y la ejecución del proyecto.

3.2 Marco Institucional de la Asociación World Vision, Guatemala

3.2.1 Descripción de la Asociación World Vision, Guatemala.

El presente marco brinda una breve descripción del centro de práctica donde se realizó la intervención profesional; información sustentada de la página oficial de World Vision Guatemala (2019).

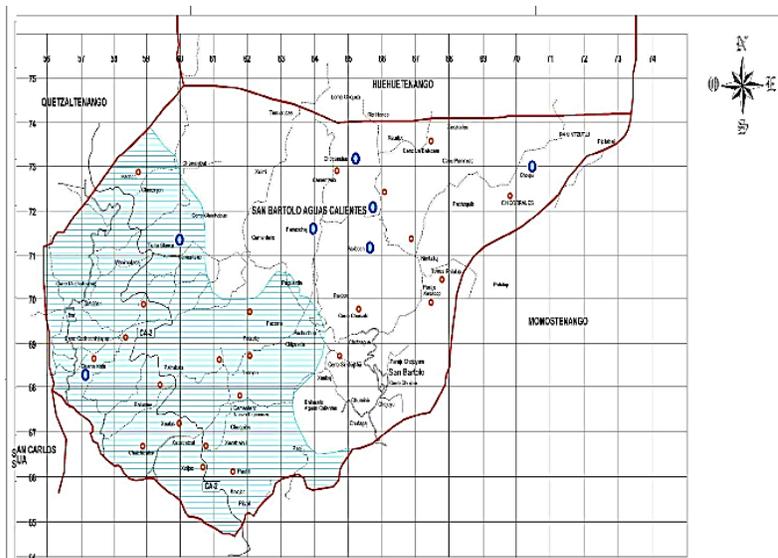
- a) **Naturaleza y áreas de proyección:** World Vision es una organización con valores cristianos de ayuda humanitaria, desarrollo y promoción de la justicia. En Guatemala trabaja desde hace más de 40 años, implementando programas y proyectos de desarrollo transformador para reducir la pobreza y la injusticia en 273 comunidades de 10 departamentos del país.

- b) **Ubicación:** World Vision cuenta con oficinas centrales las cuales están ubicadas en la 17 calle 5-90, zona 11 Colonia Mariscal de la ciudad de Guatemala, así mismo cuenta con programas de Desarrollo de Área las cuales están ubicadas en los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Guatemala, Jutiapa, Chiquimula y Zacapa. Dentro de los Programas de Desarrollo de Área (PA) se encuentra el personal administrativo y técnico que apoya a los distintos proyectos.

Correspondiente a la Región de Huehuetenango, para la intervención de Practica Profesional Supervisada, el Programa de Área se encuentra ubicada en la zona 2 a un costado de la Iglesia Católica, de la cabecera del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán; dentro de los contactos telefónicos se encuentran los siguientes: 32037379. Así mismo dentro de las paginas oficiales de World Vision Guatemala destacan las siguientes: Pagina Web: www.worldvision.org.gt, página de Facebook: World Vision Guatemala.

c) Tamaño y cobertura:

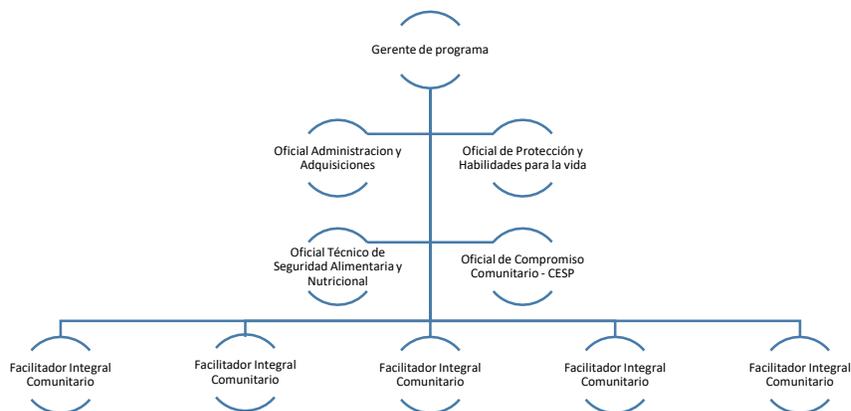
Figura 1. Mapa de cobertura de programa de Desarrollo de Área, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes.



Fuente: Programa de Desarrollo de Área, World Vision San Bartolo Aguas Calientes (2019).

d) Estructura organizativa de World Vision:

Figura 2. Organigrama PA San Bartolo Aguas Calientes



Fuente: Ralda, Luisa (2019) Gerente del programa.

Estrada (2013) destaca la siguiente información sobre la estructura organizativa de World Vision:

World Vision Guatemala forma parte de la Oficina Regional de Latinoamérica y el Caribe (Oralyc), en la estructura organizacional de las oficinas centrales de Guatemala se combinan las relaciones de autoridad directa (estructura lineal), con relaciones de consulta y asesoramiento que se mantienen con departamentos como: Auditoría, Asesoría Legal, Manejo de Información y otros, esta estructura combina la rapidez en la toma de decisiones propia de la estructura lineal, y la comunicación con los conocimientos de los especialistas de los departamentos necesarios para dirigir numerosas actividades.

Está conformado un comité para la toma de decisiones, en el que participan la Dirección Nacional y los directores ejecutivos: Administración y Finanzas, Programas, Desarrollo Institucional y Comunicaciones, Calidad Técnica, Fortalecimiento Organizacional y Centro de Aprendizaje; para tomar decisiones el grupo se reúne, intercambian opiniones, se discute y se llega a la elección final.

Los Programas de Área (PA), que se encuentran en los municipios del país, como el que se encuentra ubicado en el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, responde a los gerentes de su respectiva oficina regional, quienes a su vez están bajo la responsabilidad de la Gerencia de Operaciones en la Dirección de Programas.

El personal que labora en los PA, recibe a su vez directrices y asesoramiento de los técnicos especialistas de oficinas centrales y de región, pero, además, mantiene su pertenencia al programa en el que habitualmente trabaja, convirtiendo su relación en una estructura tipo matricial, esta tiene la ventaja de ser flexible y permite abordar problemas y proyectos complejos. (p-5-6)

La figura muestra el organigrama general del PA de San Bartolo Aguas Calientes, Correspondiente a la región de Huehuetenango, el esquema da a conocer la estructura formal que representa a la institución con las unidades más importantes, debido al sistema de trabajo, se utiliza un diseño tipo mixto que utiliza combinaciones verticales y horizontales, reflejando a interrelación de los puestos; también se pueden observar las relaciones de asesoría o consultoría con líneas horizontales hacia las gerencias, y las oficialidades.

e) **Marco Estratégico de la organización:** El Marco estratégico refiere a la razón de una organización o institución, está constituido por la misión y visión. Por ello a continuación, se describen cada uno de ellos, según información obtenida de la página oficial de World Vision Guatemala (2019).

Visión: Nuestra Vision para cada niño y niña, vida en toda su plenitud, nuestra oración para cada corazón, la voluntad para hacer esto posible.

Misión: World Vision es una confraternidad internacional cuya misión es seguir a Jesucristo, trabajando con los pobres y oprimidos para promover la transformación humana, buscar la justicia y testificar las buenas nuevas del Reino de Dios.

Valores centrales: La Confraternidad de World Vision comparte una idea común que se basa en seis valores centrales, estos son los principios fundamentales que orientan y determinan lo que la organización hace:

- Somos cristianos, nos esforzamos por imitar a Jesucristo en su identificación con los pobres y los oprimidos y en su interés especial por la niñez;
- Estamos comprometidos con los pobres, servimos a los más necesitados y promovemos la transformación de sus condiciones de vida;
- Valoramos a las personas, consideramos que todas las personas son creadas y amadas por Dios;
- Somos mayordomos, somos transparentes en nuestro trato con donantes, comunidades, gobiernos y público en general;
- Somos socios, mantenemos una posición colaboradora y una actitud abierta hacia otras organizaciones humanitarias;
- Somos sensibles, ante carencias sociales y económicas complejas, con raíces profundas que exigen un desarrollo sostenible y a largo plazo.

Servicios que presta la institución: World Vision sirve a la comunidad a través de los Programas de Área, siendo la parte operativa y quienes ejecutan los proyectos en la comunidad. Los PA y los miembros de la comunidad trabajan juntos para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas. El objetivo de cada PA es fortalecer la capacidad de las

comunidades para que sean ellas quienes lideren su propio desarrollo y posteriormente puedan ser auto sostenibles. Propician oportunidades de desarrollo integral que permitan mejorar el nivel de bienestar de la niñez, especialmente en salud y educación; fortalecer las capacidades de las familias para el mejoramiento de sus condiciones de vida y resiliencia; y fortalecer la organización comunitaria para la gestión social e incidencia en el ámbito municipal y nacional.

Se enfocan en la protección de la niñez, incidiendo en los siguientes programas: Nutrición y Salud, Educación, empleabilidad y empoderamiento, protección e incidencia, asuntos de emergencia Humanitaria (HEA).

Dentro de los servicios que presta la institución destaca lo siguiente:

- **Desarrollo transformador:** En World Vision, el desarrollo transformador está basado en la comunidad y enfocado en el bienestar de la niñez. Es un proceso donde los niños y las niñas, sus familias y comunidades puedan tener acceso a una vida en plenitud con educación, alimento, salud, agua potable, vivienda, justicia, dignidad, paz y esperanza. Buscando un desarrollo integral que incluya el aspecto social, espiritual, económico, político y ambiental de la vida de todos y todas las personas a nivel local, nacional, regional y global.
- **Promoción de justicia:** World Vision trabaja para construir un mundo donde la niñez sea protegida, amada y respetada. Para ello, abordan los factores que perpetúan la pobreza, apoyan el cambio de políticas, sistemas, prácticas y actitudes que rechazan la justicia y el cumplimiento de los derechos humanos. World Vision está comprometida con una política de diálogo, campañas y promoción de la justicia a nivel local, nacional e internacional. Junto con organizaciones y agencias buscan influir para alcanzar el empoderamiento ciudadano y buscar el bienestar de los niños y las niñas.
- **Asuntos humanitarios de emergencia:** En caso de desastres naturales o causados por el hombre, World Vision busca dar respuesta humanitaria y proteger a las personas vulnerables, actuando con rapidez para apoyar, en cooperación con otras agencias, con alimentos, agua, techo, medicamentos, abrigo, apoyo psicosocial, entre otros. Asimismo, trabaja conjuntamente con las comunidades para su recuperación integral después de un desastre. Apoyando con la preparación de las personas para afrontar emergencias en zonas

propensas a desastres naturales, y también se apoya a desarrollar destrezas y buscar alternativas de recuperación y desarrollo para sus comunidades.

3.2.2 Visión proyectiva del Programa/área de intervención.

- a) **Red de actores vinculados al Programa o área de proyección seleccionada para el proceso de PPS:** En éste apartado se describe los actores locales e institucionales que se involucran dentro del área de intervención para la ejecución de actividades en beneficio de la población de San Bartolo Aguas Calientes.

Tabla 1.

Red de Actores

Grupos/personas	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
Alcalde y Concejo Municipal	Desarrollar procesos de desarrollo municipal en beneficio de toda la población del municipio	Los problemas percibidos son: Educación, Salud, Vivienda, Infraestructura, servicios públicos.	Cuenta con un mínimo recurso económico, material y físico.
Madres Guías, madres Voluntarias.	Desarrollar procesos que permitan incrementar la participación ciudadana de las mujeres indígenas.	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia. • Desigualdad. • Inequidad. • Inaplicabilidad de derechos ciudadanos. 	No cuenta con recursos propios, únicamente las asignadas por World visión.
Líderes Comunitarios	Implementar procesos de desarrollo comunitario en beneficio de toda la población. Perteneciente a las distintos parajes.	Los problemas percibidos son: Educación, Salud, Vivienda,	Cuenta con un mínimo recurso económico, material y físico.

		Infraestructura, servicios públicos.	
World Vision	Fomenta el desarrollo integral de la niñez, juventud, mujeres, líderes comunitarios.	<ul style="list-style-type: none"> • Empoderamiento • Talleres formativos. • Capacitaciones. 	Cuenta con recursos asignados de proveedores internacionales

Fuente: Elaboración propia

b) Proyectos futuros o visión proyectiva de la institución:

En proceso de implementación: Relacionado a proyectos en proceso de implementación, se puede determinar que son planteados a través de un plan estratégico el cual debe ser aprobado a nivel central y por los donantes, uno de los proyectos en proceso de implementación dentro del Programa de Área de San Bartolo Aguas Calientes es:

MAGMA: Proyecto que contribuye y facilita oportunidad de empleo a jóvenes, brindando formación en habilidades para la vida y el trabajo, para que accedan a su primer empleo con las capacidades que el sector empresarial necesita.

En Proceso de gestión: World Vision, cuenta con proyectos en gestión, las cuales deben ser implementadas en las distintas comunidades del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, los proyectos se desarrollarán de acuerdo a la aceptación de cada territorio; dentro de los proyectos resaltan las siguientes:

- Grupos de autoayuda;
- Agua, Saneamiento e Higiene (WASH);
- Centros de Desarrollo integral (CDIN);
- Agricultores de reforestación.

En Proceso de elaboración: World Vision realiza una serie de proyectos las cuales han sido ejecutadas, y son actualizadas para proyectarse de acuerdo al tiempo y contexto, sin embargo, anualmente son planteadas propuestas que contribuyan al fortalecimiento de: Salud y

Nutrición, Educación, Empleabilidad y emprendimiento, protección e incidencia y Asuntos de Emergencia Humanitaria.

c) Demandas institucionales y poblacionales:

Demandas institucionales del Programa de Área, World Vision San Bartolo Aguas Calientes:

- Definir estrategias que permitan la organización de madres de familia desde la participación ciudadana, el empoderamiento, para la protección de la niñez;
- Organización Municipal y Comunitaria en la implementación de política pública municipal de protección integral de niñez y adolescencia y creación de Comisión Bienestar infantil en las distintas comunidades;
- Sustentabilidad y auto sostenibilidad de los proyectos, así mismo de impacto a nivel individual y comunal, creando un país más justo e igualitario.

Demandas poblacionales de la mujer participante en el Programa Creciendo con ternura de World Visiqon, San Bartolo Aguas Calientes:

- Construcción de una herramienta que proporcione estrategias para la obtención del máximo aprovechamiento de los talleres de las que ya son sujeto de intervención;
- Desarrollar programas de formación para la promoción de la participación ciudadana;
- Incluir a las mujeres indígenas en la toma de decisiones;
- Promover la participación ciudadana a través del fortalecimiento de capacidades y habilidades técnicas, económicas y sociales.

3.3 Análisis de la situación de derechos de la mujer de la Aldea Tierra Blanca del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapán

La Aldea Tierra Blanca, forma parte del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapán, fundada según el Boletín estadístico de la Sección General de Estadística en el año 1913. Posee una estructura política y administrativa, representada por Autoridades de la Alcaldía Comunitaria, COCODE y distintos Comités, todos conformados para

la gestión de proyectos que favorecen el desarrollo económico, social, y estructural de la comunidad.

Por otro lado, se debe destacar que dentro de la comunidad se han conformado masivamente varios grupos de mujeres, las cuales han sido orientadas por varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las mismas con el fin de empoderar a las mujeres indígenas, ya que son un grupo vulnerado en sus derechos.

A manera de introducción: la mujer como ciudadana juega un papel importante en la sociedad, sin embargo, su rol es determinado y estructurado por ideologías machistas y opresoras, que estigmatizan a la mujer como un ser inferior al hombre, desencadenando procesos de discriminación a nivel social, cultural, económico, político y religioso, vulnerando los derechos de las mujeres en todos los contextos; por ello para contribuir a la resolución de los problemas que vulneran a las mujeres en sus derechos, los mismos deben ser analizados y estudiados de manera específica, es decir partir desde las distintas realidades y desde los distintos contextos, ya que las relaciones entre géneros varían en tiempo y contexto; Por ello, desde la disciplina de Trabajo Social, es necesario apoyarse de estrategias que posibiliten el análisis entre géneros, como lo es la interseccionalidad.

En concreto, la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo –AWID- (2004) menciona que interseccionalidad es “Una estrategia que sirve para vincular las bases de la discriminación (raza, género, etc.) con el entorno social, económico, político y legal que alimenta la discriminación y que estructura las vivencias de la opresión y del privilegio” (p. 4-5). En efecto, la Interseccionalidad es una estrategia que favorece la intervención del profesional de Trabajo Social, debido que desde una mirada crítica contribuye al análisis sobre temas trascendentes tales como: desigualdad, patriarcado, discriminación, opresión, injusticia, entre otras, que afectan a un grupo social específico (mujeres). En consecuencia, la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo, permite comprender que a partir de la interseccionalidad se pueden identificar diferencias y similitudes significativas para superar las discriminaciones y desigualdades.

Por otra parte, la interseccionalidad favorece formular acciones en favor de la igualdad a partir de casos reales, así mismo, favorece establecer prioridades de proyectos sociales, destinando recursos

a grupos en condiciones de vulnerabilidad; con el objetivo de empoderar a quienes tienen menos acceso a recursos y al ejercicio de sus derechos.

Para la promoción y el fortalecimiento de derechos sociopolíticos e igualdad de género el profesional de Trabajo Social, debe enfocar sus acciones partiendo de la realidad de cada uno de los individuos en condiciones de vulnerabilidad. Así mismo debe diseñar e implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de derechos, y específicamente el derecho de participación ciudadana ya que favorece la toma de decisiones y la actoría en las esferas del poder.

Por consiguiente, para la aplicabilidad de la interseccionalidad desde una realidad concreta, a continuación, se presenta el análisis de derechos vulnerados de las mujeres de la Aldea Tierra Blanca del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes:

3.3.1 Derecho a la participación ciudadana.

Entendemos por participación ciudadana, el involucramiento que tienen las personas en procesos de toma de decisiones públicas, por ello la aplicabilidad del mismo es fundamental para el desarrollo político y social del individuo ya que desencadena procesos que favorecen la interacción del individuo en su contexto para la toma de decisiones; sin embargo, este derecho en el caso de las mujeres de la Aldea Tierra Blanca históricamente ha sido vulnerado por varios factores tales como la estructura social e ideológica, machismo, patrones culturales, religión entre otros, desfavoreciendo el desarrollo pleno de las mujeres indígenas en el ejercicio de sus derechos, la toma de decisiones no es evidente, ya que en las mujeres no tienen voz y voto, por el simple hecho de ser mujer, generando así procesos de exclusión e inequidad de género.

Sin embargo, en el municipio se plantean acciones que favorezcan la aplicabilidad de la participación ciudadana por ello conviene subrayar que dentro de los ejes de desarrollo del SEGEPLAN (2010) a nivel municipal se pretende abordar el fortalecimiento de la gobernabilidad local y democracia participativa, al indicar:

El presente eje pretende impulsar fuertemente la organización comunitaria a todo nivel, así como el fortalecimiento de los consejos comunitarios y los de carácter municipal.
... es menester impulsar programas de participación ciudadana para la incidencia políticas de liderazgo de hombres y mujeres y un programa que brinde cabida a las

políticas públicas municipales, orientadas al desarrollo sostenible del municipio mediante la ejecución de diversos proyectos encaminados a la búsqueda de una democracia participativa y de igualdad y equidad en los servicios que la población demanda. (p.79)

Pese al deseo de impulsar programas de participación ciudadana, los mismos aun no son ejecutados por varias limitantes, un ejemplo concreto es el caso de la Aldea Tierra Blanca, donde la participación ciudadana de la mujer no es visible; al respecto en una entrevista realizada el Concejal Tercero de la Municipalidad de San Bartolo, Xiloj (2019) afirma lo siguiente: “en porcentajes observables el 85% de los hombres son los encargados de asistir a las reuniones organizadas y presididas por el Concejo Comunitario, así mismo la organización de los COCODES y la Alcaldía comunitaria se encuentran representadas únicamente por hombres” (s.p). Por lo tanto, la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana es deficiente para las mujeres, ya que no tienden a ocupar un puesto público por limitaciones de género, invalidando de tal forma lo que marcan los instrumentos legales internacionales y nacionales para prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de opresión en contra de las mujeres de la comunidad.

No obstante, la participación ciudadana es un derecho que no solo los hombres deben gozar, sino también las mujeres indígenas, por ello el reto y desafío del profesional de Trabajo Social, es la constante promoción del mismo derecho, para la toma de decisiones, fomentando la transformación de ideologías, valores, principios y prácticas fundamentadas en la discriminación contra las mujeres mayas de la comunidad. La aplicabilidad del marco legal de la participación ciudadana de la mujer debe ser fortalecida a través de formación técnica y política, contribuyendo de tal forma a la generación de igualdad de condiciones en derechos con los hombres.

3.3.2 Derecho a la equidad de género.

La inequidad de género tanto a nivel internacional y nacional ha sido marcado por varias condicionantes, tanto estructurales, políticas, sociales y religiosas, un claro ejemplo es la inequidad de género dentro de la Aldea Tierra Blanca, debido que, el hombre es visto como el tomador de decisiones y el responsable de representar en reuniones comunales, no así el caso de las mujeres que son vistas de manera desigual, ya que son estigmatizadas cumpliendo un rol únicamente familiar y doméstico.

En la comunidad persisten debilidades en cuanto a la aplicabilidad de la perspectiva de género, ya que se vulneran los derechos humanos de las mujeres a diferencia del hombre, cabe resaltar que la inequidad se desarrolla en distintos niveles, siendo estos individual, familiar y comunitario; en suma, a nivel municipal la equidad de género es invisible, al respecto SEGEPLAN (2010) da a conocer: “No se identifica que exista organización o grupos organizados de mujeres, sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil, en sus programas incluyen el tema de género”. (p. 34).

Lo anterior confirma que contrarrestar la inequidad de género en el municipio es de trascendencia, debido que permite la construcción de un pueblo justo e igualitario en derechos, sin embargo, aún no se ejecutan acciones que lo posibiliten, por ello desde la profesión de Trabajo Social se deben impulsar acciones que promuevan la aplicabilidad de la equidad de género a nivel local y municipal, el mismo puede ser implementado a través de la formación y promoción sobre derechos de las mujeres.

Barrientos (2016) da a conocer: “las personas no indígenas registran porcentajes más altos de alfabetismo en hombres (88.9%) y mujeres (81.1%) que la población indígena masculina 74.6% y femenina 51.9%”. (p.6) Lo que hace comprender que las mujeres indígenas son el grupo más vulnerado en educación generando, procesos de analfabetismo y desigualdad en la aplicabilidad de derechos. Por ello el desafío es impulsar coordinaciones interinstitucionales para la promoción de la equidad de género desde los distintos, planes, programas y proyectos.

3.3.3 Derecho de la mujer indígena a la libertad e igualdad en el goce de los derechos humanos.

Históricamente, las mujeres indígenas en Guatemala han sido excluidas por varios factores, tanto sociales, políticos, religiosos y económicos, culturales e ideológicos, ya que han sido vulneradas en sus derechos tanto individuales y colectivos. De forma similar actualmente en Guatemala los procesos de exclusión, desigualdad, violencia hacia las mujeres son evidentes a diario y por tanto el goce de los derechos tanto individuales y colectivos se ven restringidos.

La exclusión y desigualdad de la mujer se desarrolla en los distintos círculos de la sociedad, restringiendo a la mujer, y especialmente a la indígena, únicamente a los espacios domésticos, los mismos pueden verse evidenciados en la escasa participación de las mujeres indígenas de la Aldea

Tierra Blanca, en la vida social, política y económica. Hasta ahora la mujer ha sido excluida en varios aspectos, tal como lo menciona SEGEPLAN (2011-2025) “los padres creen que las mujeres deben aprender labores de casa para cuando se casen”. (p. 25) evidenciando que las mujeres en la comunidad sufren de desigualdad en varios ámbitos, por ello la labor del profesional de Trabajo Social, es el de brindar acompañamiento, formar e involucrar a las mujeres en los distintos aspectos sociales, de manera que se favorezca la inclusión de la mujer en la vida política, social y cultural. La situación de la vulnerabilidad de derechos en la mujer es amplio y evidente, por ello deben ser analizados partiendo de la realidad de un contexto específico.

3.4 Análisis situacional y estratégico de participantes: Grupo de Mujeres de la Aldea Tierra Blanca del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapán

Para la realización del análisis situacional de derechos vulnerados de las mujeres y especialmente los relacionados al de participación ciudadana fue necesario apoyarse de herramientas de investigación, tales como la metodología cualitativa, que permitió la participación directa y activa de las mujeres de la Aldea Tierra Blanca; en efecto para el análisis situacional y estratégico se realizaron las siguientes acciones.

3.4.1 Identificación de problemas, centros de interés y oportunidades de mejora.

Identificación de problemas: Para la identificación de los problemas que más afectan a las mujeres, fue necesario el uso de herramientas como: lluvia de ideas y árbol de problemas, ya que permitieron la recopilación y análisis de la información; por lo tanto, aplicadas éstas técnicas se identificaron desde el contexto comunitario de las mujeres de la Aldea Tierra Blanca los siguientes problemas:

1. Carencia de políticas comunitarias que permitan la promoción de la participación ciudadana de las mujeres para la toma de decisiones: Dentro de la comunidad no se aplican y practican los marcos legales y políticos que respaldan el derecho de participación ciudadana tales como el Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas, que ampara la participación activa y efectiva de las mujeres para la toma de decisiones; al no ejecutarse e implementarse los distintos marcos legales, la elaboración de políticas comunitarias es truncada por patrones culturales, que impiden

la incidencia política, social y económica de las mujeres, así mismo se puede determinar que el problema afecta a gran porcentaje de la población femenina, ya que en espacios de poder local son marginadas en la toma de decisiones.

2. Limitada formación técnica y de habilidades para el empoderamiento económico, político y social: Dentro de la comunidad, no se cuenta con herramientas metodológicas que contribuyan a la formación técnica de las mujeres, en temas sociales, culturales, políticos, organizacionales y de emprendimiento, para su desarrollo individual y colectivo, por lo que se considera necesario por el grupo de mujeres la atención al mismo.
3. Débil ejercicio en la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Este problema abarca sistemáticamente la desigualdad entre hombres y mujeres, ya que el valor, liderazgo, ocupación de cargos a nivel comunitario refleja la superioridad del hombre en la toma de decisiones. Respecto al problema, en entrevista realizada al Concejal tercero de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes, Xiloj (2019) afirma: “Un gran porcentaje de la población femenina no accede a espacios que permitan su desarrollo político, social y económico, debido a factores de desigualdad y desconocimiento del derecho de participación ciudadana, por ello se considera necesario contrarrestarlo a través de formación en derechos”.
4. Diferencia laboral de las mujeres, para el empoderamiento económico: El desempleo es un fenómeno a nivel mundial y nacional que aqueja el diario vivir de los guatemaltecos, sin embargo, en la Aldea Tierra Blanca, varias mujeres se ven afectadas en la adquisición de una remuneración económica, por lo que consideran de vital importancia la accesibilidad a un puesto laboral, el mismo, generado a través del emprendimiento local.
5. Débil ejercicio de derechos políticos de las mujeres por limitaciones de género: En la Aldea Tierra Blanca se desencadenan relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, el mismo a casusa de varios factores tales como machismo, discriminación,

exclusión y estructuras sociales condicionantes, limitando de tal forma el desarrollo integral de la mujer.

Centros de Interés: Respecto al centro de interés, la investigación cualitativa permitió visualizar la ausencia de políticas municipales y locales que fomenten y promuevan los derechos y la participación ciudadana de las mujeres dentro de la localidad, desfavoreciendo su representación en distintos grupos organizados. Por lo tanto, para las mujeres la elaboración de documentos que respalden y promuevan la participación ciudadana dentro de la localidad es imprescindible ya que permite el goce del derecho en la comunidad; por otra parte, dentro de los centros de interés destaca también el desarrollo talleres de formación técnica sobre derechos políticos y sociales, mismos que contribuirán al ejercicio de la toma de decisiones, inclusión y equidad de género. (Ver anexo 1).

Oportunidades de mejora: Se debe resaltar que los centros de interés identificados tienen como fin primordial y como oportunidad de mejora, reivindicar a la mujer en su papel cívico, político, social y económico, favoreciendo de tal forma el desarrollo individual, familiar y comunitario. Por lo tanto, desde la Disciplina de Trabajo Social, las oportunidades, fueron vistas como elementos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las mujeres, y la promoción de derechos para la toma de decisiones a nivel local (Ver anexo 1).

3.4.2 Identificación de factores causales o determinantes, factores condicionantes y factores de riesgo.

En los distintos problemas existen factores positivos y negativos que posibilitan su intervención o la dificultan, por ello, es importante determinar que los factores que influyeron en las problemáticas planteadas en incisos anteriores permitieron comprender la trascendencia de los mismos, lo cual favoreció su priorización.

Los factores condicionantes también resaltaron la débil participación de las mujeres en el desenlace de toma de decisiones, desconocimiento del empoderamiento y sus beneficios, débil posicionamiento de la mujer en la toma de decisiones, así como la inaccesibilidad a recursos económicos, desfavoreciendo el desarrollo pleno de las mujeres.

En cuanto a factores de riesgo, se dan a conocer las posibles consecuencias en caso de no abordar las problemáticas, dentro de las mismas se puede mencionar, planes encaminados a beneficiar

únicamente al hombre, una visión fragmentada sobre el desarrollo de la comunidad, la desvalorización de la mujer, así como el bajo conocimiento de habilidades y capacidades de desarrollo personal, empobrecimiento, influencia diferenciada entre hombres y mujeres, inaplicabilidad del derecho de participación ciudadana de la mujer (Ver anexo 2).

3.4.3 Pronóstico de la situación.

Dentro de éste inciso destaca clarificar la importancia de la proyección y previsión de los problemas, mismos que contribuyeron a realizar un análisis profundo; por esta razón con base a los problemas planteados se pronosticó que, de no llegar a tener un documento que promueva y respalde el pleno desarrollo de los derechos de las mujeres a nivel local, se seguirán desarrollando procesos de inequidad y se dificultará el desarrollo pleno de las mujeres como sujetas de derecho. Por otra parte, al no acceder a formación técnica, las mujeres no serán fortalecidas en habilidades y capacidades organizacionales que fomenten desarrollo tanto personal, familiar y social.

Así mismo es importante resaltar que al no tener representación en los distintos espacios de toma de decisión, se seguirán ignorando las distintas necesidades y demandas de las mujeres, y se negará la accesibilidad a la aplicabilidad de cívicos y políticos (Ver anexo 3).

3.4.4 Identificación de recurso y medios de acción.

Para contrarrestar y abordar los problemas fue necesaria la identificación de recursos y medios de acción con los que se cuenta, por consiguiente los recursos existentes en la propia comunidad son: recurso humano: grupo de personas, familias, autoridades comunitario; recurso material: espacios físicos de participación disponibles, tales como salón, aulas, entre otras; por otra parte los recursos potencialmente disponibles son la gestión interinstitucional, e involucramiento de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Los recursos disponibles deben ser aprovechados desde y para la propia comunidad, de manera que se favorezca el desarrollo local y se permita el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos políticos, sociales y económicos. (Ver anexo 4).

3.4.5 Determinación de prioridades, en relación a problemas detectados.

Para la propuesta de intervención profesional se procedió a la jerarquización de problemas, para ello se tomaron como base criterios de carácter técnico, tales como: factores que favorecen su obstaculización o realización, su factibilidad legal, política, económica, organizacional, sociocultural, y ética; tal como se describe en la tabla siguiente:

Tabla 2

Determinación de prioridades

Problemas.	Prioridades
Carencia de políticas comunitarias que permitan la promoción de la participación ciudadana de las mujeres para la toma de decisiones	Factibilidad política, económica, organizacional, técnica, sociocultural y ética. Prioridad media,
Limitada formación técnica y de habilidades para el empoderamiento económico.	Factibilidad sociocultural y ética Prioridad baja.
Débil ejercicio en la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Alcaldías Auxiliares, COCODES, para la toma de decisiones.	Factibilidad política, económica, organizacional, técnica, sociocultural y ética. Prioridad alta
Diferencia laboral de las mujeres, para el empoderamiento económico.	Factibilidad organizacional, sociocultural y ética. Prioridad baja.
Débil ejercicio de derechos políticos de las mujeres por limitaciones de género.	Factibilidad política, económica, organizacional, técnica, sociocultural y ética. Prioridad alta.

Fuente: Elaboración propia

En relación al cuadro de determinación de prioridades, se pudo establecer que para la intervención del profesional de Trabajo Social el problema que cuenta con factibilidad política, económica, organizacional, técnica, sociocultural y ética para su resolución es el “débil ejercicio político en cuanto a la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Alcaldías Auxiliares, COCODES, para la toma de decisiones”. Por lo tanto, es el problema al que se le debe prestar mayor atención y de ser posible resolver.

3.4.6 Establecimiento y análisis de estrategias de acción.

Determinada ya la factibilidad de los problemas, y por consiguiente la identificación de uno solo, se procedió a la identificación de estrategias que apuntaran a metas y objetivos que promovieran su resolución, por ello para la determinación de estrategias fue necesario la aplicabilidad de instrumentos técnicos, tales como la matriz DAFO y SODA MECA; tal como se describe en el cuadro siguiente:

Tabla 3

Establecimiento y análisis de estrategias de acción

Débil ejercicio político en cuanto a la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Alcaldías Auxiliares, COCODES, para la toma de decisiones.		
Circunstancias (internas y externas)	Negativas (factores de riesgo)	Positivas (factores de éxito)
Circunstancias internas (“en acto”)	Debilidades: No se han definido acciones a favor de la promoción de la participación ciudadana de la mujer.	Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"> • Grupo de mujeres organizadas • Fortalecimiento de programas de promoción y formación en Derechos Humanos.

		<ul style="list-style-type: none"> • Espacio físico para el desarrollo de actividades formativas. • Alianza con organizaciones en la promoción de derechos. • Disponibilidad de brindar capacitación sobre derechos a mujeres.
<p>Circunstancias externas (“en potencia”)</p>	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conflicto social • Incumplimiento de leyes y políticas que respaldan la participación ciudadana de la mujer. • Situación de desigualdad que impide a las mujeres ser partícipes en los espacios de toma de decisiones. • Inexistencia de una cultura de paz 	<p>Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana en los procesos administrativos y políticos. • Políticas de gobierno relacionadas con el desarrollo local. • Gestión de recursos financieros a nivel inter institucional. • Gobernanza, justicia e igualdad de oportunidades para la comunidad.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4:

Formulación de estrategia, herramienta SODA-MECA

Problema priorizado: Débil ejercicio político en cuanto a la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Alcaldías Auxiliares, COCODES, para la toma de decisiones.			
	SODA	MECA	ESTRATEGIA
S	<p>Satisfactorio: Participación activa y organizada de las mujeres.</p>	<p>Mantenerlo: M Realización constante de actividades que permitan al grupo de mujeres estar organizadas.</p>	<p>Estrategia: Comunicación para el cambio social: el mismo implica tres aspectos: compromiso/participación de la comunidad, cambios de normas sociales y movilización social. El grupo de mujeres se organizan para mejorar su participación ciudadana a nivel comunitario.</p>
O	<p>Oportunidad: Se fortalece la gobernabilidad mediante el apoyo técnico y participación activa de la ciudadanía</p>	<p>Explotarla: E Desarrollo de actividades que fomenten el derecho de participación ciudadana para la toma de decisiones e incidencia política en espacios de poder local.</p>	<p>Estrategia: Formación de capacidades técnicas del grupo de mujeres, sobre el derecho de participación ciudadana</p>
D	<p>Desfavorable: Desconocimiento sobre derechos cívico políticos.</p>	<p>Corregirlo: C Realización de actividades de formación técnica política que permitan a la</p>	<p>Estrategia: Formación en capacidades organizacionales y políticas de las mujeres para el ejercicio del</p>

<p>Desconocimiento de derecho de participación ciudadana.</p> <p>Indefinidas acciones a favor de la promoción de la participación ciudadana de la mujer</p>	<p>mujer empoderarse de sus derechos.</p>	<p>derecho de participación ciudadana.</p>
<p>Amenazante</p> <p>A Disminución de la participación de la población de las mujeres.</p> <p>Incumplimiento de leyes y políticas que respaldan la participación ciudadana de la mujer.</p> <p>Situación de desigualdad.</p> <p>Inequidad.</p>	<p>Afrontarlo:</p> <p>A Promocionar y fortalecer el derecho de la participación ciudadana de la mujer desde el ámbito local.</p>	<p>Estrategia:</p> <p>Elaboración de plan de captación con enfoque de género: que fomente la aplicabilidad de derechos humanos y específicamente el derecho de participación ciudadana de las mujeres.</p>

Fuente: Elaboración propia

En base a los resultados que el DAFO Y SODA MECA ofrecen (Tabla 3 y 4), se identificaron las siguientes estrategias:

- Comunicación para el cambio Social: hace referencia al fortalecimiento a autoridades comunitarias sobre leyes que amparan la participación ciudadana de la mujer, para posteriormente crear una herramienta técnica que visibilice la accesibilidad en la toma de decisiones.
- Participación Popular: hace referencia al fortalecimiento y promoción política de las mujeres sobre participación ciudadana que fomenten la equidad de género.

- Participación popular: Promoción de la participación ciudadana de las mujeres en los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-.
- Educación: Fortalecimiento de la organización de mujeres a nivel local, para el empoderamiento político y social.
- Conformación de una junta directiva comunitaria de la mujer.

Las estrategias descritas, son mecanismos que se propusieron para contrarrestar las distintas problemáticas que aquejan a las mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes.

3.4.7 Definición de proyectos según estrategias de acción.

Posterior al establecimiento y análisis de las estrategias o líneas de acción, se procedió a hacer operativa cada una de ellas.

Tabla 5

Definición de proyectos según estrategias de acción

Estrategias	Nombre del proyecto
Comunicación para el cambio Social: Promoción y fortalecimiento a autoridades comunitarias sobre leyes que amparan la participación ciudadana de la mujer, para posteriormente crear una herramienta técnica que visibilice la accesibilidad a la toma de decisiones.	Formación política a autoridades comunitarias sobre leyes que amparan la participación ciudadana de la mujer, para posteriormente crear una herramienta técnica que visibilice la accesibilidad a la toma de decisiones.
Participación Popular: Fortalecimiento y promoción política de las mujeres sobre participación ciudadana que fomenten la equidad de género.	Diseño e implementación de manual de capacitación, para el grupo de mujeres.

Participación Popular: Promoción de la participación ciudadana de las mujeres en los Consejos Comunitarios de Desarrollo.	Diseño de programas de participación de las mujeres en el ámbito local, para la aplicabilidad de sus derechos.
Educación: Fortalecimiento de la organización de mujeres sobre derechos humanos y participación ciudadana.	Elaboración de plan de captación, que fomente la equidad y la participación ciudadana de las mujeres.
Conformación de una junta directiva comunitaria de la mujer.	Fortalecimiento gerencial de la organización de mujeres.

Fuente. Elaboración propia

Los proyectos propuestos fueron planteados con el fin dar solución a los problemas que afectan al grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, y tuvieron como fin único dar solución a las distintas problemáticas que vulneran los derechos de la mujer.

3.4.8 Priorización del proyecto y área de intervención profesional.

Para dar paso a la priorización del proyecto se utilizó la técnica PROIN (Proyecto de intervención) que al ser ejecutado, permitió considerar los criterios de viabilidad del proyecto, tomándose como base el carácter social, intereses de la institución por el proyecto, posibilidades de obtener recursos para su ejecución, ejecutable y evaluable en un plazo de 14 semanas, y que esté vinculada a la participación ciudadana; los criterios contaron con una ponderación de 5 puntos, haciendo un total de 25. Por lo tanto, el proyecto que se priorizó y se acercó más a las ponderaciones y cumplió con los criterios fue el “Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán”. Tal como se indica en la tabla que se muestra en la siguiente página.

Tabla 6

Matriz para la Priorización del proyecto y área de intervención profesional

No.	Nombre del Proyecto	Carácter Social	Interés de la institución	Posibilidad de Obtener Recursos para la	Ejecutar en un plazo de 14 semanas	Facilita Aprendizaje	TOTAL
		5	5	5	5	5	25
1	Formación política a autoridades comunitarias sobre leyes que amparan la participación ciudadana de la mujer, para posteriormente crear una herramienta técnica que visibilice la accesibilidad a la toma de decisiones.	5	4	4	4	5	22
2	Diseño de programas de participación de las mujeres en el ámbito local, para la aplicabilidad de sus derechos.	4	4	3	4	4	19
3	Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.	5	4	5	5	5	24
4	Elaboración de plan de capacitación, que fomente la equidad y la participación ciudadana de las mujeres.	4	5	5	4	5	23
5	Fortalecimiento gerencial de la organización de mujeres.	4	3	3	3	4	17

Fuente: Elaboración propia.

IV. Propuesta de Diseño e Implementación de Manual de Capacitación

4.1 Datos Generales

- 4.1.1 Nombre de la propuesta:** Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
- 4.1.2 Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura:** 15 mujeres indígenas de la mencionada aldea, comprendidas entre las edades de 18 a 40 años.
- 4.1.3 Organización que ejecutará el proyecto:** Asociación World Vision, de Programa de Área, San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapán.
- 4.1.4 Duración:** 14 semanas, comprendidas de enero a mayo de 2020.
- 4.1.5 Costo final y fuentes de financiamiento:** Costo total es de Q.12,606.00, fuente de financiamiento Organización World Vision, Programa de Área San Bartolo Aguas Calientes y como contrapartida estudiante de Trabajo Social.
- 4.1.6 Resumen ejecutivo del proyecto**

La Disciplina de Trabajo Social y Gerencia Social a través de la planificación, promoción, mediación y acompañamiento, buscan promover el bienestar social de grupos en condiciones de vulnerabilidad, por otra parte, con base a análisis de problemas y necesidades de contextos específicos, propone la realización de proyectos sociales que posibiliten su resolución o mejora.

Por tal razón desde el análisis de vulnerabilidad de derechos de las mujeres indígenas de la Aldea Tierra Blanca se planteó la siguiente propuesta de intervención profesional “Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán” que en su construcción e implementación busca contribuir al desarrollo y fortalecimiento de capacidades organizacionales y técnicas, que en su defecto validen acciones sobre participación ciudadana, equidad de género y derechos humanos, de tal forma que aporten a contrarrestar el débil ejercicio político de aplicabilidad del derecho de la

participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local, para la toma de decisiones.

Momentos planteados al ejecutarse el proyecto:

- **Diseño del manual de capacitación:** Este proceso sistemáticamente da a conocer la realización de un manual de capacitación cuyo fin principal es contribuir a la promoción y al fortalecimiento de información y conocimientos al grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, sobre derecho humanos, equidad de género y participación ciudadana, mediante la implementación de actividades formativas para el fortalecimiento de habilidades técnicas y organizativas que posibiliten la incidencia de la mujer a nivel local.

Por lo tanto, el proyecto promueve la elaboración del manual de capacitación, ya que es un instrumento que reúne una serie de instrucciones y procedimientos para llevar a cabo actividades formativas en derechos humanos, participación ciudadana y equidad de género, así mismo es uno de los mejores recursos para la instrucción y mejora de las facultades de las mujeres indígenas a nivel comunitario.

- **Implementación del manual de capacitación:** Este proceso consta de la aplicación y ejecución del manual con el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, desarrollándose de tal forma actividades formativas en temas de derechos humanos, participación ciudadana y equidad de género; las actividades formativas al ser ejecutadas permiten a las mujeres la mejora de competencias organizacionales y técnicas y por lo tanto dan paso a que ellas sean gestoras de su propio desarrollo, así mismo al ser implementado el manual de capacitación, el grupo de mujeres conforma una estructura organizativa que visibilice la organización de la mujer a nivel local, por otro lado la implementación del manual de capacitación permite a las mujeres la mejora de competencias técnica y como consecuencia elaboran un manual de funciones que en su estructura detalle las funciones de una junta directiva.

Por otra parte, al ser fortalecida las capacidades técnicas de las mujeres, las mujeres desarrollan un plan de acción que posibilite la injerencia de la mujer en espacios de tomas de decisiones, fortaleciendo de tal forma su participación ciudadana a nivel local.

En definitiva, la elaboración e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres es una estrategia central que a mediano plazo lograra promocionar y precisar la aplicabilidad de derecho de participación ciudadana de la mujer a nivel local, favoreciendo la construcción una sociedad cohesionada, democrática e incluyente.

4.2 Justificación

Considerando la importancia de la aplicabilidad del derecho de participación de las mujeres en espacios de poder local de manera informada, se diseña el presente proyecto titulado: Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

El propósito del documento es fortalecer el conocimiento de las mujeres en temas de Derechos Humanos, participación ciudadana y equidad de género, posibilitando de tal forma la consolidación de aptitudes y competencias para la toma de decisiones e incidencia política en espacios de poder local. El mismo proyecto posibilita la aplicabilidad de derechos humanos en igualdad de condiciones y genera beneficios a la sociedad, ya que las mujeres al ser empoderadas en sus derechos, automáticamente se convierten en agentes de cambio y promueven la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Por otra parte, el proyecto favorece y promueve actividades de incidencia que al ser ejecutados posibilitan de manera integral la participación ciudadana de las mujeres a nivel comunitario.

4.3 Objetivos (generales y específicos)

- a. **General:** Contribuir al ejercicio del derecho a la participación ciudadana de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, que aporte a la construcción de una sociedad más justa, democrática, incluyente e igualitaria.
- b. **Específico:** Fortalecer la capacidad organizativa y técnica, del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, en favor del cumplimiento de sus derechos, especialmente los relacionados a su participación ciudadana con enfoque de género.

4.4 Fases del proyecto.

Fase I: Diseño e implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.

- a. Reuniones de coordinación con el personal de la institución World Vision para el desarrollo del proyecto.
- b. Reuniones con grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, para la concientización sobre la importancia de desarrollar capacidades técnicas.
- c. Diseñado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.

Actividades propuestas para el diseño del manual de capacitación:

- Reuniones de información y acercamiento con grupo de mujeres, para la identificación de temas a desarrollar y ejecutar en el manual de capacitación;
- Estructuración de Módulos de acuerdo al contexto local;
- Investigación documental y bibliográfica sobre temas de derechos humanos, equidad de género y participación ciudadana;
- Investigación de actividades pedagógicas que promuevan el desarrollo activo de los talleres de formación, (enseñanza aprendizaje);
- Sistematización de información para la elaboración del manual de capacitación.

Bosquejo:

- Portada;
- Principios del manual de capacitación;
- Estructura del manual;
- Módulos de formación;
- Temas: Objetivo, metodología, resultados esperados, notas de facilitación, materiales, desarrollo del tema;
- Referencias consultadas.

- d. Aprobado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.
- e. Implementado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.

Fase II: Diseño e implementación de un manual de funciones.

- a. Reuniones con grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, para la concientización sobre la importancia de desarrollar capacidades técnicas y organizativas.
- b. Diseñado un manual de funciones que fomenten la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género.

Actividades propuestas para el diseño:

- Identificar los puestos a ocupar;
- Identificar, sistematizar y validar las funciones del puesto;
- Elaborar la misión y descripción del puesto y establecer las condiciones y coordinaciones principales.

Bosquejo:

- Portada;
- Introducción;
- Objetivos del manual de funciones;
- Definición de Asamblea;
- Funciones de la Asamblea;
- Definición de junta directiva;
- Funciones de la junta directiva;
- Referencias bibliográficas.

- c. Aprobado un manual de funciones para el desarrollo de capacidades organizativas en participación ciudadana con enfoque de género

- d. Implementado un manual de funciones para el desarrollo de capacidades organizativas en participación ciudadana con enfoque de género.

Fase III: Elaboración de un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género:

- a. Reunión de coordinación con grupo de mujeres, para la elaboración del plan de acción.
- b. Elaborado un plan de acción.

Actividades propuestas para el diseño:

- Identificación de árbol de problemas;
- Identificación de árbol de soluciones;
- Identificación de Actividades a realizar;
- Identificar, sistematizar y validar el plan de acción.

Bosquejo:

- Portada;
 - Árbol de problemas;
 - Árbol de soluciones;
 - Actividades a realizar;
 - Referencias bibliográficas
- c. Aprobado un plan de acción, para promocionar la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario.
 - d. Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres con base al plan de acción es orientado para realizar acciones de promoción sobre los derechos de las mujeres y la equidad de Género.
 - e. Realización de un acto público.

4.5 Matriz de Marco Lógico

Nombre del proyecto: Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.			
OBJETIVOS	INDICADORES objetivamente verificables	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
Objetivo General: Contribuir al ejercicio del derecho a la participación ciudadana de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, que aporte a la construcción de una sociedad más justa, democrática, incluyente e igualitaria.			
Objetivo específico: Fortalecer la capacidad organizativa y técnica del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, en favor del cumplimiento de sus derechos, especialmente los r elacionados a su participación ciudadana con enfoque de género.	IOV1. Al finalizar el mes de mayo 15 mujeres que equivale, al 75% incrementan las capacidades organizativas para su participación ciudadana, según acciones establecidas en manual para el desarrollo de capacidades.	FV1.OE. I.1 Manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana.	Las capacidades sociopolíticas de las mujeres favorecen su actoría social y en condiciones de igualdad y equidad.
		FV2.OE.I.1 Listado de Asistencia.	
	IOV2. OE. Al finalizar el proyecto, las mujeres de la Aldea Tierra Blanca	FV3.OE.I.1 Manual de funciones.	Las condiciones sociales y políticas del país permiten a las mujeres proponer acciones
	FV1.OE.I.2 Post informativo.		

	realizan un poster informativo sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género, para aportar en la difusión del derecho de las mujeres y su incidencia política.	FV2.OE.I.2 Informe del acto y pronunciamiento público	urgentes que favorezcan promoción y aplicabilidad de derechos en el contexto familiar y social
		FV1.OE.I.2 Fotografías.	
	IOV3.OE Al finalizar el proyecto, el grupo de mujeres elabora un plan de acción, para la vigencia de los derechos de las mujeres en la Aldea.	FV3.OE.I.3 Plan de acción	
		FV2.OE.I.3 Informe mensual.	
Resultados esperados	INDICADORES objetivamente verificables	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Hipótesis
R1 Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.	IOV1 RE1: Al finalizar el proyecto al menos 5 mujeres conforman una estructura organizativa propia para impulsar su participación ciudadana.	FV1.R1.I1: Informes mensuales. FV2.R1.I1: Documento que visibilice la conformación de estructura organizativa del grupo de mujeres	La seguridad y gobernanza del país favorece la participación de las mujeres en las acciones del proyecto.

		FV3.R1 I1: Listado de participantes.	
	IOV2 RE1: Al finalizar el proyecto, el grupo de beneficiarias, cuenta con un manual de funciones que le permite al grupo organizado de mujeres normar y precisar sus funciones relacionadas a la promoción de sus derechos y participación ciudadana	FV1.R1.I2: Manual de funciones	
		FV2.R1.I2: Listado de participantes y fotografías	
		FV3.R1.I2: Informes de proceso	
	IOV3 RE1: Al finalizar el proyecto 10 mujeres de la aldea Tierra Blanca concluyen exitosamente procesos estipulados en manual para el desarrollo de capacidades.	FV1.R1.I3: Manual para el desarrollo de capacidades.	
		FV2.R1.I3: Informes de proceso.	
		FV3.R1.I3: Listados de participantes y fotografías	
R2. Elaboración de un plan de acción para promover la	IOV1 RE2: Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres elabora un plan de	FV1.R2.I1: Plan de trabajo elaborado.	El contexto sociopolítico y seguridad ciudadana

participación ciudadana de la mujer con enfoque de género.	acción que promocióne la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario.	FV2.R2.I1: Informes de proceso	favorecen la aplicación de leyes sobre derechos humanos en favor de la mujer; respaldando de tal forma su incorporación y participación en espacios de toma de decisión.
		FV3.R2.I1: Listado de participantes y fotografías .	
	IOV2 RE2: Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres es orientada para la ejecución de plan de acción para la promoción de plena vigencia de los derechos de las mujeres en la Aldea.	FV1.R2.I2: Plan de acción.	
		FV2.R2.I2: Informes de proceso.	
		FV3.R2.I2. Fotografías/Carta descriptiva.	
	IOV3 RE2: Al finalizar el proyecto se realiza un poster informativo sobre “igualdad de género y derechos humanos de las mujeres” que insta a la promoción y la aplicabilidad de los derechos de las mujeres, especialmente los relacionados a su participación ciudadana para la toma de decisiones a nivel comunitario.	FV1.R2.I3: Bitácoras.	
		FV2.R2.I3: Poster informativo.	
		FV3.R2.I3: Fotografías.	

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	COSTO (tomado del presupuesto)
R1. Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.			
A1.R1: Reuniones de coordinación con el personal de la institución World Vision para el desarrollo del proyecto.	<p>Se realizará una reunión a cada quince días con facilitadores del Programa de Área World Vision, para informar sobre los avances en la ejecución del proyecto.</p> <p>Las reuniones también permitirán efectuar el proceso de requisición de recursos económicos requeridos para la realización de las actividades y liquidaciones respectivas.</p> <p>Se realizarán llamadas para recordar a facilitadores, las reuniones tendrán una duración de 2 horas. Por lo que será necesario brindar refacciones.</p>	<p>Compra de tarjetas telefónicas para la coordinación de la reunión.</p> <p>Compra de 3 refacciones para facilitadores de la Institución WorldVision para coordinar proyecto. (en total 9 reuniones)</p> <p>Pasaje de practicante hacia el centro de práctica. (en total 9 reuniones)</p>	<p>Q. 150.00</p> <p>Q. 180.00</p> <p>Q. 180.00</p> <p>sub total: Q. 510.00</p>

<p>A2.R1 Reuniones con grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, para la concientización sobre la importancia de organización y socialización de formas organizativas que promocienen la participación ciudadana con énfasis en mujer.</p>	<p>En este proceso se realizarán 4 reuniones de información y acercamiento con grupo de mujeres. La reunión inicial, contempla definir fechas y horarios para la realización de reuniones.</p> <p>Las reuniones siguientes permitirán socializar la importancia de la organización, formas organizativas existentes y la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana</p> <p>Para la misma será necesaria las convocatorias vías telefónicas y la entrega de refacciones a participantes.</p>	<p>Equipo de cómputo.</p> <p>Internet</p> <p>Impresiones.</p> <p>Refacciones. (para 2 reuniones contempladas, con 10 participantes)</p> <p>Recargas telefónicas</p>	<p>Q. 50.00</p> <p>Q.25.00</p> <p>Q. 200.00</p> <p>Q. 100.00</p> <hr/> <p>Subtotal. Q. 375.00</p>
<p>A.3.R1 R1. Conformación de una estructura organizativa</p>	<p>Para dicha actividad se realizará un plan que contenga las siguientes actividades:</p> <p>-Conocimientos previos: Actividad lúdica que permita visibilizar la situación organizativa de las mujeres.</p>	<p>Refacción contemplada para una reunión</p> <p>Equipo y sonido</p> <p>Gastos de celular (convocatorias)</p>	<p>Q. 100</p> <p>Q. 50.00</p> <p>Q. 25.00</p> <hr/> <p>Sub total. Q. 175.00</p>

	<p>-Nuevos conocimientos: Presentación de videos que visibilicen la importancia de la organización.</p> <p>- Aplicación: Conformación de una estructura organizativa voluntaria y comprometida.</p>		
A.4. R.1 Elaboración de un manual de funciones según estructura organizativa definida para las mujeres de la Aldea Tierra Blanca	<p>Para llevar a elabora un manual de funciones se procederá a convocar al grupo de mujeres a 2 reuniones, donde se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los puestos a ocupar. - Identificar, sistematizar y validar las funciones del puesto - Elaborar la misión y descripción del puesto y establecer las condiciones y coordinaciones principales. <p>Para dicha actividad será necesario el uso de computadora, paleógrafos y demás que sirvan como herramientas donde se</p>	<p>Refacción (para 2 reuniones programadas, con un total de 10 participantes)</p> <p>Gasto de reproducción de materiales.</p> <p>Papelógrafos.</p> <p>Marcadores</p>	<p>Q. 200.00</p> <p>Q. 50.00</p> <p>Q. 10.00</p> <p>Q. 25.00</p> <p>Sub total. Q. 275.00</p>

	<p>transcriban los acuerdos establecidos para la elaboración del manual de funciones.</p> <p>Es importante resaltar que el mismo debe ya ser semi estructurado por practicante, por lo que las reuniones serán para consulta y aprobación del mismo.</p>		
A5.R1. Diseñado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.	<p>Para dicha actividad se elaborará un plan de formación donde se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de cada módulo - Temas y subtemas con su respectivo contenido - Objetivos. - Actividades de aprendizaje. - Actividades de evaluación. - Recursos. - Referencias bibliográficas 	<p>Equipo de cómputo</p> <p>Impresiones.</p> <p>Fotocopias.</p> <p>Materiales pedagógicos</p> <p>Internet</p>	<p>Q. 50.00</p> <p>Q. 100.00</p> <p>Q. 100.00</p> <p>Q. 50.00</p> <p>Sub total. Q. 300.00</p>

<p>A6.R1 implementado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.</p>	<p>Para fortalecer el liderazgo del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, durante los primeros 3 meses del proyecto se realizarán 5 capacitaciones con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos Humanos de las mujeres. - Equidad de Género - Participación ciudadana. <p>Las actividades de capacitación serán desarrolladas en dos procesos:</p> <p>Primer proceso:</p> <p>3 capacitaciones se desarrollarán de manera presencial activa y participativa, con una duración de dos horas aproximadamente, para ello se contempla realizar diseño metodológico por cada taller o temática a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del taller - Tema y subtema 	<p>Equipo de computo</p> <p>Refrigerio</p> <p>Copias</p> <p>Impresión de material pedagógico</p> <p>Listado de Asistencia</p> <p>Carteles</p> <p>Impresión de documentos</p> <p>Recarga telefónica e internet</p>	<p>Q. 100.00</p> <p>Q.2.00</p> <p>Q.15.00</p> <p>Q. 100.00</p> <p>Q.100.00</p> <hr/> <p>Sub Total Q.317.00</p>
---	--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo metodológico - Recursos - Responsable - Tiempo <p>Se elaborará material didáctico, gestión de recursos que apoyen a realizar las actividades de manera lúdica y participativa. También se requerirá de copias, y listados de asistencia; será necesario un refrigerio por participante.</p> <p>El proceso formativo requerirá para el mismo de la investigación documental y la recopilación de información para posteriormente ser impresa y ser entregada a las participantes.</p> <p>Segundo proceso:</p> <p>Se desarrollarán dos talleres de formación sobre participación ciudadana</p>		
--	---	--	--

	<p>a través de comunicación personal y digital (llamadas telefónicas).</p> <p>El proceso formativo requerirá de la investigación documental y la recopilación de información para posteriormente ser impresa y ser entregada a las participantes.</p>		
<p>R2: Elaborado un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género; del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.</p>			
<p>A1.R2. Elaboración de un plan de acción para promocionar la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres nivel comunitario.</p>	<p>Para este proceso se realizarán reuniones con grupo de mujeres (por medio de visitas domiciliarias y medios digitales teléfono, redes sociales) para la elaboración del plan de acción enfocado a la incidencia política de las mujeres.</p> <p>Donde se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico rápido de la situación de derechos de las mujeres en la comunidad. 	<p>Equipo de Cómputo.</p>	
		<p>Impresiones.</p> <p>Recargas telefónicas.</p>	<p>Q.25.00</p> <p>Q.75.00</p>
			<p>Subtotal. Q. 100.00</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de objetivos y metas. - Propuestas de mejora - Estrategias. - Responsables directos o indirectos. - Plan de actividades. <p>Las reuniones serán de manera participativa para obtener los aportes y opiniones de cada participante y mantener la motivación del grupo.</p>		
A2. R2 Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres con base al plan de acción es orientado para realizar acciones de promoción sobre los derechos de las mujeres y la equidad de Género.	Se realizará comunicación digital con el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, donde se orientará a las participantes sobre actividades propuestas en el plan de acción; durante la comunicación se dará a conocer los objetivos, estrategias, actividades y demás acciones a implementar en el plan.	Equipo de Cómputo. Recarga telefónica. Teléfono celular.	Q.100.00 Sub total: Q. 100.00
A3 R2 Realización de un acto público.	Se realizará un poster informativo sobre “igualdad de género y derechos humanos	Impresión poster informativo	Q. 15.00

	<p>de las mujeres” el poster será promocionado de manera digital: por WhatsApp y Facebook, por ello se gestionará que el post informativo sea postado en la página oficial de la Comunidad.</p> <p>Como otra gestión se solicitará al personal de salud que en sala de espera pueda ser postado el poster informativo.</p> <p>Para generar mayor impacto y participación, se tiene contemplado promocionar el poster a anunciantes locales (perifoneo vehicular).</p> <p>El Poster informativo será realizado a nivel comunitario. (Aldea Tierra Blanca San Bartolo, Aguas Calientes Totonicapán).</p>	Promoción del poster informativo vía digital	Q. 50.00
		Copias de post informativo	Q.100.00
		Promoción del post informativo a anunciantes locales.	Q.1000
		Recargas telefónicas	Q.100.00
			Sub total Q. 375.00
			Gran total Q. 2, 527.00

4.6 Recursos requeridos (humanos, materiales, presupuesto detallado)

CONCEPTO/ GASTOS	Unidad	No. De unidades	Costo Unitario	Costo total	Fuente de Financiamiento	
					Financiamiento de World Vision	Contra-partida
1. Recursos Humanos						
Practicante de Licenciatura en Trabajo Social	Mes	3	Q. 3,500.00	Q. 10,500.00		Q. 10,500.00
Sub total Recursos Humanos				Q. 10,500.00		Q. 10,500.00
2. Equipo y material						
Hojas bond de colores	Resma	1	Q. 30.00	Q. 30.00	Q. 30.00	
Papelógrafos	Unidad	25	Q.1.00	Q. 25.00	Q. 25.00	
Hojas tamaño carta	Resma	3	Q.25.00	Q.75.00	Q.75.00	
Marcadores negros	Caja	1	Q.25.00	Q.25.00	Q.25.00	
Marcadores rojos	Caja	1	Q.25.00	Q.25.00	Q.25.00	
Marcadores de colores	Caja	2	Q.30.00	Q.60.00	Q.60.00	
Tijeras	Unidad	2	Q.15.00	Q.30.00	Q.30.00	
Masquinkg-tape	Unidad	3	Q.6.00	Q.18.00	Q.18.00	
Impresiones	Unidad	500	Q.0. 75.00	Q.375.00		Q.375.00
Pegamento Prit	Unidad	3	Q.10.00	Q.30.00	Q.50.00	
Lapiceros negros	Caja	3	Q.21.00	Q.63.00	Q.63.00	

Recargas telefónicas	Unidad	8	Q.50.00	Q.400.00		Q. 400.00
Sub total equipo y material				Q. 1,156.00	Q. 401.00	Q. 775.00
3. Otros costos y servicios						
Refacciones a participantes.	Unidad	20	Q.10.00	Q.600.00	Q.600.00	
Almuerzos	Unidad	7	Q.25.00	Q.350.00	Q.350.00	
Sub total otros costos y servicios				Q. 950.00	Q. 950.00	
Sub total costes directos elegibles de la Acción (1-3)				Q. 12,606.00	Q. 1,351.00	Q. 11, 275.00

4.7 Cronograma de acciones/actividades

Estudiante/ Responsable: Odilia Lisbeth Guox Chún **Carné:** 1629415 **Año:** 2020 **Curso:** Practica Profesional Supervisada

Docente: Marvin Vásquez **Institución:** World Visión, Programa de Área, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, Guatemala.

Mes/semanas		ENERO		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
		Semanas	Semanas	Semanas															
No	Procesos académicos	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
01	Inmersión dentro del centro de practica																		
Fase I y II Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género de 15 mujeres de la Aldea Tierra Blanca del municipio de San Bartolo, Aguas Calientes.																			
02	Realizar coordinación con personal de World Visión.																		
03	Establecer alianzas interinstitucionales con entidades que apoyan a las mujeres, para la gestión de materiales y refacciones.																		
04	Reunión para concientización, promoción del derecho de participación ciudadana, y conformación de estructura organizacional del grupo de Mujeres, de la Aldea Tierra Blanca.																		

05	Elaboración de manual de funciones de junta directiva del grupo de Mujeres de Aldea Tierra Blanca.																		
06	Diseño y elaboración de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.																		
07	Implementación del manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana (Desarrollo de un ciclo de formación con grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca).																		
Fase III.																			
Elaboración de un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género.																			
08	Elaboración y validación de plan de acción en favor de las mujeres.																		
09	Orientación al grupo de mujeres para realizar acciones de promoción sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género.																		
10	Realización de acto conmemorativo público.																		

f) _____

V.B. _____

Estudiante: Odilia Lisbeth Guox Chún

Docente de PPS: Marvin Vásquez

4.8 Monitoreo y evaluación del proyecto

Tabla 7 Monitoreo y Evaluación

Monitoreo y evaluación del proyecto Fase/ Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha de monitoreo	Responsable
<p>Fase I y II: Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.</p> <p>a) Coordinación y acercamiento con personal de World Vision para la implementación del proyecto.</p> <p>b) Conformación de una estructura organizativa.</p> <p>c) Elaboración del manual de funciones de la Junta directiva del grupo de mujeres.</p> <p>d) Diseñado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.</p>	<p>a) Al finalizar la segunda semana de febrero se han hecho las coordinaciones pertinentes con personal de World Vision para la implementación de proyecto.</p> <p>b) Al finalizar la tercera semana de febrero se ha elegido una junta directiva que represente al grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca.</p> <p>c) A las 8 semanas de ejecución del proyecto la junta directiva del grupo de mujeres cuenta con un manual de funciones.</p> <p>d) Al finalizar el proyecto se cuenta con manual para el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia • Cuaderno de campo • Informes mensuales • Agenda de reunión • Informes mensuales • Manual de Funciones • Fotografías. • Documento que respalde la elección de junta directiva. • Manual de desarrollo de capacidades. 	<p>Febrero, Marzo y Abril de 2020.</p>	<p>Practicante de Trabajo Social: Odilia Lisbeth Guox Chún</p>

<p>e) Implementado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género</p>	<p>desarrollo de capacidades en participación ciudadana.</p> <p>e) Al finalizar el proyecto se ha implementado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana.</p>			
<p>Fase III: Elaboración de un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género.</p> <p>a) Elaboración de un plan de acción para promocionar el derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario.</p> <p>b) Realización de un acto público.</p>	<p>a) Al finalizar las 12 semanas de ejecución del proyecto se ha elaborado un plan de acción.</p> <p>b) Al finalizar las 12 semanas de ejecución del proyecto realiza un acto público que promoció los derechos de las mujeres a nivel comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia • Cuaderno de campo • Informes mensuales • Agenda de reunión • Informes mensuales • Plan de acción. • Poster informativo 	<p>Abril y Mayo de 2020.</p>	<p>Practicante de Trabajo Social, Odilia Lisbeth Guox Chún</p>

Fuente: Elaboración propia

V. Análisis General de Resultados

Tomando en cuenta que la Gerencia y Trabajo Social se basan en la práctica y mediante acciones secuenciales y organizadas, promueven el fortalecimiento y la transformación de grupos en condiciones de vulnerabilidad, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en la intervención profesional, realizada en el Programa de Área World Vision, San Bartolo Aguas Calientes; proyecto que se sustentó en leyes y marcos legales que respaldan la participación ciudadana.

Por tal razón, el presente capítulo aborda desde una mirada crítica, metodológica (cualitativa) y reflexiva los alcances y limitaciones que favorecieron o impidieron el desarrollo del proyecto titulado “Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán”.

Por consiguiente, para desarrollar el análisis de resultados se toman como base ciertos criterios y elementos tales como objetivos, resultados planteados, y actividades propuestas en el proyecto. Por ello a continuación se presenta el objetivo General del proyecto.

Objetivo General: Contribuir al ejercicio del derecho a la participación ciudadana de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, que aporte a la construcción de una sociedad más justa, democrática, incluyente e igualitaria.

El objetivo General fue planteado de manera amplia con el fin de fortalecer las capacidades de las mujeres respecto a su organización y la aplicación de derechos humanos, especialmente los relacionados a su participación ciudadana, de manera que al ser empoderadas sean agentes de cambio y contribuyan a la creación de una sociedad que posibilite la cohesión social y erradique la discriminación de la mujer en ámbitos, políticos, sociales, culturales y religiosos; por otra parte y de igual importancia el objetivo específico es planteado de la siguiente manera:

Objetivo específico: Fortalecer la capacidad organizativa y técnica del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, en favor del cumplimiento de sus derechos, especialmente los relacionados a su participación ciudadana con enfoque de género.

En efecto, el objetivo específico subraya la importancia de que las mujeres sean organizadas y formadas técnicamente para el desarrollo de sus capacidades y su empoderamiento a nivel local, favoreciendo de tal forma la aplicabilidad de derechos de primera generación o derechos civiles y políticos. El objetivo específico como tal, enmarca y sugiere actividades que posibilitan la organización y formación de mujeres.

Por lo tanto, los objetivos planteados permitieron delimitar lo que se pretendía alcanzar en el desarrollo de la intervención profesional, y para su factibilidad se plantearon los siguientes resultados.

Resultado 1: Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género

Para el alcance del objetivo, el resultado se centra en dos acciones específicas:

Primero: la elaboración de un manual de capacitación que en su defecto contenga elementos como: Módulos en Derechos Humanos, Participación Ciudadana y Equidad de Género. En el manual se describen los objetivos que se pretenden alcanzar, materiales a utilizar, metodologías y pasos para el desarrollo de los temas, mismos elementos que sustenten el accionar del facilitador para el desarrollo de procesos de capacitación con el grupo de mujeres.

Segundo: implementación del manual, el cual debió ejecutarse de manera técnica y participativa con un total de 15 participantes del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, desarrollándose de tal forma los Módulos y actividades estipulados en el manual de capacitación; por otro lado, como parte de la implementación del manual de capacitación destacan también la realización de las siguientes actividades:

- Conformación de una estructura organizativa;
- Elaboración de un manual de funciones según estructura organizativa definida; para las mujeres de la Aldea Tierra Blanca.

La elaboración e implementación del manual, fue planteada con el fin de favorecer el cumplimiento metódico del objetivo específico, ya que las actividades propuestas aportan al fortalecimiento organizativo y técnico del grupo de mujeres, permitiendo de tal forma la construcción de una sociedad justa e incluyente.

Análisis del Resultado 1

Para el alcance del resultado uno se elaboró un manual de capacitación para el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, que, en su estructura contiene lo siguientes aspectos: principios del manual: siendo éstos inclusión, pertinencia cultural y respeto a los aportes de las participantes, todos propuestos con el fin de favorecer el pleno desarrollo de las capacitaciones desde un contexto tolerante y respetuoso; así mismo se desarrollaron 3 módulos de formación: sobre historia política de la mujer en Guatemala y derechos humanos, equidad de género y participación ciudadana, cabe resaltar que dentro de cada módulo se produjeron temas específicos tales como: conozcamos sobre derechos humanos, derechos humanos de las mujeres indígenas, equidad de género, como vivir la equidad de género, participación, participación ciudadana y sus elementos, entre otros temas que fueron propuestos con el fin de fortalecer la capacidad cognitiva y organizacional de las mujeres; se debe resaltar también que para el desarrollo de temas, se plantearon objetivos, metodologías, resultados esperados, contenidos, materiales, y actividades lúdicas que promovieran la enseñanza aprendizaje de manera significativa.

Por lo tanto, la elaboración del manual fue realizada en un 100% ya que se cumplió con el planteamiento del resultado 1.

Simultaneo al manual de capacitación, se desarrollaron procesos de formación con el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, cumpliendo con un 100 % la implementación de las actividades propuestas en el marco lógico.

Cabe resaltar que por factores determinantes como la pandemia COVID-19, que, al ser una enfermedad mortal y transmitida únicamente por el contacto entre personas, a partir de la segunda semana del mes de marzo del año en curso, el gobierno central implementó medidas de prevención, contención y mitigación en los distintos departamentos, municipalidades y comunidades, con el fin de promover la no transmisión y propagación de la enfermedad a gran escala. Cabe resaltar que, dentro de las estrategias de mitigación a nivel nacional, se desarrollaron acciones de fomento sanitario, restricciones de viajes, cierre de centros educativos y distanciamiento social.

Por otro lado, la Universidad Rafael Landívar en base a lineamientos gubernamentales suspendió las prácticas profesionales, a partir del 16 de marzo, promoviendo por lo tanto la prohibición de actividades presenciales del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca; sin embargo, para el

alcance de los objetivos y resultados se procedió a la sustitución de actividades propuestas en el marco lógico; dividiéndose, por lo tanto, el desarrollo de las capacitaciones en dos momentos:

- Primer momento: desarrollo de 3 capacitaciones en los meses de, febrero y marzo, de manera presencial; donde se pudieron realizar de manera técnica y metodológica las actividades propuestas en el manual de capacitación, generando de tal forma procesos de enseñanza-aprendizaje. Cabe resaltar que durante el proceso de capacitación se contó con la presencia de 17 mujeres y 2 hombres siendo un total de 19; dentro de los aprendizajes significativos de las y los participantes se valoró la apropiación y adquisición de competencias cognitivas y afectivas, generando de tal forma obtención de conocimientos en temas de derechos humanos, y equidad de género, así como las leyes que las respaldan; por otra parte, se promovieron actitudes de tolerancia, respeto propio y la mejora de autoestima personal y política de las mujeres, evidenciándose en los compromisos asumidos en cada capacitación.

Por otra parte, se debe resaltar que durante los procesos de capacitación se observó la inasistencia de algunas participantes, esto por factores patriarcales y motivacionales; los factores patriarcales, hacen referencia a la autorización por parte de la suegra o el esposo que debían tener las mujeres para asistir a reuniones formativas, y en cuanto a factores motivacionales: en la comunidad varias familias y mujeres asisten a reuniones únicamente para beneficiarse de algún programa o ayuda social (se desarrollan procesos de patriarcado), por lo tanto, en la ejecución del proyecto la asistencia de algunas mujeres fue negativa porque no se le brindó ninguna ayuda social ni económica.

- Segundo momento: desarrollo de 2 capacitaciones en los meses de abril y mayo; como parte del desarrollo de las capacitaciones y por circunstancias que produjo COVID-19 se procedió a realizar llamadas telefónicas y visitas domiciliarias a 15 mujeres de la Aldea Tierra Blanca, con el fin de transmitir mensajes claves sobre los temas propuestos en el manual de capacitación; las formaciones fueron realizadas de manera individual y adecuado a los horarios establecidos por las participantes.

El proceso de formación vía digital dificultó en gran medida el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que las mujeres no interactuaron de manera participativa como en actividades presenciales.

Pese a la pandemia COVID-19 el fortalecimiento de conocimientos en derechos humanos, equidad de género y participación ciudadana de las mujeres fue efectiva, generándose y promoviéndose la adquisición de competencias cognitivas y afectivas en temas como equidad de género y participación ciudadana; como parte de las competencias afectivas de las mujeres, se puede

determinar que actualmente dimensionan y comprenden la importancia de la aplicabilidad de los mismos, y en consecuencia están comprometidas a aplicarlas de manera individual y colectiva.

Por otra parte, como actividad desarrollada en el diseño de implementación del manual de capacitación, la conformación de una estructura organizativa fue viable y ejecutable al 100%, ya que el grupo de mujeres logró conformar una junta directiva de 5 integrantes, quienes a su vez asumieron el compromiso de promover acciones que posibiliten el fortalecimiento de los derechos y especialmente el de participación ciudadana en espacios de poder local para la toma de decisiones; la conformación de la junta directiva dio paso a la elaboración y formulación de un manual de funciones, que en su contenido delimita y posiciona el papel de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así mismo plantea las funciones tanto de la asamblea como de la Junta Directiva.

En resumen, las actividades planteadas en el resultado 1 fueron alcanzadas en un 100%, lo que favorece el cumplimiento del objetivo específico al fortalecerse la capacidad organizativa y técnica del grupo de mujeres de la Aldea, en favor del cumplimiento de sus derechos y encamina la realización de acciones en favor de la aplicación del derecho de las mujeres, especialmente los relacionados a su participación ciudadana con enfoque de género e incidencia política a nivel local.

R2. Elaboración de un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género

El presente indicador se centró en proponer la elaboración de un plan que favorezca y promueva la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario; así mismo que esté orientado a dirigir el accionar de las mujeres para la promoción de sus derechos y su incidencia política a nivel comunitario.

De igual importancia, como parte del plan se propuso la realización de dos actividades a ejecutar en el mes de mayo.

- Presentación del plan de acción al COCODE.
- Realización de un acto conmemorativo público.

Se planteó la elaboración del plan de acción, ya que contribuye al cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto, debido que desencadena procesos de inclusión y equidad, así mismo fortalece la capacidad organizativa de las mujeres para su incidencia política a nivel local.

Análisis del Resultado 2

Para el alcance del resultado 2 se desarrollaron las siguientes acciones/actividades:

Se elaboró un plan de acción, orientado a dirigir el accionar de las mujeres para la promoción de sus derechos; cabe resaltar que para el proceso de estructuración del plan se realizaron las siguientes acciones:

- Realización de un diagnóstico rápido de la situación: en este proceso se identificaron y analizaron los problemas que aquejan a las mujeres, sobresaliendo por lo tanto el machismo, discriminación política, violencia intrafamiliar, inequidad de género y exclusión. Posterior a identificar los problemas que afectan a las mujeres se procedió a seleccionar un solo problema, tomando como base tres criterios: Amplio y profundo sentido en la sociedad, política y técnicamente posible de resolver y motivador para el grupo; hechas las votaciones el problema que cumplió con los criterios establecidos fue: “Débil ejercicio de derechos políticos de las mujeres por limitaciones de género”. Por lo que se procede a su análisis y desglose.
- Formulación de la propuesta: Para la realización de la formulación de la propuesta se procedió a la identificación de estrategias que permitieran dar respuesta al problema antes planteado, de tal forma que la propuesta priorizada fue: el fortalecimiento y promoción del derecho de participación ciudadana de las mujeres de la Aldea Tierra Blanca, para su empoderamiento y la toma de decisiones a nivel local, determinándose, por lo tanto, los objetivos a alcanzar, marco lógico, análisis de espacio de decisión, análisis de los canales de influencia, análisis DAFO sobre la propuesta y formulación de estrategias de influencia.
- Elaboración de plan de Actividades: Para este proceso se plantearon actividades de coordinación interinstitucional, promoción y pronunciamientos en favor de los derechos humanos, participación ciudadana e incidencia política de la mujer a nivel comunitario. Mismas actividades planteadas con el fin de fortalecer la incidencia política de la mujer a nivel comunitario.

Cabe resaltar que para la realización del plan de acción la intervención del grupo de mujeres fue amena, efectiva y voluntaria, por otra parte, se fortalecieron las capacidades técnicas del grupo de mujeres, ya que fueron orientadas en la estructuración del plan.

Como parte de los aprendizajes significativos se debe resaltar que el grupo de mujeres promovió la competencia afectiva y cognitiva: ya que a través de la propuesta de acciones buscan promover a nivel local los derechos humanos y la participación ciudadana.

Respecto a la ejecución actividades propuestas en el plan, se plantearon dos grandes actividades (planteadas en el marco lógico antes del COVID-19): Presentación del plan al COCODE y realización de un desfile (acto conmemorativo público en favor de los derechos de las mujeres). (Ver anexo 15)

Respecto a la presentación del plan de acción al COCODE, su ejecución fue negativa, debido a las normativas de aislamiento y no aglomeración de personas, propuestas por el Presidente de la República, para prevenir la transmisión de pandemia COVID-19 en la comunidad; por tal razón se procedió a la sustitución de la actividad (previamente autorizada por el Departamento de Trabajo Social, según propuesta de ajustes para el proceso de PPSII Coorte 2019-2020) con la realización de orientación técnica de las mujeres a través de comunicación digital y visitas domiciliarias respecto a las actividades propuestas en el plan de acción, posibilitado en gran medida en un tiempo no definido la incidencia de las mujeres en la comunidad para la ejecución del plan.

La orientación a las mujeres fue realizada de manera individual, ya que se realizaron visitas domiciliarias, se debe resaltar que las visitas realizadas fueron previamente planificadas y coordinadas con cada participante, durante el proceso de visitas las mujeres se comprometieron a ejecutar las actividades propuestas en el plan de acción con el fin de favorecer a las mujeres a nivel comunitario y promover cambio de actitudes que permitan la igualdad de género en la comunidad.

Por otra parte, la realización de un desfile para la promoción de los derechos de las mujeres propuesto en el resultado 2 fue sustituido; por auge de pandemia COVID-19, por lo tanto, las acciones que subsanaron la realización de esta actividad fueron la elaboración y promoción de dos posters informativo sobre “Derechos humanos de las mujeres a nivel comunitario y acciones que promuevan los derechos de las mujeres y los niños en COVID-19” Los posters informativos fueron elaborados con el fin publicitar, informar y transmitir mensajes claves sobre participación

ciudadana, derechos humanos y equidad de género de las mujeres a nivel comunitario y en consecuencia, fortalecer acciones en favor del cumplimiento de los mismos a partir de los hogares; el contenido del primer poster sobre derechos humanos de las mujeres a nivel comunitario resaltó mensajes claves como: derecho a la protección, derecho a un trato digno y humano, derecho a la libertad e igualdad y derechos cívico políticos con el fin de favorecer el cumplimiento de los derechos de las mujeres a nivel comunitario.

Por otro lado, el poster sobre como promover los derechos de las mujeres y los niños en tiempos de COVID-19, fue realizado con el fin de proponer acciones tales como: fomento de valores, respeto a la opinión de cada miembro del hogar, reconocer formas de violencia, dividir tareas del hogar y respetar la individualidad y personalidad de cada integrante de la familia; con el fin de favorecer desde y para el hogar la equidad de género y la aplicabilidad de derechos humanos, fomentando de tal forma la armonía, tolerancia y respeto.

Los posters informativos fueron promocionados y publicados de manera digital: por WhatsApp y Facebook, así mismo fueron divulgados por perifoneo vehicular y promocionados en sala de espera del puesto de Salud de la Aldea Tierra Blanca. Por ello se puede determinar que su promoción fue efectiva ya que visibilizó la organización del grupo de mujeres. Por otra parte, involucró la alianza interinstitucional, debido a, que el personal de salud mostró y ofreció su total apoyo y compromiso en la promoción de mensajes claves en la atención a pacientes y en actividades de campo (visitas domiciliarias a niños desnutridos, vacunación, entre otros). Comprometiéndose por lo tanto en la entrega de volantes y posters.

En síntesis, pese a la pandemia COVID-19, las actividades propuestas a ejecutar en el plan de acción fueron ejecutadas en un 100%, ya que se ejecutaron acciones de impacto social que favorecieron el cumplimiento de objetivo específico respecto al fortalecimiento de capacidad organizativa y técnica para la promoción del derecho de participación ciudadana de las mujeres a nivel comunitario, generando de tal forma impacto social y cambio de actitudes desde los hogares.

VI. Propuesta de seguimiento

Desde la gerencia y Trabajo Social, el ciclo de vida de un proyecto se cumple únicamente al ejecutarse la planificación, ejecución, evaluación y seguimiento.

Al respecto del proceso de seguimiento, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (2012) afirma lo siguiente: “el seguimiento es el proceso sistemático en virtud del cual se recopila y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimiento de las normas establecidas, ayuda a identificar tendencias y patrones, a adoptar las estrategias y a fundamentar las decisiones relativas a la gestión del proyecto (p.13).

Por lo tanto, a causa de la exigencia que requiere la promoción del derecho de participación ciudadana desde lo local, el presente capítulo aborda sistemáticamente la elaboración de un plan de seguimiento como herramienta estratégica, que en su contenido sugiera la realización de actividades que se centren en factores de cambio y transformación.

6.1 Justificación del plan de seguimiento

Considerando el débil ejercicio político en la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana que tienen las mujeres para incidir en espacios de poder local, se diseña el presente plan que tiene como fin supremo fortalecer la capacidad de incidencia y el involucramiento pleno de las mujeres, en espacios de toma de decisión.

El plan también fortalecerá la capacidad técnica de las mujeres respecto al ejercicio de sus derechos, la equidad y la participación ciudadana; por otra parte el plan busca dar seguimiento a las acciones planteadas en el proyecto y que no fueron ejecutadas y en gran medida permitan direccionar el accionar del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, para la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario, el plan contempla que las mujeres a través de su intervención en cierto plazo sean promotoras sociales, capacitadas y comprometidas a organizar y formar a mujeres en derechos.

6.2 Objetivos del Plan de Seguimiento

Objetivo General: Promover la aplicabilidad de derechos civiles y políticos, que favorezca la cimentación del derecho de participación ciudadana de las mujeres de la Aldea Tierra Blanca San Bartolo Aguas Calientes.

Objetivos Específicos:

- Promover la incidencia política y la participación ciudadana, del grupo de mujeres de la Aldea Tierra, en favor de la construcción de una comunidad democrática e incluyente.
- Generar acciones estratégicas que posibiliten la promoción de los derechos de la mujer especialmente los relacionados a su participación ciudadana, para la defensa y protección de los mismos derechos.

6.3 Acciones y Metodología:

Eje: Derechos Humanos	
Acciones	Metodología
➤ Fortalecimiento organizacional.	<p>Metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Comunicación organizacional.➤ Educación Popular. <p>Actividad propuesta:</p> <p>Coordinación interinstitucional: Realizar gestiones con instituciones que a nivel municipal y local formen y capaciten sobre derechos humanos.</p>
➤ Fortalecimiento de competencias en temas de derechos Humanos.	<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Educación popular participativa. <p>Actividad propuesta:</p> <p>Desarrollo de talleres de capacitación sobre Derechos Humanos: Para fortalecer el liderazgo del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca se realizarán capacitaciones mensuales con grupo de</p>

	<p>mujeres, las mismas deberán ser metodológicas, por lo que será necesario guiarse del manual de capacitación.</p>
<p>➤ Legitimar acciones locales que promuevan los derechos de las mujeres desde distintos ámbitos</p>	<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación popular ➤ Comunicación para el cambio <p>Actividad propuesta:</p> <p>Realización de una feria sobre derechos humanos, donde se involucren a entidades gubernamentales y no gubernamentales para la promoción de los mismos derechos desde distintos ámbitos. (Salud, educación, MAGA, World Vision, Ixbalam, entre otras).</p> <p>Realización de una conferencia:</p> <p>Desarrollo de una conferencia con expertos en temas de derechos para las mujeres de la Aldea Tierra Blanca.</p>
Eje: Equidad de Género	
Acciones	Metodología
<p>➤ Fortalecimiento de competencias en temas de equidad de Género.</p>	<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación popular <p>Actividad propuesta:</p> <p>Desarrollo de capacitaciones sobre Equidad de Género: Busca fortalecer la equidad de género a nivel individual, las mismas deberán ser metodológicas, por lo que será necesario guiarse del manual de capacitación</p>
<p>➤ Consolidar un movimiento en favor de la equidad de género.</p>	<p>Metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación Popular.

	<p>➤ Comunicación para el cambio.</p> <p>Actividad propuesta: Intercambio de experiencias con otros grupos organizados en la comunidad (Ixbalam, MAGA, Pies de Occidente). Busca fomentar el trabajo mutuo entre las mujeres para fortalecer la participación ciudadana.</p>
Eje: Participación ciudadana e incidencia política	
Acciones	Metodología
<p>➤ Fortalecimiento de competencias en temas de Participación ciudadana.</p>	<p>Metodología:</p> <p>➤ Educación Popular.</p> <p>Actividad propuesta: Desarrollo de talleres de capacitación sobre Participación ciudadana: Las actividades serán desarrolladas de manera activa y participativa, por lo que será necesario apoyarse del manual de capacitación ya estructurado.</p>
<p>➤ Legitimar acciones locales que viabilicen la participación ciudadana de la mujer en la comunidad.</p>	<p>Metodología:</p> <p>➤ Comunicación para el cambio.</p> <p>Actividad Propuesta: Presentación de plan de acción a COCODES: Se realizará una reunión con líderes comunitarios donde se expondrán los antecedentes de participación ciudadana y equidad de género de la mujer en la comunidad, así como las necesidades sentidas por las mujeres respecto a la vulnerabilidad de sus derechos, posteriormente se presentará un plan de desarrollo cuya</p>

	<p>implementación permitirá y contribuya a la plena vigencia de los derechos, el mismo será entregado a las autoridades correspondientes.</p>
<p>➤ Promocionar los derechos políticos y humanos de las mujeres.</p>	<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación popular ➤ Comunicación para el cambio <p>Actividad propuesta:</p> <p>Realización de un acto conmemorativo público, que visibilice la importancia y aplicabilidad de derechos humanos de las mujeres a nivel local: se realizará una caminata, en la Aldea Tierra Blanca, promocionando los derechos de las mujeres. Para dicho evento será necesario la elaboración de carteles con mensajes claves, tales como los derechos de las mujeres, equidad de género y participación ciudadana.</p> <p>Para generar mayor impacto y participación, se contempla apoyarse de una unidad móvil o en su defecto un altoparlante, cuyo uso facilitará la socialización de insignias y la lectura durante el recorrido del comunicado o manifiesto elaborado para el evento.</p> <p>En el punto destinado para finalizar el recorrido de la caminata estarán invitados (artistas) quienes tendrán diversas intervenciones con mensajes alusivos a la actividad</p>
<p>➤ Fortalecer el sistema democrático representativo y participativo de la mujer a nivel local.</p>	<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación popular ➤ Comunicación para el cambio

	<p>Actividad propuesta:</p> <p>Asistir a reuniones de COCODES, Comités y demás organizaciones de poder local, con el fin de fomentar el involucramiento de la mujer y la toma de decisiones en aspectos políticos y sociales.</p>
<p>➤ Fortalecer el sistema democrático representativo y participativo de la mujer a nivel local.</p>	<p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación popular ➤ Comunicación para el cambio <p>Actividad propuesta:</p> <p>Por lo menos 5 representantes del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca. Se involucrarán y ocuparán cargos dentro del COCODE, Alcaldía Comunitaria o Comités organizados.</p>

6.4 Recursos

Para la implementación del plan de seguimiento será necesario tomar en cuenta los siguientes recursos.

Humanos:

- Junta Directiva y grupo de mujeres organizadas por World Vision;
- Facilitadores de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales;
- Autoridades Comunitarias;
- Facilitador Comunitario de World Vision.

Financieros:

- Aporte de las organizaciones.

Materiales:

- Instalaciones: Salón comunitario,
- Equipo: Computadora, cañonera;
- Insumo pedagógico: Marcadores, papelógrafos, cartulinas, masking tape, copias e impresiones;
- Refacciones;
- Tiempo: La realización del plan de acción está considerada a realizarse en un tiempo estipulado de 1 año.

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

A continuación, se abordan las conclusiones suscitadas en el proceso e implementación del proyecto denominado: “Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes”.

Conclusión 1. De acuerdo a los resultados planteados en el proyecto, la implementación del manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género, permitió el fortalecimiento de competencias organizativas y técnicas del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca.

- El diseño del manual de capacitación para el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca facilitó conducir de manera adecuada el proceso de formación con mujeres indígenas, así mismo permitió fundamentar el desarrollo de capacitaciones que promuevan la aplicabilidad de derechos especialmente los relacionados a la participación ciudadana de la mujer a nivel local.
- La implementación del manual de capacitación propició a las mujeres, conocimientos teóricos y prácticos, así como competencias técnicas y organizacionales, favoreciendo de tal forma el desarrollo personal y ciudadano de las mujeres a nivel local, por otro lado, la implementación del manual, dio paso a la cohesión de las mujeres en procesos organizacionales a nivel comunitario.
- Como parte fundamental del proyecto la implementación del manual de capacitación, dio paso a la conformación de una estructura organizativa por parte del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, promoviendo de tal forma la representatividad de las mujeres a nivel local. Así mismo favoreció la reivindicación de las mujeres en ocupación de cargos, a las que se habían limitado por razones de desigualdad y limitación por género; en suma, la conformación de una estructura organizativa generó cambios ideológicos sobre inferioridad en relación al hombre. Por consiguiente, la representatividad de las mujeres indígenas de la Aldea Tierra Blanca favorece su influencia e interacción recíproca con actores claves

como líderes, COCODES, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales para la promoción de derechos de las mujeres a nivel local y municipal.

- La formación en derechos humanos, participación ciudadana y equidad de género de las mujeres a nivel local fue un elemento fundamental para el desenlace de acciones y aplicabilidad de los mismos derechos por parte del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, por otra parte, al formarse al grupo de mujeres se hizo efectivo la aplicabilidad de los marcos que sustentan los derechos de las mujeres indígenas.

Conclusión 2: La elaboración de un plan de acción favoreció la realización de un diagnóstico rápido participativo sobre participación ciudadana de la mujer, permitiendo de manera concreta la identificación de problemas que dificultan la incidencia de la mujer a nivel local. Por otra parte, promovió la identificación de acciones estratégicas para la promoción de la participación ciudadana de la mujer a nivel local.

- La inexistencia de un plan de acción, permitió al grupo de mujeres identificar desde su percepción, problemas que afectan la aplicabilidad de participación ciudadana de la mujer a nivel comunitario, así mismo permitió delimitar objetivos, metas y las rutas de actividades a ejecutar y promover en la comunidad, mismas que permitieran la promoción de la participación ciudadana de la mujer a nivel local; ejecutándose de tal forma la realización de un acto público que promocionó y visibilizó la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana de las mujeres a nivel comunitario.
- La formulación del plan de acción, contribuyó en las mujeres la construcción de capacidades técnicas y metodológicas, permitiendo de tal forma poder incidir a nivel comunitario y minimizar procesos de discriminación en espacios de toma de decisiones a nivel comunitario.
- El fortalecimiento de capacidades organizativas y técnicas, permite que la elaboración de planes de acción, favorezcan la incidencia de las mujeres a nivel local para la promoción de sus mismos derechos, así mismo es una herramienta que involucra a los diferentes sectores y grupos de la Aldea.

- La creación de alianzas interinstitucionales contribuirá a la promoción de los derechos de las mujeres en la comunidad, permitiendo de tal forma la sostenibilidad del proyecto y la ejecución del plan de acción propuesto en el capítulo VI, así mismo generará involucramiento de las mujeres en la realización de siguientes actividades para la promoción de derechos civiles y políticos.

Conclusión 3: El proyecto titulado: “Diseño e implementación del manual de capacitación” dirigido a grupo de mujeres generó impacto social, y permitió contrarrestar en gran medida los problemas identificados por el grupo de mujeres, en cuanto a la vulnerabilidad de aplicabilidad de los derechos humanos, así mismo promovió y garantizó la adquisición de conocimientos en temas de derechos humanos, participación ciudadana y equidad de género, para el cambio de comportamientos.

- Durante los talleres de formación, el compromiso de las mujeres a aplicar el tema de derechos humanos, participación y equidad de género en el hogar fue visible, y como parte de su aplicación, realizaron actividades equitativas en los distintos hogares.
- El proyecto generó un impacto significativo ya que promovió cambios actitudinales y procedimentales por parte del grupo de mujeres, favoreciendo por lo tanto su participación activa durante los talleres de formación.
- A través de los talleres se pudo verificar que las mujeres fueron beneficiadas con la implementación del proyecto, debido que fueron gestoras de la elaboración e implementación de un manual de funciones y un plan de acción, comprometiéndose por lo tanto a su ejecución e implementación a nivel comunitario.
- El grupo de mujeres fue enriquecido con conocimientos y actualmente desarrolla actitudes y aptitudes superiores respecto las que tenía antes de recibir talleres de formación, desarrollando habilidades técnicas y organizacionales, para la promoción del derecho de participación ciudadana a nivel local.

Recomendaciones

Recomendación 1: La implementación del manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género, debe seguir fortaleciendo las competencias organizativas y técnicas del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca.

- La implementación de procesos formativos estipulados en el manual de capacitación, dirigida al grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca deberá ser actualizado, mejorado y ejecutado en los niveles o grupos que se consideren necesarios, tomando como fin único la reivindicación de la mujer en temas de derechos cívicos y políticos.
- Al implementarse el manual de capacitación, en procesos siguientes, el facilitador o profesional deberá fomentar acciones estratégicas que propicien la constante generación de competencias técnicas y organizacionales de las mujeres indígenas para su aplicación a nivel local. Así mismo deberá identificar factores internos y externos que propicien de mejor forma la realización de las capacitaciones.
- En la ejecución del manual de capacitación, las mujeres deberán ser vistas como sujetas de derecho, atribuyéndoles por lo tanto actividades prácticas y organizativas que promuevan la equidad de género a nivel familiar y comunitario, y que orienten posteriormente a la construcción de una comunidad igualitaria y justa.
- El accionar de los profesionales de Trabajo Social desde lo individual y comunitario se debe sustentar en la promoción constante de los derechos humanos especialmente los derechos cívicos y políticos ya que, al ser promovidos y fortalecidos estos derechos, las mujeres podrán incidir en espacios de toma de decisiones en igualdad de condiciones con el hombre.

Recomendación 2: La elaboración de siguientes planes de acción deberá favorecer la realización de un diagnóstico, permitiendo de manera concreta la identificación de problemas que dificultan la incidencia de la mujer a nivel local. Por otra parte, deberán promover la identificación de acciones estratégicas para la promoción de la participación ciudadana de la mujer a nivel local. Por lo tanto, se recomienda lo siguiente:

- La elaboración de planes de acción, por parte del grupo de mujeres, deberá ser secuencial, así mismo ser visto como un elemento sustancial a ejecutarse por el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, para la promoción de sus derechos y su incidencia a nivel local, por tal razón de manera eficiente y eficaz gestionará recursos para su implementación.
- El plan de acción contribuirá a estimular y fortalecer la participación democrática de las mujeres a nivel local, y, por lo tanto, deberá ser ejecutado de manera lógica y ordenada, permitiendo a nivel comunitario favorecer el desenlace de derechos humanos especialmente los relacionados a derechos cívicos y políticos.
- Fortalecer las capacidades organizativas y técnicas de las mujeres seguirá siendo un desafío, por lo que se sugiere que, a través de la implementación de planes, se fijen acciones encaminadas a la promoción de derechos de las mujeres en la comunidad, favoreciendo de tal forma su incidencia a nivel local para la toma de decisiones.
- La ejecución de actividades propuestas en un plan de acción deberá contener criterios que de manera eficiente y eficaz promuevan el fortalecimiento de derechos humanos de las mujeres a nivel local, mismos derechos que posteriormente propicien la aplicabilidad de derechos civiles y políticos.

Fuentes consultadas

Agenda Articulada de las Mujeres Mayas Garífunas y Xincas, Defensoría de la Mujer Indígena (2009), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Álvarez, M. D. R. (2015). Ciudadanía y participación: conceptos y realidades en Trabajo Social Comunitario.

Arenales, O. (2012). “Guía didáctica para realizar la Práctica Profesional Supervisada: Orientaciones prácticas para realizar el proceso”. Chimaltenango, Guatemala.

Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo –AWID- (2004) Interseccionalidad.

Barranco (s.f) La intervención en Trabajo Social desde la calidad integrada. Recuperada de https://moodle2.url.edu.gt/moodle2018/pluginfile.php/349495/mod_resource/content/1/AMBITOS%20INTERVENCION%20T%20SOCIAL.pdf.

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. (2018). “Lineamientos de Práctica Profesional Supervisada”. Universidad Rafael Landívar, Guatemala, Guatemala.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2004) Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional, San José Costa Rica.

Lima, A, (2016) Última definición de Trabajo Social, Universidad Complutense de Madrid, Recuperado de: www.analimats.com

Ortiz (s.f), Conceptos de la gerencia social en América latina, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Recuperada de: <file:///C:/Users/HP/Desktop/Gerencia%20S%20y%20Ambitos%20Intervencion.pdf>

Normativa nacional e internacional

Código Municipal y sus Reformas, Congreso de Guatemala, 12-2002, (2002), ciudad de Guatemala, Guatemala.

Constitución Política de la República de Guatemala, Congreso de Guatemala, (1985) Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres, Asamblea Legislativa de República de el Salvador (1994) San Salvador, Salvador.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW- y su protocolo, Organización de Naciones Unidas, (2009).

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, (2009).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2004) Entender la pobreza desde la perspectiva de género, Santiago, Chile.

Declaración Universal de Derechos Humanos, Asamblea General de las naciones unidas y Comisión de Derechos Humanos, Resolución 217 A (III), (1948).

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Congreso de Guatemala, 11-2002, (2002), ciudad de Guatemala, Guatemala.

Ley de Desarrollo Social, Congreso de Guatemala, 42-2001, (2001), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Ley de Dignificación y promoción integral de la mujer, Congreso de Guatemala, (1999), ciudad de Guatemala, Guatemala.

Ley General de Descentralización, Congreso de Guatemala, 14 -2002, (2002), Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Congreso de Guatemala, 52-2005, (2005) Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de oportunidades, Secretaria Presidencial de la Mujer 302-2009 (2009).

Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política, Organización de Naciones Unidas, (2011).

Resoluciones y Decisiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Consejo de Naciones Unidas, (1991).

Anexos

Anexo 1

Tabla de centro de interés y oportunidades de mejora.

Problemas.	Centro de intereses.	Oportunidades de mejora
Carencia de políticas comunitarias que permitan la promoción de la participación ciudadana de las mujeres para la toma de decisiones.	Mediante la investigación realizada se visualizó la ausencia de documentos que respalden la participación de las mujeres dentro de la localidad, desfavoreciendo su representación en distintos grupos organizados. Por lo que para las mujeres es de interés la elaboración del mismo.	Con documentos que respaldan la participación de la mujer, se podrán asumir responsabilidades políticas que contribuyan al desarrollo de la comunidad.
Limitada formación técnica y de habilidades para el empoderamiento económico y social.	Talleres de formación en cocina, bordados, agricultura.	La formación técnica permitirá la generación de economía, lo que contribuirá a reducir los altos índices de pobreza y desempleo.
Débil ejercicio político en cuanto a la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Alcaldías Auxiliares, COCODES, Para la toma de decisiones.	Dentro de la información obtenida se destaca que las mujeres desean formación técnica sobre derechos políticos y sociales para el ejercicio de toma de decisiones, siendo esta una de las necesidades con mayor demanda para el ejercicio de su ciudadanía.	World Vision busca promover la participación de las mujeres en distintos ámbitos sociales, lo que favorecerá su representación dentro de la comunidad.

		<p>Como otro resultado se logrará que las mujeres sean protagonistas de su propio desarrollo.</p> <p>Ciudadanía activa.</p>
Diferencia laboral de las mujeres, para el empoderamiento económico.	En base a la investigación realizada se constató que uno de los mayores anhelos de las mujeres es la adquisición de recursos económicos para satisfacer necesidades tales como alimentación, vestuario, educación, salud, entre otras.	El empleo permite mejorar la calidad de vida en los hombres y mujeres, fomentando una sociedad más justa y con accesibilidad a los derechos básicos.
Débil ejercicio de derechos políticos de las mujeres por limitaciones de género.	En base a la información recopilada se puede apreciar que las mujeres buscan tener acceso a formación sobre derechos humanos, inclusión y equidad. Es importante resaltar que por ello .	Con la equidad de género se puede generar el desarrollo de potencialidades sociales, culturales económicas y políticas de las mujeres. Así también se logrará que las mujeres sean agentes de su propio desarrollo.

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2

Tabla: *Identificación de factores causales o determinantes, factores condicionantes y factores de riesgo.*

Problemas.	Factores		
	Determinante	Condicionante	Riesgo
Carencia de políticas comunitarias que permitan la promoción de la participación ciudadana de las mujeres para la toma de decisiones.	Inequidad. Estructuras sociales condicionantes. Existencia de un estado excluyente	Débil participación de las mujeres en el desenlace de toma de decisiones	Patriarcado. Planes encaminados a beneficiar únicamente al hombre. Visión fragmentada sobre el desarrollo de la comunidad Desvalorización de la mujer.
Limitada formación técnica y de habilidades para el empoderamiento económico y social.	Insuficientes acciones a favor de la mujer. Prioridades de infraestructura. Analfabetismo	Falta de interés (en formar parte de grupos) Desconocimiento del empoderamiento y sus beneficios.	Bajos conocimientos habilidades y capacidades de desarrollo personal. Empobrecimiento.
Débil ejercicio político en cuanto a la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Alcaldías	Exclusión. Inequidad Desconocimiento de derechos	Relaciones de desigualdad de género y discriminación.	Patriarcado. Planes encaminados a beneficiar únicamente al hombre.

Auxiliares, Cocodes, Para la toma de decisiones.	Relaciones de desigualdad Analfabetismo.	Débil posicionamiento de la mujer en la toma de decisiones.	Visión fragmentada sobre equidad de género. Desvalorización de la mujer.
Diferencia laboral de las mujeres, para el empoderamiento económico.	Injusta distribución de los recursos por estructura social.	Inaccesibilidad a recursos económicos.	Violencia Empobrecimiento. Desnutrición Mujeres con mayor parte de tareas sociales no retribuidas
Débil ejercicio de labores políticas de las mujeres por limitaciones de género.	Estructuras sociales condicionantes	Relaciones de desigualdad. Machismo.	Influencia diferenciada entre hombres y mujeres Prioridades económicas y no sociales

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3

Tabla sobre pronóstico de la situación

Problemas.	Pronóstico	
	Proyección	Previsión
Carencia de políticas comunitarias que permitan la promoción de la participación ciudadana de las mujeres para la toma de decisiones.	Si no se llegara a tener una política que propicie el pleno desarrollo de los derechos de las mujeres, se contribuirá a crear un contexto de inequidad, desfavoreciendo el desarrollo pleno de la mujer como sujetas de derecho.	Se deben desarrollar consensos con las autoridades respectivas donde se permita visibilizar la importancia de crear políticas que favorezcan la promoción de derechos de las mujeres. De atender las problemáticas que impiden la participación de las mujeres se fomentará el desarrollo político y social de las mujeres
Limitada formación técnica y de habilidades para el empoderamiento económico y social.	Al no acceder a formación técnica las mujeres pierden la oportunidad de desarrollar habilidades y capacidades que fomenten desarrollo económico tanto personal, familiar y social.	Es importante generar alianzas con distintas organizaciones de gobierno y no de gobierno para habilitar espacios de formación técnica, que permita el desarrollo de potencialidades para la autosostenibilidad económica.
Débil ejercicio político en cuanto a la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Alcaldías Auxiliares,	Al no tener representación en los distintos espacios políticos locales, se seguirán ignorando las distintas necesidades y demandas de las mujeres, y se negará la accesibilidad a la	Realizar actividades de formación a mujeres sobre derechos cívicos y políticos. Empoderar a las mujeres sobre sus derechos con distintas actividades para su incidencia política y social siendo partícipes en la toma de

COCODES, para la toma de decisiones.	aplicabilidad de derechos de la mujer.	decisiones dentro de los grupos organizados. Promover espacios que permitan la organización de las mujeres.
Diferencia laboral de las mujeres, para el empoderamiento económico.	Al no contar con un empleo se desarrollaran procesos de violencia en los hogares, desfavorecido así la accesibilidad a alimentación, vestuario, salud entre otras.	Generar alianzas con distintas organizaciones de gobierno y no de gobierno para habilitar espacios de formación técnica, que permita el desarrollo de potencialidades para la autosostenibilidad económica.
Débil ejercicio de derechos políticos de las mujeres por limitaciones de género.	Se seguirán generando procesos de exclusión, inequidad, machismo y desigualdad	Fomento de actividades de empoderamiento en las mujeres, para el desarrollo de capacidades. Coordinación interinstitucional. Promover acciones que favorezcan el empoderamiento de derechos humanos en las mujeres, para que posteriormente sean gestoras de su propio desarrollo.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4:

Tabla sobre *Recursos y medios de acción*

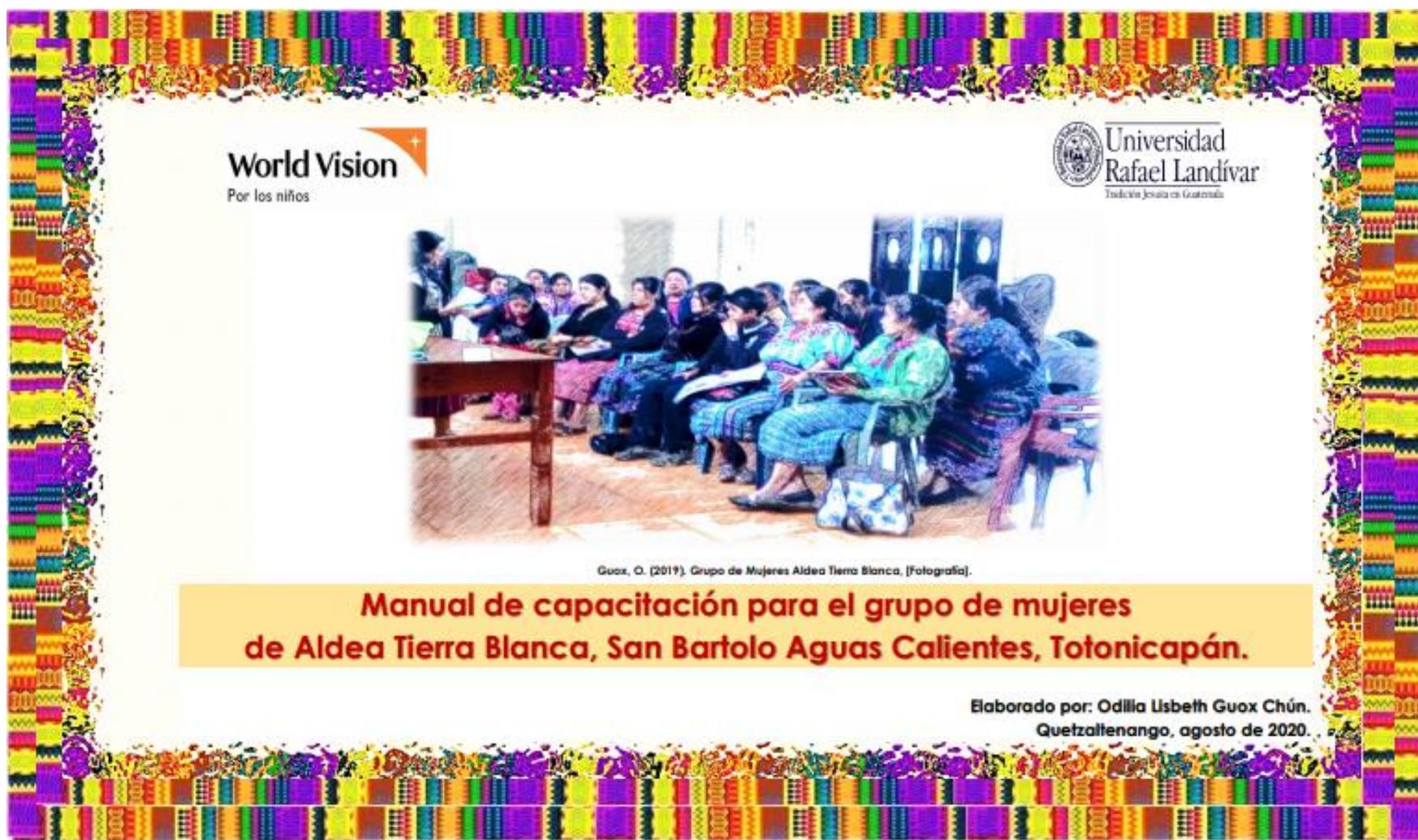
Problemas	Identificación de recursos y medios de acción
<p>Carencia de políticas comunitarias que permitan la promoción de la participación ciudadana de las mujeres para la toma de decisiones.</p>	<p>Recursos existentes en la propia comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacios físicos • Familias de la comunidad. • Autoridades comunitarias. • Salón • Recursos potencialmente disponibles: • Instituciones de gobierno. • Municipalidad • ONGs.
<p>Limitada formación técnica y de habilidades para el empoderamiento económico y social.</p>	<p>Recursos externos existentes y potencialmente disponibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres de la comunidad. • Instituciones dedicadas al empoderamiento de la mujer. • Gestión Social y económica.
<p>Débil ejercicio político en cuanto a la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana de las mujeres para incidir en espacios de poder local: Alcaldías Auxiliares, COCODES, Para la toma de decisiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos existentes en la propia comunidad • Espacios comunitarios de participación disponibles. • Mujeres de la comunidad. • Instituciones dedicadas al empoderamiento de la mujer.
<p>Diferencia laboral de las mujeres, para el empoderamiento económico.</p>	<p>Recursos inexistentes</p>

<p>Débil ejercicio de labores políticas de las mujeres por limitaciones de género.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Recursos existente y potencialmente disponibles.• Gestión con las instituciones que trabajan con Mujeres.• Involucramiento de algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
--	--

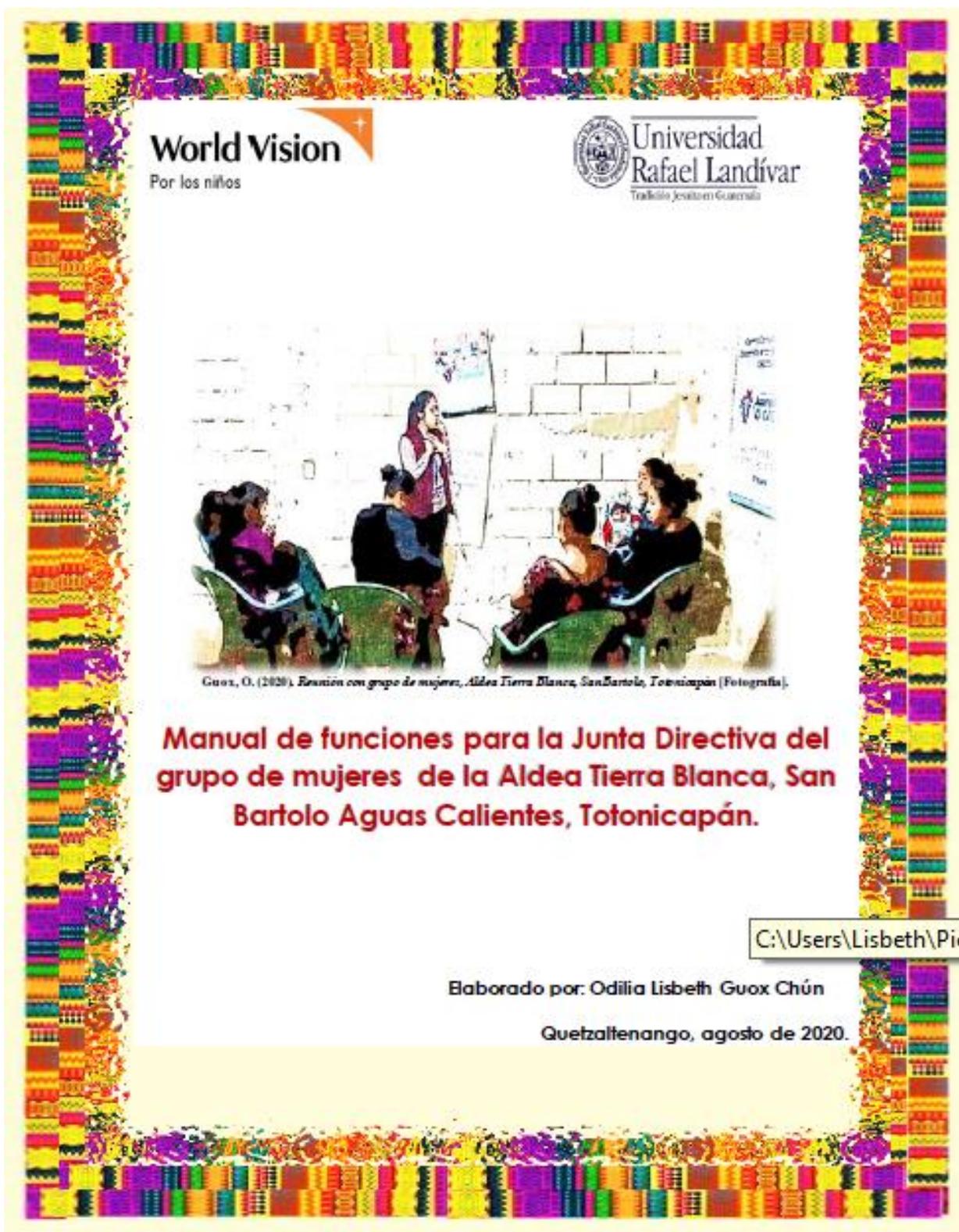
Fuente: Elaboración propia

**Producto final
elaborado:**

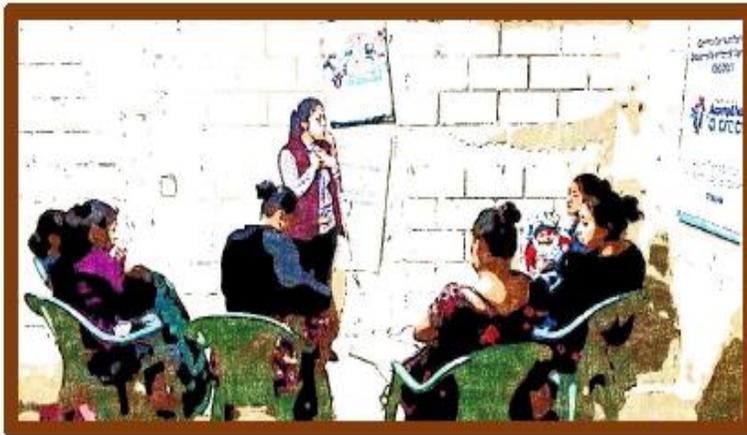
Anexo 5. Manual para el desarrollo de capacidades para el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca



Anexo 6. Manual de funciones



Anexo 7. Plan de Acción



Guox, O. (2020). *Reunión con grupo de mujeres, Aldea Tierra Blanca, San Bartolo, Totonicapán* [Fotografía].

Plan de acción, grupo de mujeres de la Aldea
Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes,
Totonicapán.

Elaborado por: Odilia Lisbeth Guox Chún

Quetzaltenango, agosto de 2020.

Evidencia Social:

Anexo 8: Consolidado de asistencia de participantes en actividades realizadas de febrero a mayo

Consolidado de Asistencias de enero a mayo de 2020.

Proyecto: Diseño e implementación de manual de Capacitación para Grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, San Bartolo, Totonicapán.

Responsable: Odilia Lisbeth Guox Chún. Carné: 1629415

#	Nombre de las participantes.	Módulos de capacitación primera fase. (Reuniones presenciales).			Módulos de capacitación segunda fase (visitas domiciliarias y llamadas telefónicas).		Conformación de una estructura organizativa	Formulación de manual de funciones	Formulación de plan de Acción.	Orientación para la ejecución del plan de acción	Participación en elaboración y promoción de post informativo
		Formación No.1	Formación No.2	Formación No. 3	Formación No.4	Formación No. 5					
1	Marleny Ajanel Sontay.	X	X	X	X	X	X		X	X	X
2	Jesus Tún.	X	X		X	X	X	X			
3	María Velasco Cox.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Angélica Zucely vicente.	X	X	X	X		X	X		X	X
5	Yumeli Cardona Rivas.	X	X	X	X	X	X		X	X	X
6	Cristina Torres Baten	X	X	X	X	X	X	X		X	
7	Juana Sontay	X	X	X	X		X		X		X
8	Francisca Larios Guox	X	X		X	X		X		X	
9	Gregoria Hernández Hernández	X		X	X	X	X		X		X
10	Clara Luz Velasco	X	X	X	X		X	X	X	X	
11	Odilia Chún Capriel.	X	X	X	X	X	X		X		X
12	María Lucrecia Tacén.	X		X	X	X		X		X	X
13	Luisa Ixcoy Chávez.	X	X	X	X		X			X	X
14	Cecilia Ajanel Vicente.	X	X	X		X		X	X	X	X
15	Marta Julia Pérez	X		X	X	X	X	X			X
16	Tomasa Carolina Coc	X	X	X				X		X	
17	Roselia Capriel	X	X		X	X	X	X		X	X
18	Bonifacio Poncio Ajanel.	X	X	X	X						
19	Cristobal Capriel Sontay	X	X	X			X				

Vo.Bo.



Profa.: Merlin Soraya Tzarax
Encargada del Programa de Área World Vision
San Bartolo Aguas Calientes.



Anexo 9: Fotografías de taller formativo





Anexo 10: Visitas domiciliarias para la formación en derechos y de entrega de Kist higiénicos y Nuevo Testamento donados por la institución World Vision







LA INFRASCRIPTA ENCARGADA DEL PROGRAMA DE ÁREA DEL PROGRAMA WORLD VISION DEL MUNICIPIO DESAN BARTOLO AGUAS CALIENTES, DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS, EN EL QUE APARECE EL ACTA NUMERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE. LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

ACTA No. 1-2020. En la Aldea Tierra Blanca del municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán, Guatemala, siendo las diez de la mañana con diez minutos del día martes nueve de marzo del año dos mil veinte, (09/03/2020), reunidos en las instalaciones que ocupa el programa Acompañame a Crecer del Ministerio de Educación Pública ubicada en el Salón Comunal de la Aldea Tierra Blanca, las siguientes personas: Profesora Merlin Soraya Tzarax, encargada del Programa de Área World Vision San Bartolo Aguas Calientes, Facilitador del Programa Acompañame a Crecer, Bonifacio Poncio Ajanel, Practicante de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Rafael Landívar Odilia Lisbeth Guox Chún, y madres de familia para hacer constar lo siguiente: **PRIMER PUNTO:** Practicante de Trabajo Social, Odilia Lisbeth Guox Chún da la cordial bienvenida a todos los participantes, así mismo da a conocer el motivo de la reunión, la cual es elegir a una junta directiva que represente al grupo de mujeres en la comunidad para su incidencia en temas de participación ciudadana y derechos humanos. Así mismo da a conocer el puesto a ocupar y las acciones que corresponde desempeñar en cada uno de los cargos. **SEGUNDO PUNTO:** Se procede a la elección de cargos de junta directiva, acordándose por la general la elección de cinco representantes; las mismas son realizadas democráticamente, haciendo elecciones por votación de cargos. **TERCER PUNTO:** La junta directiva del grupo de mujeres queda de la siguiente manera: Presidenta: Yumeli Cardona representante del Paraje Xechawuc, Vicepresidenta: Clara Luz Velasco, representante del paraje Centro, Secretaria: Angélica Zucely Vicente del paraje Centro, Tesorera: Marleny Ajanel Sontay representante del paraje Xepanquí y Vocal I: Juana Sontay, representante del paraje Chojabalac. **CUARTO PUNTO:** Toma de Posesión: Profesora Merlin Soraya Tzarax encargada del Programa de Área World Vision San Bartolo Aguas Calientes hace la juramentación por cargos a las integrantes del grupo de la junta directiva y posteriormente da posesión para la toma inmediata de cargos. **QUINTO PUNTO:** No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fechas, siendo las doce con treinta minutos del medio día, firmando las que en ella intervenimos.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDAN SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL PROGRAMA DE ÁREA WORLD VISION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES A OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Vo.Bo.

Profa: Merlin Soraya Tzarax
Encargada del Programa de Área World Vision
San Bartolo Aguas Calientes



Anexo 12: Minuta sobre promoción de Poster informativo y entrega de copias y volantes a personal de salud



CAMPUS DE QUETZALTENANGO
Facultad Ciencias Políticas y Sociales
 Lic. En Trabajo Social con énfasis en Gerencia del Desarrollo
 Onceavo ciclo 2020, PPS II
 Estudiante: Odilia Lisbeth Guox Chún

MINUTA DE REUNIÓN

Fecha	75 de Mayo de 2020.	Hora Inicio	09:00 am
Lugar	Aldea Tierra Blanca del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes	Hora Fin	09:45 am.
OBJETIVO			
<ul style="list-style-type: none"> Promover los derechos de la Mujer indígena con enfoque de género a nivel comunitario en favor de la construcción de una comunidad democrática e incluyente. 			

ASISTENTES

ASISTENTES			
Nombre	Puesto	Asistencia	Firma o Motivo
Karly Gómez	Médico encargado del P.S	✓	Motivo: Encargada de Coordinación y Promoción del Servicio de Salud.
Lucrecia Garcia	Auxiliar de Enfermería	✓	Motivo: Encargada de trabajo de campo.
Neyda Ajtun	Personal Técnico	✓	Motivo: Personal multidisciplinario. (realiza visitas domiciliarias).
Odilia Lisbeth Guox	Estudiante de la Universidad Rafael Landívar	✓	Motivo: Realizar actividades en favor de los derechos de las mujeres a nivel comunitario.

ASUNTOS TRATADOS

1. Asunto con prioridad

Promoción de los derechos humanos de las mujeres a través de la entrega de afiches y volantes y poster informativo a personal de Salud para su replica y entrega.

2. Asunto secundario o menos importantes

Asunto Secundario: Personal del Puesto de Salud ofrece su total apoyo en la entrega de poster, afiches y volantes a familias que acuden al servicio de Salud o en visitas domiciliarias.

b. Bo.
 Recibido Marty Gómez



Anexo 13: Posters informativos

Grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca presenta:

Cómo promover los derechos de las mujeres y los niños en tiempos de COVID-19

ESTAS SON ALGUNAS ACCIONES:



1) FOMENTAR LOS VALORES
Enseñarles a los niños a respetarse, tolerarse y realizar actividades del hogar con cooperación de todos.

RESPECTAR LA OPINIÓN DE CADA MIEMBRO DEL HOGAR.
Permite que las mujeres y niñas expresen lo que piensan, contribuyendo de tal forma a vivir en armonía.



3) RECONOCER FORMAS DE VIOLENCIA
Enseñarles a los niños sobre la violencia física, sexual y emocional promoverá reducir la violencia en el hogar y en la comunidad.



4) DIVIDIR LAS TAREAS DEL HOGAR
Las tareas en casa son responsabilidad de todos, por ello hombres, niños y niñas deberán realizar actividades con supervisión de un adulto.



5) RESPETAR LA INDIVIDUALIDAD Y PERSONALIDAD DE CADA INTEGRANTE DE LA FAMILIA
sin importar género y edad, para evitar a toda costa la discriminación y tratos autoritarios de unos sobre otros.



Recopilado por World Vision y Universidad Rafael Landívar



[Firma manuscrita]
Recibido
Dra. Karly Jomey



Todas las mujeres de la Aldea Tierra Blanca tienen la facultad de gozar de sus derechos en igualdad de condiciones y a vivir libre de todas las formas de violencia y discriminación, tal como lo menciona la Constitución Política de la República.

Recordemos y aprendamos algunos de ellos:

- ✓ Derecho a la protección, seguridad y paz: Es decir a no ser lastimadas, discriminadas ni violentadas, ya que se cuentan con leyes que las protegen y las respaldan..



- ✓ Libertad e igualdad: Este derecho da a conocer que las mujeres tienen las mismas oportunidades que los hombres en tomar decisiones y realizar actividades de beneficio personal y familiar.

- ✓ Derecho a un trato digno humano y respetuoso: Hace referencia a no ser maltratadas ni humilladas por ser mujeres.



- ✓ Derecho a la libertad de reunión y de expresar sus opiniones. Este derecho da a conocer que las mujeres pueden expresar lo que piensan y recibir talleres de formación.

- ✓ Derecho a participar en actividades comunitarias.



- ✓ Derecho a ocupar cargos públicos: Tanto a Nivel comunitario como en Comités y COCODES.



- ✓ Derecho a formación desde la identidad cultural: Es cuando las mujeres reciben talleres, charlas desde su idioma y cultura.



¡Los derechos promueven el bienestar y la armonía en las familias y en la comunidad!

Grupo de mujeres
Aldea Tierra Blanca

World Vision

Dra. Katty Gómez



Universidad
Rafael Landívar

Anexo 14: Comprobante de pago a anunciantes locales para la promoción de los derechos de las mujeres a nivel local

TIMBRES

No. 05 Q.G. 50.00

Recibí de Odileta Guox Chún

La cantidad de Cincuenta quetzales exactos

Por Perifoneo sobre derechos humanos

12 de mayo de 2020

Orden No. 05 [Signature]

IMPRESA GUATEMALTECA, S.A

Marco lógico 1: (Capítulo IV)

Anexo 15: IV. Propuesta de intervención profesional

4.1 Datos generales:

- a. **Nombre de la propuesta:** Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.
- b. **Población destinataria y ámbito geográfico de cobertura:** 15 mujeres indígenas de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, comprendidas entre las edades de 18 a 40 años.
- c. **Organización que ejecutará el proyecto:** Asociación World Vision, de Programa de Área, San Bartolo Aguas Calientes, del Departamento de Totonicapán.
- d. **Duración:** 14 semanas.
- e. **Costo final y fuentes de financiamiento:** Costo total es de Q. 21,176.00, fuente de financiamiento, practicante y Asociación World Vision PA, San Bartolo Aguas Calientes.

4.2 Justificación

Considerando la importancia que tiene que la mujer participe en espacios de poder local de manera informada, se diseña el presente proyecto titulado: Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.

Con este proyecto se pretende que las mujeres del grupo de Aldea Tierra Blanca profundicen en el conocimiento en cuanto a participación ciudadana con enfoque de género, derechos humanos y equidad, lo que permitirá en un mediano plazo que la mujer participe en espacios comunitarios (Aldea Tierra Blanca) en igualdad de oportunidades.

El proyecto también permitirá la realización de un plan de acción para promover la participación ciudadana a nivel comunitario; de este plan, el grupo de mujeres de Aldea Tierra Blanca realizará 2 acciones.

4.3 Objetivos (generales y específicos)

- c. **General:** Contribuir al ejercicio de derecho de organización y participación ciudadana de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totoncapán, que aporte a la construcción de una sociedad democrática e igualitaria.
- d. **Específico:** Fortalecer la capacidad organizativa y técnica, del grupo de mujeres asociadas a World Vision, de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, en favor del cumplimiento de sus derechos, especialmente los relacionados a su participación ciudadana con enfoque de género.

4.4 Fases del proyecto

Fase I: Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género de 15 mujeres de la Aldea Tierra Blanca del municipio de San Bartolo, Aguas Calientes:

- f. Coordinación y acercamiento con personal de World Vision para la implementación del proyecto;
- g. Reunión con grupo de mujeres para la estructura organizativa del grupo de mujeres;
- h. Elaboración del manual de funciones de la Junta directiva del grupo de mujeres;
- i. Diseño de un ciclo formativo en derechos humanos, equidad de género y participación ciudadana;
- j. Realización de talleres de formación.

Fase II: Elaborado un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género:

- f. Elaboración de un plan de acción, para promocionar la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel local;
- g. Realización de acto conmemorativo

4.5 Monitoreo y Evaluación del proyecto

Monitoreo y evaluación del proyecto Fase/ Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha de monitoreo	Responsable
<p>Fase I: Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género de 15 mujeres de la Aldea Tierra Blanca del municipio de San Bartolo, Aguas Calientes:</p> <p>a) Coordinación y acercamiento con personal de World Vision para la implementación del proyecto.</p> <p>b) Reunión con grupo de mujeres para conformar una estructura organizativa.</p> <p>c) Elaboración del manual de funciones de la Junta directiva del grupo de mujeres.</p>	<p>a) Al finalizar la segunda semana de febrero se han hecho las coordinaciones pertinentes con personal de World Vision para la implementación de proyecto</p> <p>b) Al finalizar la tercera semana de febrero se ha elegido una junta directiva que represente al grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca.</p> <p>c) A las 8 semanas de ejecución del proyecto la junta directiva del grupo de mujeres cuenta con un manual de funciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia • Cuaderno de campo • Informes mensuales • Agenda de reunión • Informes mensuales • Manual de Funciones • Fotografías. • Acta de elección de junta directiva. 	<p>Febrero, Marzo y Abril de 2020</p>	<p>Practicante de PPS, Odilia Lisbeth Guox Chún</p>

Fase/ Actividad	Indicadores de cada actividad	Medios de verificación	Fecha de monitoreo	Responsable
<p>Fase II: Elaborado un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género.</p> <p>a. Elaboración de un plan de acción para promocionar el derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario.</p> <p>b. Presentación del plan de acción al COCODE para la promoción de plena vigencia de los derechos de las mujeres en la aldea.</p> <p>c. Realización de un acto conmemorativo.</p>	<p>a) Al finalizar las 12 semanas de ejecución del proyecto el 20% de las mujeres, conocerán sus derechos como ciudadanas.</p> <p>b) Al finalizar las 12 semanas de ejecución del proyecto se ha elaborado un plan de acción.</p> <p>c) Al finalizar las 13 semanas del ejecución del proyecto se ha presentado un plan de acción al COCODE.</p> <p>d) Al finalizar el proyecto se ha realizado un acto conmemorativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia • Cuaderno de campo • Informes mensuales • Agenda de reunión • Informes mensuales • Presentación de power point. • Plan de incidencia política. 	<p>Abril y Mayo de 2020.</p>	<p>Practicante de PPS, Odilia Lisbeth Guox Chún</p>

Fuente: Elaboración propia

4.6 Recursos requeridos (humanos, materiales, presupuesto detallado)

CONCEPTO/GASTOS	Unidad	No. De unidades	Costo Unitario	Costo total	Fuente de Financiamiento	
					Financiamiento de World Vision	Contrapartida
1. Recursos Humanos						
Practicante de Licenciatura en Trabajo Social	Mes	5	Q. 3,500.00	Q. 17,500.00		Q. 17,500.00
Sub total Recursos Humanos				Q. 17,500.00		Q. 17,500.00
2. Equipo y material						
Hojas bond de colores	Resma	1	Q. 30.00	Q. 30.00	Q. 30.00	
Papelografos	Unidad	50	Q.1.00	Q. 50.00	Q. 50.00	
Hojas tamaño carta	Resma	3	Q.25.00	Q.75.00	Q.75.00	
Marcadores negros	Caja	1	Q.25.00	Q.25.00	Q.25.00	
Marcadores rojos	Caja	1	Q.25.00	Q.25.00	Q.25.00	
Marcadores de colores	Caja	2	Q.30.00	Q.60.00	Q.60.00	
Tijeras telefónicas	Unidad	2	Q.15.00	Q.30.00	Q.30.00	
Masquinkg-tape	Unidad	3	Q.6.00	Q.18.00	Q.18.00	
Impresiones	Unidad	500	Q.75.00	Q.375.00		Q.375.00
Compendio de Leyes	Unidad	30	Q.30.00	Q.900.00		Q.900.00
Pegamento Prit	Unidad	5	Q.10.00	Q.50.00	Q.50.00	
Lapiceros negros	Caja	3	Q.21.00	Q.63.00	Q.63.00	

Tarjetas telefónicas	Unidad	6	Q.25.00	Q.150.00		Q. 150.00
Sub total equipo y material				Q. 1,701.00	Q. 426.00	Q. 1,425.00
3. Otros costos y servicios						
Refacciones a participantes.	Unidad	30	Q.10.00	Q.1,800.00	Q.1,800.00	
Almuerzos	Unidad	7	Q.25.00	Q.175.00	Q.175.00	
Sub total otros costos y servicios			Q. 35.00	Q. 1,975.00	Q. 1,975.00	
Sub total costes directos elegibles de la Acción (1-3)				Q. 21,176.00	Q. 2,401.00	Q. 18, 925.00

4.7 Cronograma de acciones/actividades

Cronograma: Decimo primer semestre. Año: 2020 Curso: PPS II Estudiante/ Responsable: Odilia Lisbeth Guox Chún

Carné: 1629415 Docente: Marvin Vasquez Institución: World Visión, PA, San Bartolo Aguas Calientes

	Mes/semanas	ENERO		FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO			
		Semanas	Semanas	Semanas															
No	Procesos académicos	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
01	Inmersión dentro del centro de practica																		
Fase I: Implementada una metodología para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana y enfoque de género de 15 mujeres de la Aldea Tierra Blanca del municipio de San Bartolo, Aguas Calientes.																			
02	Realizar coordinación con personal de World Visión																		
03	Establecer alianzas interinstitucionales con entidades que apoyan a las mujeres, para la gestión de materiales y refacciones																		

04	Reunión para concientización, promoción del derecho de participación ciudadana, y conformación de estructura organizacional del grupo de Mujeres, de la Aldea Tierra Blanca.																			
05	Elaboración de manual de funciones de junta directiva del grupo de Mujeres de Aldea Tierra Blanca.																			
06	Diseño y elaboración de un manual para el desarrollo de capacidades en participación																			

	ciudadana con enfoque de género.																		
07	Implementación del manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana (Desarrollo de un ciclo de formación con grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca).																		
Fase II: Elaboración de un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género.																			
08	Elaboración y validación de plan de acción en favor de las mujeres.																		

09	Presentación del plan de acción al COCODE para la promoción de plena vigencia de los derechos de las mujeres en la Aldea.																		
10	Realización de acto conmemorativo.																		

f) _____

V.B. _____

Estudiante: Odilia Lisbeth Guox Chún

Docente de PPS: Marvin Vásquez

Matriz de Marco Lógico 1 (Elaborado antes de COVID-19).

Nombre del proyecto: Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.				
OBJETIVOS	INDICADORES Objetivamente verificables	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS	
Objetivo General: Contribuir al ejercicio del derecho a la participación ciudadana de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, que aporte a la construcción de una sociedad más justa, democrática, incluyente e igualitaria.				
Objetivo específico: Fortalecer la capacidad organizativa y técnica del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, en favor del cumplimiento de sus derechos, especialmente los relacionados a su participación ciudadana con enfoque de género.	IOV1. Al finalizar el mes de mayo 10 mujeres que equivale, al 75% incrementan las capacidades organizativas para su participación ciudadana, según acciones establecidas en manual para el desarrollo de capacidades.	FV1.OE.I.1 Manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana.	Las capacidades sociopolíticas de las mujeres favorecen su actoría social y en condiciones de igualdad y equidad.	
		FV2.OE.I.1 Acta de organización		
		FV3.OE.I.1 Manual de funciones		
	IOV2.OE . Al finalizar el proyecto, las mujeres de la Aldea Tierra Blanca realizan un acto conmemorativo público sobre los derechos de las mujeres y la equidad de género, para la plena vigencia del derecho de las mujeres y su incidencia política.	FV1.OE.I.2 Cartas de invitación a autoridades y organizaciones.		Las condiciones sociales y políticas del país favorecen el ejercicio de la
		FV2.OE.I.2 Informe del acto y pronunciamiento público		
		FV1.OE.I.2 Fotografías		
		FV3.OE.I.3 Plan de acción		

	IOV3.OE Al finalizar el proyecto, el grupo de mujeres presenta un plan de acción al COCODE para la vigencia de los derechos de las mujeres en la Aldea.	FV2.OE.I.3 Acta de reunión con COCODES. FV3.OE.I.3 Listado y fotografías	participación ciudadana de las mujeres.
Resultados esperados	INDICADORES Objetivamente verificables	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Hipótesis
R1 Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.	IOV1 RE1: Al finalizar el proyecto al menos 5 mujeres conforman una estructura organizativa propia para impulsar su participación ciudadana.	FV1.R1.I1: Informes mensuales.	La seguridad y gobernanza del país favorece la participación de las mujeres en las acciones del proyecto.
		FV2.R1.I1: Acta que visibilice la conformación de estructura organizativa del grupo de mujeres	
		FV3.R1.I1: Listado de participantes en procesos organizativos.	
	FV4.R1.I1: Plan de formación		
	IOV2 RE1: Al finalizar el proyecto, el grupo de beneficiarias, cuenta con un manual de funciones que le permite al grupo organizado de mujeres normar y precisar sus funciones relacionadas a la	FV1.R1.I2: Manual de funciones	
		FV2.R1.I2: Listado de participantes y fotografías	
FV3.R1.I2: Informes de proceso			

	promoción de sus derechos y participación ciudadana		
	IOV3 RE1: Al finalizar el proyecto 15 mujeres de la aldea Tierra Blanca concluyen exitosamente procesos estipulados en manual para el desarrollo de capacidades.	FV1.R1.I3: Material de formación	
		FV2.R1.I3: Informes de proceso.	
		FV3.R1.I3: Listados de participantes y fotografías	
R2. Elaboración de un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género.	IOV1 RE2: Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres cuenta con un plan de acción que promocióne la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario	FV1.R2.I1: Plan de trabajo elaborado.	La vigencia y aplicabilidad de las leyes que respaldan la participación ciudadana de las mujeres favorece su incorporación y participación activa en los espacios de toma de decisión.
		FV2.R2.I1: Informes de proceso	
		FV3.R2.I1: Listado de participantes y fotografías	
	IOV2 RE2: Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres presenta el plan de acción al COCODE para la promoción de plena vigencia de los derechos de las mujeres en la Aldea.	FV1.R2.I2: Acta que visibilice la presentación del plan al COCODE.	
		FV2.R2.I2: Fichas descriptiva-metodológica de la actividad.	
		FV3.R2.I2. Listado de participantes y fotografías	

	IOV3 RE2: Al finalizar el proyecto se realiza un acto conmemorativo que promocióne la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario.	FV1.R2.I3: Bitácora de la actividad. FV2.R2.I3: Cartas de invitación y solicitudes presentadas. FV3.R2.I3: Listados y fotografías.	
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	COSTO (tomado del presupuesto)
R1. Implementada una metodología para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana y enfoque de género de 15 mujeres de la Aldea Tierra Blanca del municipio de San Bartolo, Aguas Calientes.			
A1.R1: Reuniones de coordinación con el personal de la institución World Vision para el desarrollo del proyecto.	Se realizará una reunión a cada quince días con facilitadores del Programa de Area World Vision, para informar sobre los avances en la ejecución del proyecto. Las reuniones también permitirán efectuar el proceso de requisición de recursos económicos requeridos para la realización de las actividades y liquidaciones respectivas.	Compra de tarjetas telefónicas para la coordinación de la reunión. Compra de 8 refacciones para facilitadores de la Institución WorldVision para coordinar proyecto. (en total 9 reuniones) Pasaje de practicante hacia el centro de práctica. (en total 9 reuniones)	Q. 150.00 Q. 720.00 Q. 180.00

	Se realizarán llamadas para recordar a facilitadores, las reuniones tendrán una duración de 2 horas. Por lo que será necesario brindar refacciones.		sub total: Q. 1050.00
A2.R1 Reuniones con grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, para la concientización sobre la importancia de organización y socialización de formas organizativas que promocienen la participación ciudadana con énfasis en mujer.	En este proceso se realizarán 4 reuniones de información y acercamiento con grupo de mujeres. La reunión inicial, contempla definir fechas y horarios para la realización de reuniones. Las reuniones siguientes permitirán socializar la importancia de la organización, formas organizativas existentes y la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana para su incidencia política. Para la misma será necesaria las convocatorias vías telefónicas y la entrega de refacciones a participantes	Equipo de cómputo.	Q. 50.00
		Internet	Q.25.00
		Impresiones.	Q.30.00
		Refacciones. (para cuatro reuniones contempladas, con 20 participantes)	Q. 800.00
		Recargas telefónicas	Q. 100.00
			Subtotal. Q. 455.00
A.3.R1 R1. Conformación de una estructura organizativa	Para dicha actividad se realizará un plan que contenga las siguientes actividades:	Refacción	Q. 210
		Equipo y sonido	Q. 50.00

	<p>-Conocimientos previos: Actividad lúdica que permita visibilizar la situación organizativa de las mujeres.</p> <p>-Nuevos conocimientos: Presentación de videos que visibilicen la importancia de la organización.</p> <p>- Aplicación: Conformación de una estructura organizativa voluntaria y comprometida.</p>	<p>Gastos de celular (convocatorias)</p>	<p>Q. 25.00</p>
			<p>Sub total. Q. 285.00</p>
<p>A.4. R.1 Elaboración de un manual de funciones según estructura organizativa definida para las mujeres de la Aldea Tierra Blanca</p>	<p>Para llevar a elabora un manual de funciones se procederá a convocar al grupo de mujeres a 4 reuniones, donde se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar los puestos a ocupar. - Identificar, sistematizar y validar las funciones del puesto - Elaborar la misión y descripción del puesto y establecer las condiciones y coordinaciones principales. 	<p>Refacción (para 4 reuniones programadas, con un total de 20 participantes)</p> <p>Gasto de reproducción de materiales.</p> <p>Papelógrafos.</p>	<p>Q. 800.00</p> <p>Q. 50.00</p> <p>Q. 10.00</p> <p>Q. 25.00</p>

	<p>Para dicha actividad será necesario el uso de computadora, paleógrafos y demás que sirvan como herramientas donde se transcriban los acuerdos establecidos para la elaboración del manual de funciones.</p> <p>Es importante resaltar que el mismo debe ya ser semi estructurado por practicante, por lo que las reuniones serán para consulta y aprobación del mismo.</p>	Marcadores	Sub total. Q. 885.00
A5.R1. Diseñado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.	<p>Para dicha actividad se elaborará un plan de formación donde se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de cada módulo - Objetivos. - Temas y subtemas con su respectivo contenido - Actividades de aprendizaje - Actividades de evaluación - Cronograma - Referencias bibliográficas 	Equipo de cómputo	
		Impresiones.	Q. 50.00
		Fotocopias.	Q. 100.00
		Materiales pedagógicos	Q. 100.00
		Internet	Q. 50.00
			Sub total. Q. 300.00

A6.R1 implementado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.	<p>Para fortalecer el liderazgo del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, durante los primeros 3 meses del proyecto se realizarán 5 capacitaciones con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos Humanos de las mujeres. - Equidad de Género - Participación ciudadana. <p>Las actividades de capacitación serán desarrolladas de manera activa y participativa, con una duración de dos horas aproximadamente, para ello se contempla realizar diseño metodológico por cada taller o temática a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del taller - Tema y subtema - Desarrollo metodológico - Recursos - Responsable - Tiempo 	Impresión de material pedagógico	Q. 50.00
			Q.2.00
		Listado de Asistencia	Q.15.00
		Carteles	
		Computadora	
		Cañonera	Q. 210.00
		Refrigerio	Q.30.00
		Copias	
		Equipo de computo	Q. 25.00
		Impresiones	Q. 400.00
Impresión de documentos	Sub Total Q.732.00		

	<p>Se elaborará material didáctico, gestión de recursos que apoyen a realizar las actividades de manera lúdica y participativa. También se requerirá de copias, y listados de asistencia; será necesario un refrigerio por participante.</p> <p>El proceso formativo requerirá para el mismo de la investigación documental y la recopilación de información para posteriormente ser impresa y ser entregada a las participantes.</p>		
<p>R2: Elaborado un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género; del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.</p>			
<p>A1.R2. Elaboración de un plan de acción para promocionar la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres nivel comunitario.</p>	<p>Para este proceso se realizarán reuniones con grupo de mujeres para la elaboración del plan de incidencia política de las mujeres.</p> <p>Donde se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de objetivos y metas. 	<p>Equipo de Cómputo.</p> <p>Presentación en Power Point</p> <p>Impresiones.</p> <p>Refacciones</p>	<p>Q. 25.00</p> <p>Q. 200.00</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas de mejora - Estrategias. - Responsables directos o indirectos. <p>Así mismo se elaborarán materiales visuales, audiovisuales, carteles y demás. Que permitan realizar las actividades de manera lúdica y participativa.</p>	Material pedagógico.	<p>Q.100</p> <hr/> <p>Subtotal. Q. 325.00</p> <hr/> <p>Q. 360.00</p> <hr/> <p>Subtotal. Q. 575.00</p>
A2. R2 Presentación del plan de desarrollo al COCODE para la vigencia de los derechos de las mujeres en la Aldea.	Se realizará una reunión con líderes comunitarios donde se expondrán los antecedentes de participación ciudadana y equidad de género de la mujer en la comunidad, así como las necesidades sentidas por las mujeres respecto a la vulnerabilidad de sus derechos, posteriormente se presentará un plan de desarrollo cuya implementación permitirá y contribuya a la plena vigencia de los derechos, el mismo será entregado a las autoridades correspondientes.	<p>Equipo de Cómputo.</p> <p>Presentación en Power Point</p> <p>Impresión de plan y copias</p> <p>Refacciones a mujeres y autoridades</p>	<p>Q. 50.00</p> <p>Q. 400.00</p> <hr/> <p>Sub total: Q. 450.00</p>
A3.R2 Realización de un acto conmemorativo.	Se realizará una caminata, en la Aldea Tierra Blanca, promocionando los		Q. 250.00

	derechos de las mujeres, a través de la sensibilización.	Material pedagógico (marcadores, papelógrafos, cartulinas, imágenes...)	Q. 250.00
	Para dicho evento será necesario la elaboración de carteles con mensajes claves, tales como los derechos de las mujeres, equidad de género y participación ciudadana.	Refacciones a participantes	Q. 25.00
	Para generar mayor impacto y participación, se tiene contemplado apoyarse de una unidad móvil o en su defecto un altoparlante, cuyo uso facilitará la socialización de insignias y la lectura durante el recorrido del comunicado o manifiesto elaborado para el evento.	Otros recursos que se necesitarán:	
		- Comunicado	
		- Alto parlante o vehículo con sonido	Sub total. Q. 600.00
		- Solicitud para uso de salón comunitario	Gran total. Q. 5,417.00
		- Invitación a artistas	
		- Invitación a otros sectores que trabajan a favor de las mujeres para que participen en la caminata	
		- Manta vinílica	
	En el punto destinado para finalizar el recorrido de la caminata estarán invitados (artistas) quienes tendrán diversas intervenciones con mensajes alusivos a la actividad.		

	<p>De acuerdo a la agenda establecida, se dará lectura al comunicado o manifiesto alusivo a la actividad.</p> <p>Así también será necesaria la entrega de refacciones a todas las participantes</p>		
--	---	--	--

Marco lógico 2

(Ejecutado durante COVID-19)

Anexo 16: Matriz de marco lógico 2.

Nombre del proyecto: Diseño e implementación del manual de capacitación para el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.			
OBJETIVOS	INDICADORES Objetivamente verificables	FUENTES DE VERIFICACIÓN	HIPÓTESIS
Objetivo General: Contribuir al ejercicio del derecho a la participación ciudadana de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, que aporte a la construcción de una sociedad más justa, democrática, incluyente e igualitaria.			
Objetivo específico: Fortalecer la capacidad organizativa y técnica del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, en favor del cumplimiento de sus derechos, especialmente los relacionados a su	IOV1. Al finalizar el mes de mayo 15 mujeres que equivale, al 75% incrementan las capacidades organizativas para su participación ciudadana, según acciones establecidas en manual para el desarrollo de capacidades.	FV1.OE. I.1 Manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana.	Las capacidades sociopolíticas de las mujeres favorecen su actoría social y en condiciones de igualdad y equidad.
		FV2.OE.I.1 Listado de Asistencia.	
		FV3.OE.I.1 Manual de funciones	
	IOV2. OE. Al finalizar el proyecto, las mujeres de la Aldea Tierra Blanca realizan un poster informativo sobre los derechos de		FV1.OE.I.2 Post informativo.
FV2.OE.I.2 Informe del acto y pronunciamiento público			

participación ciudadana con enfoque de género.	las mujeres y la equidad de género, para aportar en la difusión del derecho de las mujeres y su incidencia política.	FV1.OE.I.2 Fotografías.	acciones urgentes que favorezcan promoción y aplicabilidad de derechos en el contexto familiar y social
	IOV3.OE Al finalizar el proyecto, el grupo de mujeres elabora un plan de acción, para la vigencia de los derechos de las mujeres en la Aldea.	FV3.OE.I.3 Plan de acción	
		FV2.OE.I.3 Informe mensual.	
Resultados esperados	INDICADORES objetivamente verificables	FUENTES DE VERIFICACIÓN	Hipótesis
R1 Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.	IOV1 RE1: Al finalizar el proyecto al menos 5 mujeres conforman una estructura organizativa propia para impulsar su participación ciudadana.	FV1.R1.I1: Informes mensuales.	La seguridad y gobernanza del país favorece la participación de las mujeres en las acciones del proyecto.
		FV2.R1.I1: Documento que visibilice la conformación de estructura organizativa del grupo de mujeres	
		FV3.R1 I1: Listado de participantes.	

	IOV2 RE1: Al finalizar el proyecto, el grupo de beneficiarias, cuenta con un manual de funciones que le permite al grupo organizado de mujeres normar y precisar sus funciones relacionadas a la promoción de sus derechos y participación ciudadana	FV1.R1.I2: Manual de funciones	
		FV2.R1.I2: Listado de participantes y fotografías	
		FV3.R1.I2: Informes de proceso	
	IOV3 RE1: Al finalizar el proyecto 10 mujeres de la aldea Tierra Blanca concluyen exitosamente procesos estipulados en manual para el desarrollo de capacidades.	FV1.R1.I3: Manual para el desarrollo de capacidades.	
		FV2.R1.I3: Informes de proceso.	
		FV3.R1.I3: Listados de participantes y fotografías	
R2. Elaboración de un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género.	IOV1 RE2: Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres elabora un plan de acción que promocióne la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana y la toma de decisiones de las mujeres a nivel comunitario.	FV1.R2.I1: Plan de trabajo elaborado.	El contexto sociopolítico y seguridad ciudadana favorecen la aplicación de leyes sobre derechos
FV2.R2.I1: Informes de proceso			
FV3.R2.I1: Listado de participantes y fotografías .			

	IOV2 RE2: Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres es orientada para la ejecución de plan de acción para la promoción de plena vigencia de los derechos de las mujeres en la Aldea.	FV1.R2.I2: Plan de acción. FV2.R2.I2: Informes de proceso. FV3.R2.I2. Fotografías/Carta descriptiva.	humanos en favor de la mujer; respaldando de tal forma su incorporación y participación en espacios de toma de decisión.
	IOV3 RE2: Al finalizar el proyecto se realiza un poster informativo sobre “igualdad de género y derechos humanos de las mujeres” que insta a la promoción y la aplicabilidad de los derechos de las mujeres, especialmente los relacionados a su participación ciudadana para la toma de decisiones a nivel comunitario.	FV1.R2.I3: Bitácoras. FV2.R2.I3: Poster informativo. FV3.R2.I3: Fotografías.	
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	COSTO (tomado del presupuesto)
R1. Implementación de un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.			
A1.R1: Reuniones de coordinación con el personal de la institución World	Se realizará una reunión a cada quince días con facilitadores del Programa de Área	Compra de tarjetas telefónicas para la coordinación de la reunión.	Q. 150.00 Q. 180.00

<p>Vision para el desarrollo del proyecto.</p>	<p>World Vision, para informar sobre los avances en la ejecución del proyecto.</p> <p>Las reuniones también permitirán efectuar el proceso de requisición de recursos económicos requeridos para la realización de las actividades y liquidaciones respectivas.</p> <p>Se realizarán llamadas para recordar a facilitadores, las reuniones tendrán una duración de 2 horas. Por lo que será necesario brindar refacciones.</p>	<p>Compra de 3 refacciones para facilitadores de la Institución WorldVision para coordinar proyecto. (en total 9 reuniones)</p> <p>Pasaje de practicante hacia el centro de práctica. (en total 9 reuniones)</p>	<p>Q. 180.00</p> <hr/> <p>sub total: Q. 510.00</p>
<p>A2.R1 Reuniones con grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, para la concientización sobre la importancia de organización y socialización de formas organizativas que promuevan la participación ciudadana con énfasis en mujer.</p>	<p>En este proceso se realizarán 4 reuniones de información y acercamiento con grupo de mujeres. La reunión inicial, contempla definir fechas y horarios para la realización de reuniones.</p> <p>Las reuniones siguientes permitirán socializar la importancia de la organización, formas organizativas existentes y la aplicabilidad del derecho de participación ciudadana</p>	<p>Equipo de cómputo.</p> <p>Internet</p> <p>Impresiones.</p> <p>Refacciones. (para 2 reuniones contempladas, con 10 participantes)</p> <p>Recargas telefónicas</p>	<p>Q. 50.00</p> <p>Q.25.00</p> <p>Q. 200.00</p> <p>Q. 100.00</p> <hr/> <p>Subtotal. Q. 375.00</p>

		Para la misma será necesaria las convocatorias vías telefónicas y la entrega de refacciones a participantes.		
A.3.R1	R1.	Para dicha actividad se realizará un plan que contenga las siguientes actividades: -Conocimientos previos: Actividad lúdica que permita visibilizar la situación organizativa de las mujeres. -Nuevos conocimientos: Presentación de videos que visibilicen la importancia de la organización. - Aplicación: Conformación de una estructura organizativa voluntaria y comprometida.	Refacción contemplada para una reunión Equipo y sonido Gastos de celular (convocatorias)	Q. 100 Q. 50.00 Q. 25.00 Sub total. Q. 175.00
A.4. R.1	Elaboración de un manual de funciones según estructura organizativa definida	Para llevar a elabora un manual de funciones se procederá a convocar al grupo de mujeres a 2 reuniones, donde se realizarán las siguientes acciones: - Identificar los puestos a ocupar.		Q. 200.00

<p>para las mujeres de la Aldea Tierra Blanca</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar, sistematizar y validar las funciones del puesto - Elaborar la misión y descripción del puesto y establecer las condiciones y coordinaciones principales. <p>Para dicha actividad será necesario el uso de computadora, paleógrafos y demás que sirvan como herramientas donde se transcriban los acuerdos establecidos para la elaboración del manual de funciones.</p> <p>Es importante resaltar que el mismo debe ya ser semi estructurado por practicante, por lo que las reuniones serán para consulta y aprobación del mismo.</p>	<p>Refacción (para 2 reuniones programadas, con un total de 10 participantes)</p> <p>Gasto de reproducción de materiales.</p> <p>Papelógrafos.</p> <p>Marcadores</p>	<p>Q. 50.00</p> <p>Q. 10.00</p> <p>Q. 25.00</p> <hr/> <p>Sub total. Q. 275.00</p>
<p>A5.R1. Diseñado un manual para el desarrollo de capacidades en</p>	<p>Para dicha actividad se elaborará un plan de formación donde se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de cada módulo 	<p>Equipo de cómputo</p> <p>Impresiones.</p> <p>Fotocopias.</p>	<p>Q. 50.00</p> <p>Q. 100.00</p>

participación ciudadana con enfoque de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Temas y subtemas con su respectivo contenido - Objetivos. - Actividades de aprendizaje. - Actividades de evaluación. - Recursos. - Referencias bibliográficas 	Materiales pedagógicos	Q. 100.00
		Internet	Q. 50.00
		Sub total. Q. 300.00	
A6.R1 implementado un manual para el desarrollo de capacidades en participación ciudadana con enfoque de género.	<p>Para fortalecer el liderazgo del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, durante los primeros 3 meses del proyecto se realizarán 5 capacitaciones con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos Humanos de las mujeres. - Equidad de Género - Participación ciudadana. <p>Las actividades de capacitación serán desarrolladas en dos procesos:</p> <p>Primer proceso:</p>	<p>Equipo de computo</p> <p>Refrigerio</p> <p>Copias</p> <p>Impresión de material pedagógico</p> <p>Listado de Asistencia</p> <p>Carteles</p> <p>Impresión de documentos</p> <p>Recarga telefónica e internet</p>	<p>Q. 100.00</p> <p>Q.2.00</p> <p>Q.15.00</p> <p>Q. 100.00</p> <p>Q.100.00</p>

	<p>3 capacitaciones se desarrollarán de manera presencial activa y participación Con una duración de dos horas aproximadamente, para ello se contempla realizar diseño metodológico por cada taller o temática a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del taller - Tema y subtema - Desarrollo metodológico - Recursos - Responsable - Tiempo <p>Se elaborará material didáctico, gestión de recursos que apoyen a realizar las actividades de manera lúdica y participativa. También se requerirá de copias, y listados de asistencia; será necesario un refrigerio por participante.</p> <p>El proceso formativo requerirá para el mismo de la investigación documental y la recopilación de información para</p>		<p></p> <hr/> <p></p> <hr/> <p>Sub Total Q.317.00</p>
--	--	--	---

	<p>posteriormente ser impresa y ser entregada a las participantes.</p> <p>Segundo proceso:</p> <p>Se desarrollarán dos talleres de formación a través de comunicación personal y digital (llamadas telefónicas) derechos humanos, y sobre participación ciudadana.</p> <p>El proceso formativo requerirá de la investigación documental y la recopilación de información para posteriormente ser impresa y ser entregada a las participantes.</p>		
<p>R2: Elaborado un plan de acción para promover la participación ciudadana de la mujer con enfoque de género; del grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán.</p>			
<p>A1.R2. Elaboración de un plan de acción para promocionar la aplicabilidad del derecho de la participación ciudadana</p>	<p>Para este proceso se realizarán reuniones con grupo de mujeres (por medio de visitas domiciliarias y medios digitales teléfono, redes sociales) para la elaboración del plan de</p>	<p>Equipo de Cómputo. Impresiones. Recargas telefónicas.</p>	<p>Q.25.00 Q.75.00</p>

y la toma de decisiones de las mujeres nivel comunitario.	<p>acción enfocada a la incidencia política de las mujeres.</p> <p>Donde se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico rápido de la situación de derechos de las mujeres en la comunidad. - Establecimiento de objetivos y metas. - Propuestas de mejora - Estrategias. - Responsables directos o indirectos. - Plan de actividades. <p>Las reuniones serán de manera participativa para obtener los aportes y opiniones de cada participante y mantener la motivación del grupo.</p>		
			Subtotal. Q. 100.00
A2. R2 Al finalizar el proyecto el grupo de mujeres con base al plan de acción es orientado para realizar acciones de promoción	Se realizará comunicación digital con el grupo de mujeres de la Aldea Tierra Blanca, donde se orientará a las participantes sobre actividades propuestas en el plan de acción; durante la comunicación se dará a conocer los	Equipo de Cómputo. Recarga telefónica. Teléfono celular.	Q.100.00
			Sub total: Q. 100.00

sobre los derechos de las mujeres y la equidad de Género.	objetivos, estrategias, actividades y demás acciones a implementar en el plan.		
A3 R2 Realización de un acto público.	<p>Se realizará un poster informativo sobre “igualdad de género y derechos humanos de las mujeres” el poster será promocionado de manera digital: por WhatsApp y Facebook, por ello se gestionará que el post informativo sea posteado en la página oficial de la Comunidad.</p> <p>Como otra gestión se solicitará al personal de salud que en sala de espera pueda ser posteado el poster informativo.</p> <p>Para generar mayor impacto y participación, se tiene contemplado promocionar el poster a anunciantes locales (perifoneo vehicular).</p> <p>El Poster informativo será realizado a nivel comunitario. (Aldea Tierra Blanca San Bartolo, Aguas Calientes Totonicapán).</p>	<p>Impresión poster informativo</p> <p>Promoción del poster informativo vía digital</p> <p>Copias de post informativo</p> <p>Promoción del post informativo a anunciantes locales.</p> <p>Recargas telefónicas</p>	<p>Q. 15.00</p> <p>Q. 50.00</p> <p>Q.100.00</p> <p>Q.1000</p> <p>Q.100.00</p> <p>Sub total Q. 375.00</p> <p>Gran total Q. 2, 527.00</p>